



MARTES 19 DE AGOSTO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXVIII - N° 159
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

JUDICIALES

REMADES

El martillero Damián Sebastián Tinto comunica por 3 días que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (art. 39 Ley 12962) y conforme artículo 2229 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas y en el estado que se encuentran los siguientes automotores: 1) ESTIGARRIBIA CARLOS ARTURO, DNI 18173461 - Expediente 13830896 - JUZGADO 1A INST CIV COM 36A NOM CBA - Vehículo Marca: FIAT, Modelo MOBI 1.0 8V EASY, Dominio AD897MF, Año 2019, BASE: \$9.000.000; 2) BARRAZA, LUCIANA MABEL DNI 29687287 - Expediente 13955491 - JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM. - JESUS MARIA - Vehículo Marca: FIAT, Modelo MOBI 1.0 8V WAY, Dominio AE449LH, Año 2020, BASE: \$10.000.000; 3) BARRERA JAVIER ANDRES, DNI 25608612 - Expediente 13831054 - JUZG 1A INST CIV COM 31A NOM CBA - Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, Dominio AD916YS, Año 2019, BASE: \$9.500.000; 4) BARRALE JORGELINA BEATRIZ, DNI 16716873 - Expte. 13754122 - JUZGADO C. C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S. Civ - CORRAL DE BUSTOS - Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, Dominio AF016OE, Año 2021, BASE: \$10.500.000; 5) GONZALEZ GERARDO JULIAN, DNI 24226803 - Expte. 13927694 - JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ - Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, Dominio AF122EC, Año 2022, BASE \$11.000.000; 6) MARCHIONI LORENA ANDREA ITATI, DNI 24023646, Expediente 13927618, JUZGADO CIV.COM.CONCIL.Y TRABAJO, FAM. - LABOU-LAYE - Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ, Dominio AF588AG, Año 2022, BASE: \$11.000.000; 7) GALLI CARLOS MARTIN DNI 26004850- Expediente 13927634 - OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG.3a Nom-VILLA MARIA - Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ, Dominio AF782ED, Año 2023, BASE: \$11.000.000; 8) LUQUE, JAVIER TOMAS, DNI 25652636 - Expte. 13760688 - JUZGADO 1A INST CIV COM 15A

NOM CBA - Vehículo Marca: FIAT, Modelo ARGO PRECISION 1.8 AT6, Dominio AC850YM, Año 2018, BASE: \$12.000.000; 9) GRITTI ERIKA DNI 29417357 - Expediente 13648528 - DE COBROS PARTICULARES RIO TERCERO - Vehículo Marca: FIAT, Modelo STRADAWORKING 1.4 8V, Dominio AC496ZB, Año 2018, BASE: \$10.500.000; 10) CACERES GUSTAVO ROBERTO, DNI 27583649 - Expte. 13674955 - OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG.2a Nom-VILLA MARIA - Vehículo Marca: FIAT, Modelo TORO FREEDOM 1.8 16V 4X2 AT6, Dominio AD593JT, Año 2019, BASE: \$13.000.000; 11) ANDRE MARIA FLORENCIA, DNI 37732564 - Expediente 13927659 - JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ - Vehículo Marca: JEEP, Modelo RENEGADE LONGITUDE 1.8 L AT6 AUTOMATICO, Dominio AF219WT, Año 2022, BASE: \$17.000.000; DE NO EXISTIR OFERTAS SE SUBASTARÁN SIN BASE. Los compradores deberán abonar en el acto, seña de 12.1% del precio de compra, 10% comisión martillero, aporte al colegio de martillero, verificación e informes del automotor en el acto, en efectivo pesos argentinos y al mejor postor. Saldo a las 72hs. por medios de pago informados por la vendedora bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$100.000. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Córdoba. Puesta en marcha, gastos de deuda de patentes, (imp. Docente y/o formulario 381 si corresponde), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamo sobre el estado de los bienes, insuficiente documentación o de cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripto en el registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador debiendo presentar título a su nombre. La

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Citaciones	Pág. 9
Rebelidas	Pág. 26
Sumarias.....	Pag. 26
Sentencias.....	Pag. 26
Notificaciones.....	Pag. 29
Usucapiones	Pág. 29

entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas 262 el sábado 23/08/2025 a las 11hs. Exhibición: 21 y 22 de Agosto 2025 de 16 a 18 hs en calle Av. Sabattini N° 5313 ciudad de Córdoba. Informes: martillero Damián Sebastián Tinto MP 01-1550 / MP 05-2004 Tel: 0351-156867386 sebastiantinto@hotmail.com.-

2 días - N° 614932 - \$ 70072 - 19/8/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juez de 1º Ins. CC.33-Con Soc 6 de Córdoba, hace saber que en autos "CASTRO, MELISA DEL VALLE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXpte.N°13809691), por Sentencia N° 63 del 03/07/2025, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Melisa del Valle CASTRO (D.N.I. N°27.736.110 - CUIL 27-27736110-3). X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico Cra Olga Alejandra Rizzi, con domicilio en calle 25 de Mayo 14 P.B, (Tel 351-6661156, email: estudiorizzi777@gmail.com) el dia 09/09/2025.- Fdo ANTINUCCI , Maria Susana- Juez.

5 días - N° 612639 - \$ 10575 - 20/8/2025 - BOE

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4º, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos: "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO (expte. 10230/2025), s/CONCURSO PREVENTIVO" se hace saber que en fecha 7/7/2025 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Obra Social del Personal del Automovil Club Argentino (CUIT: 30-56174814-0), con domicilio en la calle

Tomás Anchorena 643/45/47, que se designó como sindicatura general al Estudio Del Castillo Sasuli y Asociados con domicilio constituido en la calle Cerrito 1136 2º FTE, CABA, T.E 48131228; y como sindicatura verificante al Estudio Coscia Drzewko & Asociados con domicilio constituido en Cerrito 1128 P.B., CABA, T.E. 1169475920. Los acreedores de causa o título anterior a la presentación del concurso deberán presentar los pedidos de verificación de créditos de manera íntegramente digital hasta el día 2/10/2025 a la dirección de correo ospacaconcurso@gmail.com, de conformidad con el "protocolo de verificación" obrante en la causa a fs. 10661/2, que podrán consultar a través del Sistema de Consulta Pública de Causas PJN (<http://scw.pjn.gov.ar/>). Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ se fijaron para los días 2/2/2026 y 20/4/2026 respectivamente. La resolución verificatoria prevista en el art. 36 LCQ se fijó para el día 18/03/2026. Audiencia informativa tendrá lugar el 4/12/2026 a las 10 hs, en la sala de audiencias del juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 14/12/2026.- Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Buenos Aires, 18 de julio de 2025. Diego M. Parducci. Secretario

5 días - N° 613752 - \$ 69060 - 20/8/2025 - BOE

Orden del J. de 1º Ins. y 7º N C y C C y S. N° 4 Córdoba, autos: "ALBERTI, CARLOS EMANUEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13858298", por S. N° 73 de fecha 24/07/2025 se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Carlos Emanuel Alberti, DNI 29.963.260, con domicilio real en calle Aguirre Cámara N° 801, Bº Alberdi, Córdoba X) Fijar como tope para que los acreedores acompañen sus pedidos de verificación ante el Síndico , Cr. Franco Cappello con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba (TE: 4237960 - 3516636525) (Mail: estudiomisino@gmail.com) de esta ciudad de Lun a Vie de 10 a 13hs. y de 15 a 18hs, el día nueve de septiembre de dos mil veinticinco (09/09/2025). Fdo: Silvestre Saúl Domingo - Juez

5 días - N° 614055 - \$ 13500 - 21/8/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad de Rafaela, a cargo del Dr. Guillermo Adrián Vales, Secretaría a cargo de la Dra. Agostina Silvestre, con sede en calle Alvear 226, Segundo Piso, de la Ciudad de Rafaela, Santa Fe, comunica que en autos "SANCOR CUL s/ CONCURSO PREVENTIVO" (CUIJ: 21-24209313-2), se ha ordenado la publicación del presente edicto por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a efectos de informar la modificación de la fecha para la re-

cepción de las impugnaciones y observaciones (Art.34LCQ):24/09/25. Rafaela, 7 de agosto de 2025. Agostina Silvestre. Abogada-Secretaria.- Guillermo A. Vales. Abogado-Juez.

5 días - N° 614528 - \$ 27540 - 21/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 39a Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 7) de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos "CONSULTORA E INSUMOS AGROPECUARIOS S.A - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" – (EXPTE. 12101150) por Sentencia 43 del 28/07/2025 se resolvió: I) Declarar en estado de quiebra a CONSULTORA E INSUMOS AGROPECUARIOS S.A (CUIT 30-66864488-7), inscripta en el Registro Público bajo la Matrícula 12160-A2 con domicilio fiscal y sede social inscripta en José Rondeau N° 798 de la ciudad de Córdoba. VIII) Prohibir a la sociedad fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Igualmente, prohibir hacer pagos de cualquier naturaleza a la fallida, los que serán ineficaces.- IX) Intimar a los administradores de la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes de esta, para que en el término de cuarenta y ocho horas los entreguen al síndico.- X) Emplazar a la deudora para que en el término de 48 hs. de notificada entrega al Síndico todos sus libros sociales y de comercio, así como toda la documentación relacionada con su contabilidad. XX) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el 23/09/2025, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 de la Ley 24.522, en lo pertinente.- XXI) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos el 05/11/2025 XXII) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General el 13/02/2026. Fdo Dr. DI TULLIO, José Antonio, Juez

5 días - N° 613913 - \$ 35825 - 20/8/2025 - BOE

la ley 24.522. VI) Prohibir al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el 14/10/2025 inclusive, para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos ante la Sindicatura (Cra. Elizabeth Frances Esper), domicilio: Buenos Aires 445 Planta Baja 'A' cdad. de Córdoba, tel: 0351- 153003325, horario de atención: lunes a viernes 8 a 16 hs.; pudiendo ser recibidas vía e-mail al correo: sanchez@pablosanchezabogados.com, los acreedores deberán consignar número de teléfono para el caso que la funcionaria requiera la compulsa de la documental. Informe Individual: 06/02/2026; Resolución art. 36 LCQ: 14/04/2026; Informe General: 15/05/2026. Of. 08/08/2025.

5 días - N° 613913 - \$ 35825 - 20/8/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "FIDEICOMISO JACINTO RIOS - LIQUIDACIÓN JUDICIAL" expte. nro. 13610449, ha resuelto por Sentencia N° 75, del 29/07/25: I) Ordenar la liquidación judicial del FIDEICOMISO JACINTO RIOS, CUIT 30-71237813-8 (inscripto en el Registro Público en el Protocolo de Fideicomisos, matrícula nro. 432-H), con domicilio constituido en calle Ituzaingó nro. 270, Piso 10º, Dpto. C, de esta ciudad, siendo su fiduciario el Sr. Mario Daniel Montrasi, DNI 12.876.888 (art. 88, siguientes y concordantes, LCQ); V) Intimar al fiduciario, Sr. Mario Daniel Montrasi, y a los terceros que poseen bienes del fideicomiso para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al liquidador judicial... VI) Intimar al fiduciario para que en el término de 24 hs. entregue al liquidador judicial los libros de comercio y, demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 86, LCQ). VII) Prohibir al fiduciario hacer pagos de cualquier naturaleza relativos al fideicomiso, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Igualmente, prohíbase a los terceros efectuar pagos al fiduciario los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Se establecen las siguientes fechas: fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el liquidador, hasta el 29/09/25 (art. 200 L.C.Q.); fecha para que el liquidador presente el Informe Individual el 13/11/25 y el Informe General el 18/03/26; la Sentencia de Verificación será dictada el 18/02/26. Se hace saber que el liquidador, Cr. Patricio Rogelio Citati Luque, MP 10-12455-0,

ha aceptado el cargo. Constituyó domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, ciudad de Córdoba. Of: 08/08/25.

5 días - N° 614397 - \$ 41500 - 22/8/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52º Nom. Conc. y Soc. N° 8, autos "CONSTRUCCIONES EN ALTURA S.A - QUIEBRA PEDIDA" Expte. 12530132, por Sent. N°73 de fecha 04/08/2025 se resolvió: Declarar la quiebra de CONSTRUCCIONES EN ALTURA S.A, CUIT N° 30-71235729-7, Matrícula N°12134-A, c/ sede social en Av. Colón N° 6200, piso 2, Dpto. "C"; torre/local Torre Tronador, Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. Ordenar a la fallida y a los 3ros que posean bienes de la misma que, d/o del plazo de 24hs., hagan entrega de los mismos al Síndico. Intimar a la fallida p/ que, d/o del término de 48 hs, cumplimente c/ las disp. del art. 86 L.C.Q y para que dentro de 24hs. entregue los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º L.C.Q.). Intimar al fallido o administradores de la concursada para que d/o de las 48hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, c/ apercib. De tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el 13/02/26. Fecha p/ el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos, art. 36 L.C.Q, el 24/04/26, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q." Fdo.: Sergio G. Ruiz - Juez.- NOTA: el Síndico sorteado, Cra. Vanesa Huber (MAT. N° 10.12123.0), aceptó el cargo y fijó domicilio en Pérez del Viso N°4495, Planta Baja, Oficina B, Barrio Centenario, de esta ciudad. Of.: 13/08/25.

5 días - N° 614840 - \$ 67940 - 25/8/2025 - BOE

EL JUZGADO DE 1ra. INSTANCIA CIVIL COMERCIAL CONCILIACION Y FAMILIA - CRUZ DEL EJE En autos RIVERO, HUGO EXEQUIEL- QUIEBRA PROPIA -CONCURSOS Y QUIEBRAS- CRUZ DEL EJE - expte 13648467 Por SENTENCIA NUMERO: 54. del 13/03/2025 RESUELVE I.Declarar la quiebra del Sr. Hugo Exequiel Rivero, DNI 40.680.281, de estado civil soltero, en unión convivencial, con un hijo menor de edad, de ocupación empleado de la Policía de la Provincia de Córdoba, nacido el 22 de agosto de 1997, con domicilio en Av. Pellegrini1312, Cruz del Eje, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.....VII..Intimar al deudor y a los ter-

ceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de ellosa la sindicatura, bajo apercibimiento....VIII. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, L.C.Q.). Por AUTO NUMERO: 94 del 13/5/25 resuelve: I.Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día05 de julio de dos mil veinticinco (05/07/2025). II.Fijar como fecha hasta la cual la Síndica podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día 05 de septiembre de dos milveinticinco (05/09/2025). III.Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día26 de septiembre de dos mil veinticinco (26/09/2025), la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. IV.Fijar como fecha para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día 14 de octubre de dos mil veinticinco(14/10/2025). A su vez designa como sindica a la Cra. Jesica Caporalini Cel 3534226365

5 días - N° 614071 - \$ 71700 - 19/8/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Sr. Juez de 1º Inst. 3º Nom. en lo Civ. Com. Y Fam., Sec. N° 5, de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14023400 - SCHIAVINO, NORMA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 07 de agosto de 2025. Fdo: CHIALVO Tomas Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 613746 - \$ 1725 - 19/8/2025 - BOE

Rio Tercero La Jueza en lo Civ y Com de 1* Nom de Río 3* Secret N° 1 cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pablo Ernesto LUDUEÑA y/o Pablo Ernesto Ramón LUDUEÑA, y/o Ernesto LUDUEÑA DNI 6407111 y Dalinda MALDONADO (DNI 1235158 para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos 14003150 - LUDUEÑA, PABLO ERNESTO RAMÓN Y/O PABLO ERNESTO Y/O ERNESTO - MALDONADO, DALINDA- DECLARATORIA DE HEREDE-

ROS bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CPCyC de Cba). Fdo R.S SANCHEZ TORASSA: JUEZ- BALBO Natalia: Prosecretaria

1 día - N° 614265 - \$ 2405 - 19/8/2025 - BOE

El Juzgado 1º Ins. Civ. Com. Flia.2º Nom. Sec 3 cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante JUANA MARIA TOMATIS para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos "TOMATIS JUANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp.13935592). Villa María 06/08/2025. Fdo. GOMEZ, Nora Lis – SECRETARIA.

1 día - N° 614341 - \$ 1100 - 19/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " : 13733552 - ESTRELLA, CESAR ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cesar Enrique Estrella DNI 16.156.840, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmantes: Texto Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.08.04

1 día - N° 614393 - \$ 2445 - 19/8/2025 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de 3ª Nominación, Sec. 6º, de Río Tercero, en los autos caratulados: "DOMINGUEZ NICASIO ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC10434841), ha dictado la siguiente resolución" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Domínguez Nicasio Antonio DNI 6.581.592, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley". FDO. Dra. MARTINA, Pablo Gustavo, JUEZ DE 1RA INSTANCIA – Dra. PEÑA, María Soledad; PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 614455 - \$ 2780 - 19/8/2025 - BOE

ORDOBA, 05/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Emanuel Alberto GALLARDO

D.N.I 31.356.367, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Texto Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.08.06

1 día - N° 614493 - \$ 2060 - 19/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MATASSINI, JULIO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXpte. N° 9580918" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/08/2025. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO HECTOR MATASSINI, DNI: 11.193.728, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 614509 - \$ 1780 - 19/8/2025 - BOE

Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MONTIVERO MANUELA BENITA - GIGENA OMAR WENCESLAO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 13836579. Cítense por edictos a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MONTIVERO MANUELA BENITA DNI N° 2.769.393 y GIGENA OMAR WENCESLAO DNI N° 6.511.831, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Fdo. NADER Ivana Beatriz. Prosecretaria Letrada., CBA, 07/08/2025.

1 día - N° 614518 - \$ 1830 - 19/8/2025 - BOE

RÍO TERCERO. La Sra. Jueza del Juzgado Civil, Comercial y de Familia de 2da Nominación, Secretaría 3 de la ciudad de Río Tercero, Dra. Silvana del Carmen ASNAL en los autos caratulados "JURADO, NELSON ISMAEL O NELSON I. O N.I - BLENGINO, MARÍA HAYDEE O MARÍA H. - Declaratoria de Herederos. Expte SAC N°: 13833837"; ha resuelto citar y emplazar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. NELSON ISMAEL JURADO, DNI N° 6.574.831 y MARÍA HAYDEE BLENGINO, DNI N° 7.676.888, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 Cód. Civ. y Com.). Fdo.

digitalmente: ASNAL Silvana Del Carmen, Juez. LUDUEÑA Hilda Mariela, Secretaria.-

1 día - N° 614534 - \$ 3180 - 19/8/2025 - BOE

En este JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM de la Ciudad de Jesús María en los autos caratulados "Expte. SAC 13937737 - GUEVARA, MARIA GENOVEVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - ha dictado la siguiente resolución: Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante GUEVARA, MARIA GENOVEVA para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo.: SCALA Ana María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - PELLIZ PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 12/08/2025

1 día - N° 614542 - \$ 3405 - 19/8/2025 - BOE

RIO CUARTO, el Señor Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N° 7, en autos caratulados "MARTINEZ, ENRIQUE NEMECIO DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13786568, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENRIQUE NEMECIO MARTINEZ, D.N.I. 10.250.913, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. RIO CUARTO, 12/08/2025. Fdo.: Mariana Martinez (Juez) María Gabriela Aramburu (Secretaria)

1 día - N° 614550 - \$ 2030 - 19/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "13920987 - DEMARIA, ITALO DOMINGO - VEGA, MARIA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ITALO DOMINGO DEMARIA, DNI N° 6.399.948, y MARIA MERCEDES VEGA, DNI N° 1.690.869, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Se transcribe a continuación la resolución que así lo dispone: "CORDOBA, 07/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Ad-

mítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." Fdo.: MANCINI Maria Del Pilar - SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA. Córdoba, 07/08/2025

1 día - N° 614557 - \$ 6760 - 19/8/2025 - BOE

RÍO TERCERO. El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y de Familia de 3ra Nominación, Secretaría 6 de la ciudad de Río Tercero, Dr. Pablo Martina en los autos caratulados "BORGIA TINO, ENRIQUE RAFAEL - Declaratoria de Herederos. Expte SAC N° 14003253, ha resuelto citar y emplazar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BORGIA TINO, ENRIQUE RAFAEL, DNI 14.159.311, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente: MARTINA Pablo Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. PEÑA María Soledad, PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 614558 - \$ 2880 - 19/8/2025 - BOE

la OPS(oficina de procesos sucesorios) en los autos caratulados JUAREZ, HECTOR JACOBO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- expete: 11119961: ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 8/8/2025. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante señor JUAREZ, HECTOR JACOBO DNI: 6.401.278, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).-Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia.-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 614560 - \$ 1800 - 19/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM 6A NOM, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la

sucesión de MERCEDES DEL VALLE SUSANA CARRIZO TRIAY, en los autos caratulados "CARRIZO TRIAY, MERCEDES DEL VALLE SUSANA - TESTAMENTARIO - EXPTE. N° 8478473" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. - Córdoba, 11/08/2025. Fdo. Digitalmente: NOTA Paula - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 614587 - \$ 1605 - 19/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia, en lo Civ. Com. de 3^a Nom. de Rio Cuarto, Secretaría N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Oscar Miguel LAPEZZATA D.N.I. N° 6.657.655, en los autos caratulados "LAPEZZATA Oscar Miguel - Declaratoria Herederos" (Expte. 14018481), para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto 13/08/2025.- Fdo. Dra. Ana Carolina MONTAÑA - Secretaria.

1 día - N° 614589 - \$ 1900 - 19/8/2025 - BOE

COSQUÍN. El Sr. Juez de 1RA INST. del JUZ. CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2^ºNOM S.2, Dr. MACHADO Carlos Fernando, en los autos caratulados "ORIETA, RAMON - CUELLO, ROMELIA ELVIRA - ORIETA, JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13690666)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. ORIETA, RAMON, Sra. CUELLO, ROMELIA ELVIRA y Sr. ORIETA, JORGE ALBERTO, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Texto firmado digitalmente por MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y GONZALEZ CONTERI María Pia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 614590 - \$ 2665 - 19/8/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MOISES FERNANDO MOYANO DNI 6827819 en los autos MOYANO, MOISÉS FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13920497 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 06/08/2025. Texto Firmado digitalmente por: MANCINI María Del Pilar, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 614602 - \$ 1490 - 19/8/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Rodríguez Nicolás Oscar Del Valle DNI: 6.668.214 y Rodríguez Felipa Eva o Rodríguez Eva Felipa DNI: 0.945.906 en los autos RODRÍGUEZ, NICOLÁS OSCAR DEL VALLE - RODRÍGUEZ, FELIPA EVA O EVA FELIPA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13686452 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 31/07/2025. Texto Firmado digitalmente por: CASTAGNO Silvana Alejandra, JUEZ/A - SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A

1 día - N° 614609 - \$ 2210 - 19/8/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JESUS BENITA HERRERA, DNI 5.735.210 en los autos HERRERA, JESUS BENITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13842564 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 05/08/2025. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 614612 - \$ 1455 - 19/8/2025 - BOE

El Juzgado C. C. FAM. 3A - SEC. 6 de la ciudad de San Francisco, Cba., en los autos caratulados: "14030535 - GARELLO, OSCAR ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Fdo. VIRAMONTE Carlos Ignacio, Juez de 1ra. Instancia, GONZALEZ Alejandro Gabriel, Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 614619 - \$ 1660 - 19/8/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1^a Inst. 3^a Nom. Civ. Com. y Flia. Sec. N° 5, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Rodolfo Ramón RUIZ, D.N.I N° 7.643.560, para que, en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados RUIZ, RODOLFO RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 13987782. Fdo. Eduardo Pedro Bruera -Juez.

1 día - N° 614624 - \$ 1585 - 19/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TISERA, MIRIAN DEL ROSARIO O MIRIAM DEL ROSARIO - CABRAL, ANTONIO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13222554" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sres. MIRIAN DEL ROSARIO ó MIRIAM DEL ROSARIO TISERA DNI N° 12.872.552 y ANTONIO DANIEL CABRAL D.N.I. N° 11.054.521, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo. NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.07.22

1 día - N° 614648 - \$ 4690 - 19/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "JUNCOS, CARLOS HERIBERTO - BOGONI, BERTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE SAC N°13862823" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 1/8/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sra. BERTA BOGONI DNI 1.764.444 y Sr. CARLOS HERIBERTO JUNCOS DNI 6.476.763, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)..."- Texto firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 01.08. 2025.-

1 día - N° 614651 - \$ 3360 - 19/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ARNOLETTI, JOSE GERVACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13870747" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que

se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Causante ARNOLETTI, JOSE GERVACIO D.N.I. 7.843.177. Firmantes: NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 12-08-2025.

1 día - N° 614658 - \$ 3215 - 19/8/2025 - BOE

El juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 1º Nom. Sec. 1 de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "PIZZUTO, GRAZIA MARÍA AUGUSTA O GRACIA MARÍA AUGUSTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE SAC: 13809872) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRAZIA MARIA AUGUSTA o GRACIA MARIA AUGUSTA PIZZUTO DNI 10.651.980, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Andrés Olcese (juez). Mariel Ester Gutiérrez (secretaria).

1 día - N° 614660 - \$ 1730 - 19/8/2025 - BOE

La Señora Jueza de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Com. Secretaría N° 2; de la 5^a Circuns. Judicial con asiento en la ciudad de San Fco., Pcia. de Cba, Dra. Castellani Gabriela Noemí, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA TERESA REGALDO, D.N.I.: 5.070.158, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), publicándose edictos en el "Boletín Oficial", por el término de un día, en los autos caratulados REGALDO, ANA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (N° 14025815). Secretaria Dra. Mugetti Julieta; San Fco., 13 de agosto 2025.- Tramita Abogada Sofía Victoria Neira, MP 5-746.-

1 día - N° 614669 - \$ 2435 - 19/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos: "GIORDANO, SANTINA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13983111, cita a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, SANTINA TERESA GIORDANO, DNI 2.780.631, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme art 2340,CCCN. Fdo. CARLEN, Andrea Eugenia - Prosecretaria Letrada. Cba, 11/08/2025.

1 día - N° 614677 - \$ 1135 - 19/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CANIZA, JULIO ROGELIO - ACCIETTO,

MARTA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 13993340 " ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/08/2025. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JULIO ROGELIO CANIZA, D.N.I. 7.969.975 y MARTA BEATRIZ ACCIETTO, D.N.I. 5.099.417, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba)." Firmante: VACA Verónica Laura - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 614681 - \$ 3525 - 19/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LINO, ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 13955121" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/08/2025. Agréguese por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por Causante Sr. Lino Esteban, D.N.I. N° 12.122.255, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Fdo. CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 614700 - \$ 2565 - 19/8/2025 - BOE

Deán Funes- El Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civ. y Com., Conc. y Fam. de la ciudad de Deán Funes, Secretaria N°1, Juzgado con domicilio en calle 9 de Julio 221 de esta Ciudad, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de CELESTINO DEL VALLE CEJAS DNI: 6.367.807 para que en el plazo de treinta días (art. 2340 CCCN) siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en autos "CEJAS, CELESTINO DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 13940894" bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 08 de Agosto de 2025. Fdo. Mercado, Ema del Valle, Juez/a Primera Instancia; Olmos, Valeria Evangelina, Secretaria/a Juzgado Primera Instancia.-

1 día - N° 614712 - \$ 2750 - 19/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "AVERBOCH, EUGENIA LEONOR

- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte n°13989501" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante -Sra. Eugenia Leonor Averböch DNI n°3.968.196 -, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba...." Fdo: Dra. Andrea Eugenia Carlen, Prosecretaria Letrada. Cba. 8.8.25

1 día - N° 614715 - \$ 2805 - 19/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba en los autos caratulados "MÜLLER, HIPÓLITO JOSÉ – MARTINI LEONOR CÁNDIDA- DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte.: 9684861" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 8/8/2025. ... Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Leonor Cándida MARTINI DNI 6.125.722, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)... Fdo. Andrea E. Carlen, Prosecretaria.

1 día - N° 614719 - \$ 1760 - 19/8/2025 - BOE

El Juzgado de 1^a Instancia y 2^a Nom. en lo Civil, Com, Conc y Flia de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: Antonio Pedro Ghione, DNI 11.145.530, en los autos caratulados: "13969488 - GHIONE, ANTONIO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", por el término de 30 días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). CARLOS PAZ, 06/08/2025. Fdo.: Juez: Viviana RODRIGUEZ – Prosecretaria: María Agustina CHAVEZ

1 día - N° 614720 - \$ 2445 - 19/8/2025 - BOE

ALTA GRACIA. El Juzgado Civil, C. C. y Flia de 1ra Inst. 2º Nom. Secret. N° 3, Cita y Emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raul Juan Rodríguez, DNI 6.419.793, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en autos "RODRIGUEZ RAUL JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 13994327", bajo apercibimiento de ley. dec. 12/08/2025 –

Fdo. Calderón, Lorena B. – Juez / Ghibaudo, Marcela B. – Secretaria Letrada.

1 día - N° 614728 - \$ 1615 - 19/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "13801803 - PARAMO, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA PARAMO DNI 4.102.261, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Firmantes: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADA CORDOBA. 11/08/2025

1 día - N° 614730 - \$ 2485 - 19/8/2025 - BOE

ALTA GRACIA. La Sra. Jueza a cargo del Juz. Civ. Com. Conc. Fam. 2º Nom. Sec. 4. de la ciudad de Alta Gracia, en Autos: "EXPEDIENTE SAC: 13775922 - DIAZ, LUIS FÉLIX - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Luis Félix DIAZ, DNI N° 6.430.149, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 5 de agosto de 2025. Fdo. Pro Sec. NAVARRO Carina Alejandra. Jueza 1º Inst. CALDERON, Lorena Beatriz.-

1 día - N° 614733 - \$ 1690 - 19/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "Peroni, Ilida Isolina - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13281519" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 30/7/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Tómese razón de la conexidad de marras con los autos "LUNA, JORGE HECTOR — DECLARATORIA DE HEREDEROS — EXPDT 5704079". Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ILDA ISOLINA PERONI, D.N.I N.º 4.819.749 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).. Firmantes: FALCO Guillermo Edmundo, Juez; MARTINELLI Patricia Liliana, Prosecretaria.

1 día - N° 614734 - \$ 3205 - 19/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante JUAN FRANCISCO BELOCIO, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en los autos "BELOCIO, JUAN FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 13799651, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). SAAVEDRA Luciana Victoria (Prosecretaria); BELITZKY Luis Edgard (Juez de 1ra. Inst.). Jesús María, 22/05/2025.-

1 día - N° 614736 - \$ 2370 - 19/8/2025 - BOE

Río Cuarto, 05/08/2025. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. C.C. Y FAM. 3 Nominación, SEC 6 de la ciudad de Río Cuarto, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, en autos: "EXPEDIENTE 13858061 - VILLEGAS, MILLIE GERALDINA - DECLARATORIA DE HEREDERO", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Millie Geraldina VILLEGAS – DNI 4.643.112. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieran residencia conocida (art. 658 del CPPC). Oportunamente dése intervención y notifíquese todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese.- Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana: JUEZA DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 614737 - \$ 5525 - 19/8/2025 - BOE

La Sra Juez de 1º Inst. en lo C.C.C.F.C.N.J.P.J. y F. de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Mario Eusebio Banno, D.N.I: 17.070.728, para que lo acrediten dentro del término de treinta días (30) corridos y comparezcan a estar a juicio y tomar participación en los autos "BANNO, MARIO EUSEBIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXpte. 14011363), bajo

apercibimiento de ley. Las Varillas, 13/08/2025. Fdo.: Dra. Carolina MUSSO (JUEZ) - Dra. Vanesa Alejandra AIMAR (PROSECRETARIA).

1 día - N° 614746 - \$ 1930 - 19/8/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ, 12/08/2025. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C.C.C. Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "SCARINCHI, JORGE ANTONIO", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód.Civ.yCom. Nación) en los autos caratulados: "SCARINCHI, JORGE ANTONIO - Declaratoria de Herederos (Expte:13710294)". Fdo: AMIGÓ ALIAGA, Edgar Juez de 1ra. Inst.-Rabanal, María de los Angeles Secretario/a Juz.1ra. Inst.-

1 día - N° 614749 - \$ 2820 - 19/8/2025 - BOE

El Señor Juez de 1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o los bienes de los causantes: OSCAR ALFREDO ALIONE, D.N.I. N° 6.654.026, en autos caratulados "ALIONE, OSCAR ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Exp. 13986893)", para que en el término de treinta (30) días, desde la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 11 de Agosto de 2025. LOPEZ Selene Carolina Ivana- Juez/a – BERGIA Gisela Anahi- Secretario/a.

1 día - N° 614754 - \$ 1835 - 19/8/2025 - BOE

RIO CUARTO (CORDOBA) El juez C.C y de Familia de 7 Nominación. Sec. 14 -Río Cuarto , en los autos caratulados: BRUNI, JOSE ANGEL - CARDINALI, EMILIA CATALINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXpte. 11831228) , cita y emplaza a los herederos, acreedores y los que se consideren con Derecho a la Sucesión del Sr. BRUNI, JOSE ANGEL, L.E. N° 2.949.953 y de la Sra. CARDINALI, EMILIA CATALINA, L.E N° 7.785.652; para que dentro del plazo de 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. BUITRAGO Santiago, Juez; Dra. SABER Luciana María, Secretaria juzgado 1ra. Instancia – 03 de Abril de 2025.-

1 día - N° 614755 - \$ 2285 - 19/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 13839125 - ÁVI-

LA, DANIEL GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/08/2025.... Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL GUILLERMO ÁVILA DNI 14.366.982, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." Fdo: NASIF Laura Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO). CÓRDOBA, 19/08/2025.

1 día - N° 614770 - \$ 1800 - 19/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. C.C.C.yF. de la 2da. Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ALBERTO MARIO BISONNI por el término de treinta días corridos, bajo apercibimiento de Ley (art.2340 C.C.C.).-Firmado digitalmente por: Dr. Edgard AMIGO ALIAGA (Juez de 1ra. Instancia) – Dra. Rosana Noel NIETO (Prosecretaria Letrada).-Autos caratulados "BISONNI, ALBERTO MARIO – Declaratoria de Herederos" (Expte. N°13840494).-Marcos Juárez, 13 de Agosto de 2025.-

1 día - N° 614896 - \$ 3562 - 19/8/2025 - BOE

Villa María, 07/08/2025. El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Flia., cuarta circunscripción, secretaría siete, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MARIO HUMBERTO CORNEJO DNI N° 5.270.958 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Firmado: BUFFONI Vanina Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 614992 - \$ 2834 - 19/8/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.FAMI. SEC.1 - DEAN FUNES en los autos caratulados MADEIRA, JESÚS TELMO - VERA, MARIA LEONOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 12488585" ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 11/08/2025... Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, JESUS TELMO MADERA DNI 6.376.678y MARIA LEONOR VERA DNI 2.626.692, para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial en los

términos del art. 2340 CCCN..." Firmantes: BE-LLINA María Lucila- Prosecretaria - MERCADO Emma Del Valle - Jueza de 1° Inst..

1 día - N° 614998 - \$ 5921,50 - 19/8/2025 - BOE

La Sra Juez de 1ºInstancia.y 2º Nominación . en lo Civil .Comercial .Conciliación .y Familia. de Alta Gracia, Secretaría N°4, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que consideren con derecho a la sucesión de los causantes JULIO DANIEL CHAUQUE DNI 11.978.728 y MARIA DE LOS ANGELES MACCHINI DNI 13.684.225 en autos "CHAUQUE, JULIO DA- NIEL - MACCHINI, MARIA DE LOS ANGELES - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 13762343 por el término de treinta (30) días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.- Alta Gracia, 29 de julio del 2025. Fdo: Lorena Beatriz CALDERON. – Juez de 1ra.- Instancia.- Carina Alejandra NA- VARRO. – Secretaría Juzgado 1ra instancia.-

1 día - N° 615034 - \$ 5612 - 19/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "JABBOUR, AMANCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13855529) ha dictado la siguiente resolución: "...Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMANCIO JA- BBOUR DNI: 5.074.040, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)..." Firmantes: MARTINELLI Pa- tricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 13/08/2025

1 día - N° 615277 - \$ 4172 - 19/8/2025 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.4A - SEC.7 - RIO CUAR- TO en autos "GONZALEZ, CLETO MARCELI- NO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" SAC:13855429. Ha dictado la siguiente resolu- ción: Cítese y emplácese a herederos, acrede- dores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por: GONZALEZ, CLETO MARCELINO L.E. N.º 6.585.112, para que den- tro del término de 30 días comparezcan a es- tar a derecho, bajo apercibimiento de ley. FDO: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y LOPEZ REVOL Agustina PROSE- CRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 615287 - \$ 3900 - 19/8/2025 - BOE

La Oficina de Proceso Sucesorios en los autos caratulados: "Cavanna, Marta del Valle -Declara- toria de Herederos Expediente número 13256048 SAC"-, se ha dictado la siguiente resolución: COR- DOBA, 11/06/2025. Cítese por edicto a herederos,

acreedores y todas las personas que se considere- ren con derecho a los bienes dejados por MARTA DEL VALLE CAVANNA DNI: 5.489.702, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo: Martinelli, Patricia Lilia- na (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 615293 - \$ 4308 - 19/8/2025 - BOE

LA SRA JUEZA DE 1RA INSTANCIA C.C.FAM 2A-SEC 3 DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO, PROVINCIA DE CÓRDOBA, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREDITORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DE- RECHO A LA SUCESIÓN DE RUIZ DIAZ CES- PEDES, VICTORIA. DNI 92.111.015, EN LOS AUTOS CARATULADOS 'RUIZ DIAZ CESPEDES, VICTORIA - DECLARATORIA DE HERE- DEROS (EXPTE 13495550), PARA QUE DEN- TRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES AL DE LA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A ES- STAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. JUEZA ASNAL, SILVANA DEL CARMEN. SECRETARIA LUDUEÑA, HILDA MARIELA. RÍO TERCERO, 18 DE AGOSTO DE 2025.

1 día - N° 615319 - \$ 4476 - 19/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst en lo Civil y Comercial de 24º Nom. Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "JUAREZ Y/O JUAREZ ALIAGA Susana del Carmen - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente Nro. 13610254 - , Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA DEL CARMEN JUAREZ Y/O JUAREZ ALIAGA, DNI 05.881.881 (+31.12.2024), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). ... Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.08.13

1 día - N° 615331 - \$ 4996 - 19/8/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.1 - V.MARIA. En los autos:"OLIVERA, GENARA ALBINA - BO- TTALICO, MATEO MANUEL - 14019090". VILLA MARÍA, 14/08/2025. Por presentadas, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes Genara Albina Olivera y Mateo Manuel Bottalico, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com). Dese

intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.-Texto firmado digitalmente por: Alejandra Beatriz Gonzales, Pro secretaria letrada, Alvaro Benjamin Vucovich, Juez de 1ra. Instancia.-

1 día - Nº 615335 - \$ 6492 - 19/8/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.2A - S.4 - V.MARIA.- En los autos:"DOGLIANI, HILDE MARÍA - BOTALICO, JESÚS RINALDO - 14019080"VILLA MARIA, 14/08/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, provéase la demanda inicial. Téngase a los comparecientes por presentados, por partes y con el domicilio procesal constituido. Admítase. - Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes DOGLIANI, HILDE MARÍA - BOTALICO, JESÚS RINALDO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. - Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. NOTIFIQUESE. Texto firmado digitalmente por: Julieta Branca, Pro Secretaria Letrada, Arnaldo Enrique Romero, Juez. 1ra Instancia.-

1 día - Nº 615338 - \$ 6748 - 19/8/2025 - BOE

El Sr. J.1A INS. JUZGADO C.C. CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C.-OLIVA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "DEL MORAL, SERGIO FABIAN-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 13868932. SE HA DICTADO EL SIGUIENTE PROVEIDO "Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sergio Fabian DEL MORAL, DNI 20.253.182, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Cítese en forma directa a los coherederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Firmado: JUEZ/A DE 1° INSTANCIA GARCÍA Tomás Claudio Javier PROSECRETARIO/A LETRADO VEGA Paola Judith 2025.08.04

1 día - Nº 615374 - \$ 7012 - 19/8/2025 - BOE

CORDOBA, 13/08/2025. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SR. FONSECA MIGUEL ANGEL DNI 14.921.017, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Texto Firmado digitalmente

por:NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.08.17

1 día - Nº 615405 - \$ 3252 - 19/8/2025 - BOE

El Juez Civ. Com. y Flia. de 3 Nom. Sec. 5. de la ciudad de Villa Maria, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la Sucesión OCHOA, IVAN ORLANDO, DNI N° 16.654.963, para que dentro de los 30 días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: OCHOA, IVAN ORLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, expte. número 14000967. Fdo. GARAY MOYANO, Maria Alejandra - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 615410 - \$ 3780 - 19/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13640121 - JIMÉNEZ, EMILIA - FONT, ELBA EMILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "...Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)..." Causantes: Emilia JIMÉNEZ – DNI 2.257.669 y Elba Emilia FONT – DNI 13.389.054. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia- PROSECRETARIO/A LETRADO. (Córdoba - Fecha: 23/07/2025).

1 día - Nº 615445 - \$ 5044 - 19/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CABALLERO, NELDA LIVIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 13857825" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, la Sra. Nelda Livia CABALLERO, DNI: 7.142.611, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)..." Firmado: NASIF Laura Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 615458 - \$ 5052 - 19/8/2025 - BOE

CITACIONES

El Dr Alcides Ferreyra Vocal de la Sala 5 Laboral cita a comparecer en el término de 10 días a los herederos de Julia Zulema Quiroga DNI 12194085 en autos PAVON DONATO C/ MERCA DO MAXIMO n° 66824

5 días - Nº 614506 - \$ 5500 - 22/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Unidad N° 2 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. María Victoria Jalil Monfroni, en los autos caratulados: " T., A. Y.- CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" Expte. Nro. 13876230, notifica a la Sra. SARMIENTO, SOFIA LIHUE, DNI N° 39.421.206, que se ha dictado proveido: "En la ciudad de Córdoba, a los ocho días del mes de agosto de 2025, (...) Lo que oído por S. S., dijo: Téngase presente lo manifestado. Estese a la recepción de la audiencia con el niño de autos y su abuela paterna. Téngase presente la incorporación de los oficios por la Oficina de Efectos y Documentación. Atento constancias de autos, teniendo presente que se ha notificado a la Sra. Sofia Lihué Sarmiento al domicilio electoral que surge del Registro Provincial; los oficios diligenciados precedentemente, que da cuenta que la Sra. Sarmiento posee un domicilio desconocido; y las previsiones de los Arts. 152 y 165 del C.P.C.y C. Cba, emplácese a la Sra. Sofía Lihué Sarmiento a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia (art. 113 CP-CyC, Cba). Procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme la última disposición legal citada, por el término de cinco (5) días. Con lo que terminó el acto, siendo todo cuanto se hace constar. Doy fe." Firmado: María Victoria Jalil Monfroni, Jueza/ Alicia Vittozzi, Secretaria

5 días - Nº 614384 - s/c - 21/8/2025 - BOE

"La Dra. Carla Olocco, Jueza de Niñez, Adolescencia, de 5° Nominación, emplaza a la Sra. María Clementina Pérez DNI nº 36.774.474 en los autos caratulados: " N., L. E. — CONTROL DE LEGALIDAD— EXPTE. 13719703" a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia." FDO. CARLA OLOCCO, JUEZA; LAURA CHIODINI, PROSECRETARIA.

5 días - Nº 614400 - s/c - 20/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Unidad N° 7 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. Susana Ottogalli, en los autos caratulados: " C. F., L. S. M.- CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" Expte. Nro. 12121197, notifica al Sr. Cantillo Castillo, Maikol Edgardo que se ha dictado la siguiente resolución: "RESOLUCIÓN NUMERO: CATORCE (14) Córdoba,

cuatro de agosto de dos mil veinticinco. Conforme a las constancias de estos autos “C. F., L.S. M. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)”, expte n° 12121197, de las que surge que: (...) RESUELVO: I) Ratificar la prórroga y el posterior cese de la medida excepcional de protección de derechos dispuesta por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia con relación a L. S. M. C. F., Código Único de Identificación n° 92714959-7, nacido el día 18/01/2022 en Lima, Perú, hijo de la Sra. Celeste Natalia Flamenco Rigatuzzo, CUI n° 36.144.854, y del Sr. Maikol Edgardo Cantillo Castillo, cédula de identidad venezolana n° 20.826.705, con la permanencia del niño bajo el cuidado de su tío paterno, el Sr. Edwin Javier Cantillo Castillo, DNI n° 95.591.920. II) Hacer saber al Sr. Edwin Javier Cantillo Castillo que deberá arbitrar las medidas necesarias para formalizar ante el fuero de familia las acciones pertinentes que le permitan ejercer la representación legal del niño, a través de la figura que mejor se adecue a la situación familiar, oportunidad en la que podrán presentarse los progenitores del niño a fin de hacer valer los extremos que consideren que hacen a sus derechos. III) Comunicar la presente resolución a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a cuyo fin, ofíciense. IV) Archivar las presentes actuaciones. Protocolícese y hágase saber.- Fdo. Susana I. Ottogalli, Jueza” Firmado: Susana I. Ottogalli, Jueza/ Patricia I. Nores Martínez, Secretaria

1 día - N° 615090 - s/c - 19/8/2025 - BOE

“La Dra. Carla Olocco, Jueza de Niñez, Adolescencia, de 5º Nominación, emplaza a la Sra. Jessica Victoria González, DNI n° 41815054 en los autos caratulados: “G., M. F. — CONTROL DE LEGALIDAD— EXpte. 13823501” a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia.-” FDO. CARLA OLOCCO, JUEZA; LAURA CHIODINI, PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 615169 - s/c - 25/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CANSECO DEMETRIO CESAR -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889757” que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 29/07/2025. Agréguese la documentación electoral adjuntada en el escrito precedente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense Edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a dere-

cho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 texto según Ley 9118). LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cítenselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA

5 días - N° 613423 - \$ 33325 - 22/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ REYNAL ESTEBAN -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13462679” que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 19/12/ 2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido Admítase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. LABOULAYE, 29/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA

5 días - N° 613424 - \$ 23475 - 22/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, PB, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ISSOLIO HECTOR VICENTE-EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 13441856) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ISSOLIO HECTOR VICENTE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítenselo de remate en la misma diligencia,

ba, 06/06/2025. Atento lo solicitado y conforme cédula acompañada con fecha 21/07/2016: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dra. ROTEDA Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 613499 - \$ 12775 - 19/8/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos “Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ WINTER OMAR- expte 13352546. ordena Río Cuarto, 12/06/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca VALVERDE SOFIA a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecretaria

5 días - N° 613504 - \$ 7050 - 20/8/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos “Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ GARCIA STIJEPCIC MILAN - expte 2184809. ordena RIO CUARTO, 22/02/2018.-cítese y emplácese al demandado en autos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-Fdo. Dra. MARCHESI, prosecretaria.

5 días - N° 613513 - \$ 16650 - 20/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, PB, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ISSOLIO HECTOR VICENTE-EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 13441856) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ISSOLIO HECTOR VICENTE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítenselo de remate en la misma diligencia,

para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 503084452024. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 613729 - \$ 18625 - 20/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11707264 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MACHADO CARLOS HIPOLITO - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 15/09/2023. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie la compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de MACHADO, CARLOS HIPOLITO DNI: 8.578.801, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comienzan a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO.

N°7.450.954 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comienzan a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 613929 - \$ 29625 - 21/8/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/Sucesión Indivisa de Ledesma Edgardo Andrés – Ejecutivo Fiscal - DGR" (Expte. N° 13907708) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolución:

MARCOS JUAREZ, 24/06/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201.

CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/h a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítenselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFIQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).----

5 días - N° 614124 - \$ 34675 - 22/8/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/Sucesión Indivisa de Beltramo Elvio Daniel – Ejecutivo Fiscal - DGR" (Expte. N° 13921139) que se tramitan por ante la Oficina Uni-

ca de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 27/06/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/h a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítenselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFIQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).----

5 días - N° 614124 - \$ 34675 - 22/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12539444 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALCAZAR JORGE EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", de conformidad a la ley 9024, que traman ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítenselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente

tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 614285 - \$ 17835 - 20/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12540319 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESCOBAR JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítenselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

3 días - N° 614306 - \$ 17250 - 20/8/2025 - BOE

Córdoba 30/11/22. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALLES ELVIA AMELIA-EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 11468017" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE VALLES ELVIA AMELIA. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítensela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 614319 - \$ 3115 - 19/8/2025 - BOE

Córdoba 21/03/23. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAJON VICENTE-EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 11777383" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE GAJON VICENTE. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítensela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 614332 - \$ 3030 - 19/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ CELERINO -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889754" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE,18/07/2025. Agréguese documentación adjuntada digitalmente. Por denunciando el domicilio del demandado de autos. Téngase por presentado al Procurador Fiscal, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda entablada oportunamente. A mérito que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado, corresponde que a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie el nombre y domicilio de los herederos y se los cite conforme art. 2 de la Ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del accionado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. OTRO: LABOULAYE, 07/08/2025. Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntados digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA

5 días - N° 614388 - \$ 37700 - 22/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VIDORET, ROSA EMILIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico N° 13817276) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 2a Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUÁREZ, 15/05/2025.Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.05.15 AMIGO ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.15. Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa y a los herederos del demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítenselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.

5 días - N° 614414 - \$ 66660 - 20/8/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ LINARDI JOAQUIN ALBERTO - expte 7205696. ordena Río Cuarto, 08/08/2023... cítense y emplácese a LINARDI JOAQUIN ALBERTO para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. PUEYRREDON, Juez, Dra. ARIAS, prosecutaria.

1 día - N° 614429 - \$ 2210 - 19/8/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia.

De Córdoba c/ AVILA RAUL ESTEBAN - expte 2709395. ordena Río Cuarto, 03/08/2023... cite-se y emplácese a AVILA RAUL ESTEBAN para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. PUEYRREDON, Juez, Dra. ARIAS, prosecutaria.

1 día - N° 614431 - \$ 2160 - 19/8/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ LIRROSA CLAUDIO CESAR - expte 2607284. ordena Río Cuarto, 27/04/2023... cite-se y emplácese a LIRROSA CLAUDIO CESAR para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dr. BUITRAGO, Juez, Dra. MANSILLA, prosecutaria.

1 día - N° 614437 - \$ 2190 - 19/8/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ JATIP CARLOS JAVIER - expte 2184906. ordena Río Cuarto, 03/08/2023... cite-se y emplácese a JATIP CARLOS JAVIER para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. PUEYRREDON, Juez, Dra. ARIAS, prosecutaria.

1 día - N° 614440 - \$ 2170 - 19/8/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ CARNEVALE LEANDRO ARIEL - expte 2113435. ordena Río Cuarto, 29/08/2022... cite-se y emplácese a CARNEVALE LEANDRO ARIEL para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del

art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. PUEYRREDON, Juez, Dra. PONTI, prosecutaria.

1 día - N° 614443 - \$ 2210 - 19/8/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ CORTEZ CRISTIAN JESUS - expte 11087523. ordena Río Cuarto, 30/07/2025... cite-se y emplácese a CORTEZ CRISTIAN JESUS para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dr. BUITRAGO, Juez, Dra. MANSILLA, prosecutaria.

1 día - N° 614445 - \$ 2195 - 19/8/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ PEREZ JUAN CARLOS - expte 11327635. ordena Río Cuarto, 25/07/2025... cite-se y emplácese a PEREZ JUAN CARLOS para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LOPEZ, Juez, Dra. ARIAS, prosecutaria.

1 día - N° 614450 - \$ 2130 - 19/8/2025 - BOE

Córdoba 30/11/22. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HENIN CAMILO-EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 11468029" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE HENIN CAMILO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 614486 - \$ 3020 - 19/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALMARAZ OLGA DORI-

LA – EXPTE. 12501707 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/04/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/04/2024.-" FDO: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

4 días - N° 614495 - \$ 23888 - 19/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN ERNESTINA– EXPTE. 13022692 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27 de noviembre de 2024. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/11/2024.-" FDO: GALINDEZ Lucia Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 614497 - \$ 21776 - 19/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CECCHI CRISTIANA FLORA – EXPTE. 13014780 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 5 de agosto de 2025. Por adjunta publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" FDO: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

4 días - N° 614501 - \$ 23984 - 19/8/2025 - BOE

Se notifica a MARITANO ROBERTO AMILCAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARITANO ROBERTO AMILCAR:

8672655," tramitados ante la Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Familia, Conciliación, Instrucción, Menores y Faltas, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Pérez Bulnes esq. Ejercito Arg., Cura Brochero - - PCIA. DE , se ha dictado la siguiente resolución: "CURA BROCHERO, 26/09/2023. — Agréguese la constancia de publicación de edicto que se adjunta. de Atento las constancias de autos, téngase presente lo solicitado.Certifco: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna.- Oficina: 26/09/2022. Villa Cura Brochero, 26 de septiembre de 2022.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese al demandado condenado en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-" FDO. ESTIGARRIBIA Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 614511 - \$ 6705 - 19/8/2025 - BOE

"Córdoba, 01/09/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Hágase saber a la actora que la publicación por Edictos para la citación inicial debe efectuarse por un dia, conforme art. 4 Ley 9024.?CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/09/2023." - FDO. MARSHALL MASCO Efrain (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 614520 - \$ 1950 - 19/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AVILA, ELBA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA ELBA: 10563328" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de septiembre de 2023.- Certifíquese la no oposición

de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/09/2023.-" - FDO RODRIGUEZ PONCIO Agueda (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 614525 - \$ 3460 - 19/8/2025 - BOE

Se notifica a PEANO, MARCELO DANTE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARCELO DANTE PEANO: 11524315" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 07/08/2025. Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuaria como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en

autos, intereses y costas. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina,07/08/2025." FDO. ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 614537 - \$ 5175 - 19/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11259004 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OLDAINI, JUAN CARLOS INOCENTE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/08/2024.— Téngase presente. Recaratu-lese. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; DIAZ BIALET Juan

Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 614582 - \$ 56300 - 21/8/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE BOLATTI STELLA MARIS - expte 13229585. ordena Río Cuarto, 09/10/2024... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de BLATTI STELLA MARIS en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dr. BUITRAGO, Juez, Dra. JUY, prosecutaria.

1 día - N° 614599 - \$ 2620 - 19/8/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE AGUILERA MARTA CRISTINA - expte 9777413. ordena Río Cuarto, 09/08/2024... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de AGUILERA MARTA CRISTINA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. MARTINEZ, Juez, Dra. ARIAS, prosecutaria.

1 día - N° 614601 - \$ 2670 - 19/8/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE CARNINO ALICIO NAZARENO - expte 12514315. ordena Río Cuarto, 07/11/2024... cítese y emplácese a los herede-

ros y/o representante legal de CARNINO ALICIO NAZARENO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dr. BUITRAGO, Juez, Dra. ARIAS, prosecutaria.

1 día - N° 614603 - \$ 2665 - 19/8/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE FERREYRA MANUELA NELIDA - expte 9996723. ordena Río Cuarto, 06/08/2024... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de FERREYRA MANUELA NELIDA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LUQUE VIDELA, Juez, Dra. JUY, prosecutaria.

1 día - N° 614604 - \$ 2675 - 19/8/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVOIRA ANTONINO JUSTO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13923287: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE RIVOIRA ANTONINO JUSTO, D.N.I. 2905884 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 07/08/2025. Agréguese. Téngase por cumplimentado el proveído que antecede. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec. 550, mod. Ley 10.928 y 11.015). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin decla-

ratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliéndose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Dr. Baro Anabel (Pro secretario) Liquidación N°:60001028582025 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126

1 día - N° 614608 - \$ 7700 - 19/8/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ YANZON SARRY MARCO RENATO - expte 11303851. ordena Río Cuarto, 14/05/2024... cítese y emplácese a YANZON SARRY MARCO RENATO para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LOPEZ, Juez, Dra. MANSILLA, prosecutaria.

1 día - N° 614613 - \$ 2225 - 19/8/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE MORAN ALEJANDRO GREGORIO - expte 13229571. ordena Río Cuarto, 09/10/2024... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de MORAN ALEJANDRO GREGORIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dr. BUITRAGO, Juez, Dra. JUY, prosecutaria.

1 día - N° 614615 - \$ 2685 - 19/8/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE MORALES HECTOR JUAN - expte 10696499. ordena Río Cuarto, 26/09/2024... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de MORALES HECTOR JUAN en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del

plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LOPEZ, Juez, Dra. MANSILLA, prosecutaria.

1 día - N° 614616 - \$ 2655 - 19/8/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE CARRIZO RAMON AMADO - expte 12514313. ordena Río Cuarto, 13/05/2024... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de CARRIZO RAMON AMADO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dr BUITRAGO, Juez, Dra. MANSILLA, prosecutaria.

1 día - N° 614617 - \$ 2655 - 19/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CABELLO RAMON UBALDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABELLO RAMON UBALDO: 8750588", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 31/08/2023. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. " - FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 614626 - \$ 3450 - 19/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PONCE BLANCA RAFAELA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONCE, BLANCA RAFAELA: 10523738", tramitados ante la JUZG.1^ºINST. MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: PEREZ BULNES 211 - CURA BROCHERO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CURA BROCHERO, 03/10/2023.—Agréguese la cédula de notifi-

cación y constancia de publicación de edicto que se adjuntan. Atento las constancias de autos, téngase presente lo solicitado. Certifico: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna.- Oficina: 03/10/2023. Villa Cura Brochero, 03 de octubre de 2023.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese al demandado condenado en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-" - FDO. ESTIGARRIBIA Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 614657 - \$ 6720 - 19/8/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B SECRETARÍA: ÚNICA SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE SORIA MARIA ESTHER Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA MARIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL -(Expte 10845465)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger Mat. 1-33403 WhatsApp 3518782143 Rentas: 0800-444-8008

1 día - N° 614697 - \$ 3315 - 19/8/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GARAY JOSE ARMANDO EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 13920767, Liquidación 501172002025, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE GARAY JOSE ARMANDO, DNI 8.037.714, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de

la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 25/06/2025.

1 día - N° 614744 - \$ 3200 - 19/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MAZZINI SILVIA BEATRIZ S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 6087857)" CITA y EMPLAZA a la MAZZINI SILVIA BEATRIZ , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 614791 - \$ 15550 - 25/8/2025 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BIES IRMA LIDIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXTE N° 13810289: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 20/05/2025. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C., bajo la responsabilidad de la Institución actora, cítense y emplácese a los SUCESORES DE O SHEA MARIA ESTHER (DNI: 3.236.023) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítense de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio de la sucesión indivisa. Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

1 día - N° 614824 - \$ 4860 - 19/8/2025 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BIES IRMA LIDIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXTE N° 13810289: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 20/05/2025. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C., bajo la responsabilidad de la Institución actora, cítense y emplácese a los SUCESORES DE BIES IRMA LIDIA (DNI: 5153574) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítense de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio de la sucesión indivisa. Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

1 día - N° 614828 - \$ 4750 - 19/8/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12573868 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDO JULIO VICTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 27/12/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO -TONELLI, José María (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 25/11/2024.- Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. Conforme ley 9024: Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítensela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procuradora Fiscal: Dra. Elina M. Messori.

1 día - N° 615149 - s/c - 19/8/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica SUCESION INDIVISA DE HERNANDO JULIO VICTOR que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11688072 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDO JULIO VICTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE tramitado ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 12/08/2025. Agréguese Cédula de Notificación.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 14/08/2025. Téngase presente la

aclaración formulada. De la liquidación presentada con fecha 13/08/2025, la que asciende en definitiva a la suma de pesos ciento ochenta y ocho mil treinta y seis con 24/100 (\$ 188.036,24), córrase vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese conjuntamente con el escrito precedente, por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$188.036,24. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 615152 - s/c - 19/8/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12478860 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRALA MIRTHA AZUCENA - EJECUTIVO FISCAL - EE" que trata ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 17/11/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO -TONELLI, José María (JUEZ)." OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 25/11/2024.- Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese. Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. Conforme ley 9024: Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítensela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procuradora Fiscal:

Dra. Elina M. Messori.

1 día - N° 615159 - s/c - 19/8/2025 - BOE

VILLA CARLOS PAZ, 12/08/2025. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576) de la liquidación formulada y de la estimación de los honorarios practicada en autos córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente.

1 día - N° 615454 - \$ 4052 - 19/8/2025 - BOE

Villa Carlos Paz, 14 de agosto de 2025.- Atento certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de ley 9024 modificado por la ley 9576) de la liquidación formulada y de la estimación de los honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente. Asimismo, hágase saber a las partes que este Tribunal, en ejercicio de la facultad jurisdiccional reconocida por el TSJ en los precedentes "Hernández, Juan Carlos c/ Matricería Austral S.A. s/ Demanda - Recurso de Casación" (Sentencia N° 39 del 25/06/2002) y "Nasi, Alberto Hugo Saúl c/ Rosli, Never Alberto y otros – Ordinario – Daños y Perjuicios – Otras formas de responsabilidad extracontractual – Recurso de Casación" (EXpte. N° 1044800/36, Sentencia N° 112 del 01/11/2016), y en el marco del contexto inflacionario actual, estima adecuado establecer a partir del 01/04/2025 como tasa de interés judicial (para los rubros gastos y honorarios) la tasa pasiva que publica el BCRA con más el 2 % mensual y hasta su efectivo pago. Notifíquese.

1 día - N° 615456 - \$ 10004 - 19/8/2025 - BOE

CARLOS PAZ, 12/08/2025. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576) de la liquidación formulada y de la estimación de los honorarios practicada en autos córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente.

1 dia - N° 615459 - \$ 4004 - 19/8/2025 - BOE

CARLOS PAZ, 12/08/2025. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576) de la liquidación formulada y de la estimación de los honorarios practicada en autos córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado

con copia de la referida liquidación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente.

1 día - N° 615461 - \$ 4004 - 19/8/2025 - BOE

CARLOS PAZ, 12/08/2025. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576) de la liquidación formulada y de la estimación de los honorarios practicada en autos córrese vista a la contraria. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente.

1 día - N° 615463 - \$ 4004 - 19/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 7º Nom. de la ciudad de Córdoba, Dra. Cecilia María Ferrero, secretaría a cargo de la Dra. Marysol Santarelli, ordena notificar por edictos al Sr Oscar Orlando Muñoz, D.N.I. el proveído dictado en autos en autos: "LATTINI, SABRINA DEL VALLE C/ MUÑOZ, OSCAR ORLANDO - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305 - EXPTE. 10488548", que expresa: CORDOBA, 21/06/2022. A la presentación que antecede: Agréguese boleta de aportes acompañada. En su mérito, proveyendo a la demanda de fecha 17/11/2021: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la petición de DIVORCIO UNILATERAL. Cítense y emplácese al Señor Muñoz Oscar Orlando a fin que, en el plazo de diez días, comparezca a estar a derecho y adhiera o presente propuesta en los términos del art. 95 de la Ley 10305, en relación a la liquidación de la comunidad ganancial, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde, bajo apercibimiento de ley. En relación a las cuestiones derivadas del ejercicio de la responsabilidad parental, en virtud del certificado de fecha 31/05/2022 del cual surge que en los autos caratulados "Lattini Sabrina del Valle y otro — solicita homologacion (6594810)" los Sres. Lattini Sabrina del Valle y Muñoz Oscar Orlando acordaron cuidado personal, régimen comunicacional y cuota alimentaria en relación a su hija Camila Celeste Muñoz Latrini, deberán las partes en su caso y a los fines de su modificación, realizar sus presentaciones por ante dichas actuaciones. Dese intervención a la Sra. Fiscal de Familia. Notifíquese, siendo a cargo del compareciente cursar la cédula a la contraria con las copias respectivas (art. 48 Ley 10305). Texto Firmado digitalmente por: SANTARELLI Marysol - SECRETARIO/A JUZ-

GADO 1RA. INSTANCIA - FERRERO Cecilia María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA
5 días - N° 613841 - s/c - 19/8/2025 - BOE

Villa María. Por orden de la Sra. Jueza de Primera Instancia, Tercera Nominación, en lo Civil, Comercial y de Flia. de la 4º Circunscripción Judicial, secretaría nº 6, con asiento en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en autos: "MATOS, JULIO EDUARDO C/ MATOS, SOFIA JAEL Y OTRO - GUARDA - CONTENCIOSO - Expte: 13892340" se ha dispuesto citar a la sra. Sofía Jael Matos, DNI: 39.173.216, mediante el decreto que ordena lo siguiente: "VILLA MARIA, 28/07/2025. Agréguese constancia de domicilio expedida por el Registro Nacional de Electores. Atento constancias de autos, proveyendo al escrito inicial de demanda: Admítase la presente demanda de petición de guarda en los términos del art. 657 CCyC que tramitará como JUICIO ABREVIADO (art. 418 y 507 y ss CPCC). Cítense y emplácese a los Sres. Sofía Jael Matos- mediante publicación de edictos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC – y Christian Abel Charafedin para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y ofrezcan la prueba de que hayan de valerse en los términos del art. 508 CPCC, bajo apercibimiento de ley (art. 507 y 509 CPCC). Téngase presente la prueba ofrecida. Dese intervención en los presentes al Ministerio Público Complementario (Asesoría Letrada de 2º turno). A la solicitud de designación de guardadora provisoria: Atento lo solicitado y constancias de la causa, previamente acompañese certificado de antecedentes penales respecto del Sr. Julio Eduardo Matos. Notifíquese." Fdo. Garay Moyano María Alejandra - Jueza de 1º Instancia - Cena Pablo - Prosecretario letrado. Oficina: Villa María, 08.08.2025.

5 días - N° 613995 - s/c - 19/8/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Familia de 2º Nominación, Secretaría N° 3, a cargo de la autorizante, de la ciudad de Río Tercero en los autos caratulados: "MARTINEZ LOPEZ, DANIELA MARÍA C/ MARTINEZ, JULIO HORACIO Y OTROS - IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO" (Expte. N° 11816381) se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO TERCERO, 04/06/2025. Téngase presente lo manifestado. Ingresado al estudio de la presente causa, surge que se encuentra debidamente acreditado el fallecimiento del Sr. Ricardo Oscar FRANDINO y no constando iniciada declaratoria de herederos del nombrado. A su vez, los codemandados denunciados revistan la calidad de herederos no forzosos en los términos del art. 2338 del CCyCN. Por ello, con fi-

nes de integrar correctamente la Litis, y a la vez, evitar planteos de nulidad: cítense y emplácese a los herederos de Ricardo Oscar FRANDINO DNI 14.798.876, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde la notificación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPCC (...) Fdo.: ASNAL Silvana Del Carmen (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - LUDUEÑA Hilda Mariela (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

5 días - N° 610699 - \$ 26275 - 22/8/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 36º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "YANELLO, RICARDO DANIEL C/ BROFFT, MARIA ELENA - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- OTRAS FORMAS DE RESPONS. EXTRACONTRACTUAL - TRAM.ORAL" (Expte. N° 13812537), Cítense y emplácese a los herederos de la Sra. María Elena Brofft, DNI n° 3.602.460, para que dentro del plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco veces (art. 165, CPCC) ... Córdoba 24/06/2025. Firmado digitalmente por: Abellanedo Roman Andres - JUEZ.-

5 días - N° 612538 - \$ 11525 - 27/8/2025 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.1A NOM-SEC.2-VILLA DOLORES-CREDIAR S.A C/VIEYRA, LAURA MERCEDES-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-TRAM.ORAL-EXP.11255817-VILLA DOLORES,07/02/2024.—Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art.1 de la Lp.10.555(modificada por art.1 de la Lp.10.855)dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario N° 1815 Serie A de fecha 03/08/2023(punto 1del Anexo I)y conf. Acuerdo Regl.N°1827,Serie'A' del 05/10/2023,hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del juicio civil oral,por lo que deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la citada normativa y todos los plazos son fatales(conf.art.516 CPCC aplicable por remisión del art.2 Lp.10.555,- modif,por Lp.10.855).Cámbiese la categoría de juicio en el SAC Multifuero.—Téngase por deducida la presente acción de cobro de pesos que tramitará por el proceso civil oral.Cítense y emplácese a la parte demandada,para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca las pruebas que haya de valerse, y en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvenión, bajo apercibimiento de ley(arts.507,508y509 del C.P.C.C.).Deberá asimismo cumplimentar con

lo dispuesto por el art.192,segundo párrafo,del CPCC,bajo los apercibimientos allí contenidos.Por ofrecida la prueba documental acompañada.Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad.Requiérase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correo electrónicos que declaren como aptos para recibir comunicaciones.Hágase saber a las partes que en adelante los escritos que presenten deberán contener un lenguaje claro, breve, y conciso y con un formato de fácil lectura.Asimismo, encontrándose en juego una relación de consumo en los términos de la Ley 24.240 “Defensa del Consumidor”,dese intervención en los presentes al Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda(art.52-segundo párrafo in fine-de la ley antes citada),y oportunamente córrase vista al mismo.Proveyendo al escrito que antecede:Téngase presente lo manifestado,Agréguese la cédula de notificación sin diligenciar y la consulta al Juzgado Electoral Provincial que se adjuntan. Previo a lo solicitado, cumpliméntese con lo dispuesto en el art.152 del C.P.C.C.,debiendo adjuntar certificado del Juzgado Federal con competencia electoral,donde conste el último domicilio registrado en el padrón general.-Notifíquese.-FDO. LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO,CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ-VILLA DOLORES, 09/04/2025.—Proveyendo el escrito que antecede: por acompañado informe del juzgado Federal Electoral agréguese.A mérito de no poder diligenciar la notificación al domicilio denunciado y siendo el informado por el Juzgado Electoral el mismo donde se dirigió la cédula anterior, en consecuencia resultando desconocido el domicilio de la demandada Laura Mercedes Veyra, cítasel para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que más le convenga y en los términos del proveído de fecha 07-02-2024,bajo apercibimiento de ley,a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo legal.FDO. LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO,CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ

5 días - N° 612806 - \$ 76850 - 22/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ONTIVERO, FRANCO IVAN s/EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 003607/2024, ha ordenado notificar al demandado, Sr. ONTIVERO, FRANCO IVAN, D.N.I. N° 41.593.868, la siguiente Resolución: “Córdoba, 05 de junio de 2024.- SR Proveyendo a la presentación digital acompañada por la parte actora: a mérito del poder juramentado acompañado, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio legal y electrónico constituido. Agréguese la documentación en copia acompaña-

ñada. Atento lo solicitado y constancias de autos, declarárese la admisibilidad de la acción ejecutiva promovida. Librese oficio a la Secretaría Electoral a los fines de que informe el último domicilio que registra el demandado. Oportunamente, librese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 94.607,07 con más la de \$ 20.000 estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado.” Firmado: Alejandro SANCHEZ FREYTES – JUEZ FEDERAL. Córdoba, 7 de mayo de 2025

2 días - N° 612820 - \$ 25080 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. “Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MEDINA, JORGE RAFAEL S/ EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 30951/2022, ha ordenado requerir de pago a JORGE RAFAEL MEDINA, DNI 14.174.696, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 22/100 (\$ 463.874,22.-) correspondientes a capital, con más la suma del 20% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días, más cuatro (4) en razón de la distancia (conf. Art. 158 CPCCN), de practicado el requerimiento mencionado, comparezca/n a estar a derecho, oponga/n excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 del C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina.” Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba 6 de Marzo 2025.

2 días - N° 612821 - \$ 16008 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. “Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ FARIAS PAGLIAFORA SABRINA BETSABE S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO “ Expte. FCB 32420/2023, ha ordenado notificar a FARIAS PAGLIAFORA SABRINA BETSABE, DNI 26.507.054, el dictado de la siguiente resolución: “Córdoba, 24 de mayo de 2024... Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo ci-

tarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento...” Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal- Córdoba 9 abril de 2025.

2 días - N° 612822 - \$ 11480 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ARZA, GUILLERMO s/COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB https://boe.cba.gov.ar/ayuda.aspx011493/2024”, ha ordenado notificar al demandado Sr. ARZA, GUILLERMO, DNI N° 36.794.089, de la siguiente Resolución: “Córdoba, 13 de noviembre de 2024.- Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese el comprobante de tasa de justicia, los aportes al Colegio y Caja de Abogados y la documental acompañada. Téngase a la compareciente por presentada por parte en el carácter invocado, con patrocinio letrado y con domicilio electrónico constituido. Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado al demandado Sr. Guillermo ARZA, DNI N° 36.794.089, por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.N), debiéndosele citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. Por ofrecidas las probanzas. A lo solicitado en el punto VI, téngase presente. Oportunamente, ofíciense haciéndole saber a la parte actora que los oficios dirigidos a cualquier dependencia del PJN serán mediante formato DEO (a cargo del Tribunal) a correcta petición de parte, y mediante DEOX a la DNRPA en igual sentido. Notifíquese conforme las previsiones del art. 339 del C.P.C.N. a cargo de la actora..” Firmado: MIGUEL HUGO VACA NARVAJA - JUEZ FEDERAL. Córdoba, 25 de Julio de 2025

2 días - N° 612827 - \$ 25928 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES Secretaría Civil, en Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/AVENDAÑO, CARINA NOEMI S/ PREPARA VIAEJECUTIVA” Expte. FCB 12639/2022 ha ordenado notificar a la demandada SRA. AVENDAÑO, CARINA NOEMI, DNI 22.796.282 la siguiente RESOLUCION: “Córdoba, de marzo de 2023... Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.N. En función de ello,

cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual... Fdo: ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES Juez Federal" Córdoba, 16 de Abril de 2025

2 días - N° 612829 - \$ 12728 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BNA C/ BALLESTER, MARÍA GABRIELA S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 30699/2014, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. Gabriela María Ballester, D.N.I. N° 17.113.336, la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de diciembre de 2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en contra de la Sra. GABRIELA MARIA BALLESTER -D.N.I. 17.113.336, en todas sus partes y, en consecuencia, ordéñese al accionado pagar a la actora, dentro de los diez días de quedar firme este pronunciamiento, la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 20/100 (\$ 4.462,20); la misma es debida desde el 30-08-2012, con más los intereses establecidos en el contrato respectivo.- II) Imponer las costas al demandado vencido (art. 68 del C.P.C.N.) III) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. IV) Fijar la tasa de Justicia en un del capital e intereses 3% (Ley 23.898), a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, en el plazo de 5 días, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. V) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Córdoba, 18 de Marzo de 2025.

2 días - N° 612830 - \$ 22472 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría Ejecución Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BARBOZA JONATHAN MAXIMILIANO S/COBRO DE PESOS SUMAS DE DINERO - EXP NRO 210/2021 ha ordenado notificar al Sr. BARBOZA JONATHAN MAXIMILIANO, DNI 38.002.399, de la siguiente resolución: "Córdoba, 1 de marzo de 2021 Proveyendo a los escritos presentados... Por efectuada la Reserva del Caso Federal De la misma córrase traslado al accionado por el término de quince días, haciéndole saber que dentro del referido plazo deberá comparecer a estar a derecho, oponer excepciones si las tuviera, contestar la demanda, acompañar documental y ofrecer toda la prueba de

que intente valerse, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho dejado de usar... FDO: Miguel Hugo Vaca Narvaja "Córdoba, 10 de septiembre de 2024.- proveyendo al escrito presentado...cítese al demandado "Barboza Jonathan Maximiliano" para que, en el término de quince días, comparezca por sí o por intermedio de apoderado a estar a derecho y constituya domicilio legal y electrónico en las presentes actuaciones, en las que el Banco de la Nación Argentina ha iniciado demanda ordinaria por el cobro de pesos.... FDO: Dr. Alejandro Sanchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 13 de diciembre de 2024

2 días - N° 612837 - \$ 20600 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría Ejecución Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BARBOZA JONATHAN MAXIMILIANO S/COBRO DE PESOS SUMAS DE DINERO - EXP NRO 1657/2021 ha ordenado notificar al Sr. BARBOZA JONATHAN MAXIMILIANO, DNI 38.002.399, de la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de junio de 2021 Proveyendo al escrito presentado en formato digital por el Dr. Chain con fecha 18/06/2021 a las 11:49 hs.: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio legal y electrónico constituido. Agréguese el comprobante de pago de caja, tasa y colegio de abogados. Agréguese la documental acompañada. Téngase por iniciada la presente demanda, la que se sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma traslado a la contraria por el término de quince días. Debiéndoselo citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones,陪伴 documental, ofrezca prueba, bajo apercibimiento. Martes y viernes para notificaciones a la oficina. FDO: Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal "Córdoba, 13 de noviembre de 2024.- Proveyendo al escrito presentado por el Dr. González el día 03/09/2024: toda vez que el apoderado de la actora declara bajo juramento haber efectuado todas las gestiones que tuviere a su alcance para conocer el domicilio del demandado no obteniendo resultados, a mérito de lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 343 del C.P.C.C.N. procédase a la citación del demandado mediante publicación de edictos por dos días en la forma prevista en el art. 145 y siguientes del Cº Procesal (art. 343), con transcripción del presente decreto. FDO: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 13 de diciembre de 2024.

2 días - N° 612838 - \$ 30216 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Carlos Arturo Ochoa, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BOAGLIO LORENA ANDREA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 3.507/2.024, ha ordenado notificar a la demandada Sra. LORENA ANDREA BOAGLIO, DNI N° 33.029.760, el siguiente decreto: "Córdoba, 23 de mayo de 2.025. Proveyendo a la presentación que antecede: a mérito de los edictos acompañados: dése por decaído el derecho a contestar la demanda y téngase por reconocida la documental conforme lo dispuesto por los arts. 355 y 356 del CPCCN. Asimismo, declárese la rebeldía del demandado en los términos del art. 59 del citado cuerpo normativo. Notifíquese." Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 3 de Junio de 2.025.-

2 días - N° 612847 - \$ 12072 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BOAGLIO LORENA ANDREA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 3.509/2.024, ha ordenado notificar a la demandada Sra. LORENA ANDREA BOAGLIO, DNI N° 33.029.760, el siguiente decreto: "Córdoba, 23 de mayo de 2.025. Proveyendo a la presentación que antecede: a mérito de los edictos acompañados: dése por decaído el derecho a contestar la demanda y téngase por reconocida la documental conforme lo dispuesto por los arts. 355 y 356 del CPCCN. Asimismo, declárese la rebeldía del demandado en los términos del art. 59 del citado cuerpo normativo." Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal Córdoba, 3 de Julio de 2.025.-

2 días - N° 612848 - \$ 12040 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ DI DIO ENZO RODRIGO S/PREPARA VIA EJECUTIVA – EXP NRO 17562/2022 ha ordenado notificar al Sr. DI DIO ENZO RODRIGO, DNI 27.172.517, de la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de octubre de 2024.- Por Presentado. Encotrándose preparada la vía ejecutiva, corresponde tener por iniciada la demanda presentada, la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5º del CPCCN). En función de la documentación base de la presente demandada oportunamente acompañada y en los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr., librese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$210986.92

con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). A los fines de cumplimentar lo ordenado, el Oficial de Justicia o Juez de Paz que por jurisdicción corresponda, deberá diligenciar el mandamiento conforme a las formas que prescriben los arts. 339, 140, y 141 del ritual, bajo apercibimiento de proceder a la invalidación de la notificación de que se trata (conf. Art 147 de la Acordada de la CSJN 9/90)- FDO: Dr. Alejandro Sanchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 6 de Marzo de 2025

2 días - N° 612858 - \$ 26760 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría de Ejecución Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ EXPOSITO FLAVIO ALEXIS S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 16299/2022, ha ordenado notificar al Sr. EXPOSITO FLAVIO ALEXIS, DNI: 41.115.626, de la siguiente resolución: "Córdoba,27 de diciembre de 2022.- DCA. Proveyendo a la presentación realizada digitalmente: 1) Atento las constancias de autos, dese por decaído el derecho dejado de usar por la parte demandada. Como se pide y atenta la incomparecencia sin justa causa del demandado Flavio Alexis EXPOSITO, DNI 41.115.626, respecto de quien corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 526 del C.P.C.N., tégase por reconocidas las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito" de fecha 17-10-2019, constituida a favor del Banco de la Nación Argentina, cuyas copias obran en autos, declarándose en consecuencia expedita la vía ejecutiva. 2) Agréguese la documental digitalizada. Tégase por iniciada la presente demanda ejecutiva, debiendo consignarse el trámite impreso en la carátula. En su mérito declárese admisible la presente demanda por encontrarse el título en que se funda comprendido entre los aludidos por la ley de Tarjeta de Crédito 25065 y en los arts. 520 y 2 523 inc. 7º del C.P.C.C.N. 3) En consecuencia, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado por la suma de Pesos Cuarenta Y Tres Mil 5 Treinta 13 Con 38/100 Centavos (\$43.030,38) correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a

intereses y costas del juicio. Deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal." FDO: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal- Córdoba, 6 de Marzo de 2025

2 días - N° 612859 - \$ 32664 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ FIGUEROA CLAUDIO ANDRÉS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 15.981/2.024 ha ordenado notificar al demandado, Sr. CLAUDIO ANDRÉS FIGUEROA, DNI N° 27.956.612, de la siguiente providencia: "Córdoba, 7 de febrero de 2.025. ... Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado al demandado Sr. CLAUDIO ANDRÉS FIGUEROA, DNI N° 27.956.612, por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndosele citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo.: MIGUEL HUGO VACA NARVAJA – Juez Federal. Córdoba, 4 de Junio de 2.025

2 días - N° 612860 - \$ 14792 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ GALVÁN ENZO NORBERTO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 14.576/2.023, ha ordenado notificar al demandado Sr. ENZO NORBERTO GALVÁN, DNI N° 39.023.804, el siguiente decreto: "Córdoba, 27 de mayo de 2.025. Proveyendo a la presentación que antecede, agréguese los edictos debidamente publicados. Asimismo, atento lo solicitado y el no comparendo de la demandada, dese por decaído el derecho dejado de usar por la misma y declararse la rebeldía. Hágasele saber que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de la ley (conf. Art. 59 del C.P.C.C.N). Notifíquese a la entidad bancaria en oficina y a la demandada por edictos a cargo de la parte actora." Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 12 de junio de 2.025.

2 días - N° 612865 - \$ 14152 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría de Ejecución Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GARCIA JORGE Y/O GRACIA

DANIELLE LUZ S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. LBC 29616/2022, ha ordenado notificar al Sr. García Jorge, DNI: 34.639.061 y a la Sra. Danielle Luz García DNI: 34.639.061, de la siguiente resolución: "Córdoba,11 de noviembre 2022.- MMA. Proveyendo a la presentación realizada digitalmente: 1) Agréguese la documental digitalizada.2) Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1° y 526 del C.P.C.N., cítese a los Sres. Jorge Daniel Garcia DNI: 34.639.061 y Danielle Luz García DNI: 34.639.061, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito", de fecha 6/12/2017 suscripta a favor de la actora, obrante en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo, se hace saber que podrá comparecer con un abogado de su confianza y munido de DNI. 3) A lo manifestado en el punto IV, tégase presente. Oportunamente, ofíciese.... 4) Póngase en conocimiento de la parte compareciente..... Notifíquese." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. - Córdoba, 6 de noviembre de 2024

2 días - N° 612866 - \$ 22632 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: " BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GIANNANTONIO, MARISA ALEJANDRA s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. FCB 009762/2024 ha ordenado notificar a la Sra GIANNANTONIO, MARISA ALEJANDRA, DNI N° 18.617.269, el siguiente preveído: "Córdoba, 28 de octubre de 2024.- SR. Proveyendo a la presentación que antecede, tégase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. A las medidas cautelares solicitadas, previamente acredite el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 209 del CPCCN. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN" Fdo.: Dr.

Alejandro SANCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 12 de Junio de 2025.

2 días - N° 612867 - \$ 20552 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ JUAREZ JOSE MARIA S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 8998/2021, ha ordenado notificar al Sr. Juarez José María , DNI N° 35.064.745, de las siguientes resoluciones: "Córdoba, 08 de octubre de 2024 SR .- Proveyendo a la presentación que antecede: a mérito de la cédula acompañada: dése por decaído el derecho a contestar la demanda y téngase por reconocida la documental conforme lo dispuesto por los arts. 355 y 356 del CPCCN. Asimismo, declárese la rebeldía del demandado en los términos del art. 59 del citado cuerpo normativo. Notifíquese." Fdo. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, JUEZ FEDERAL. - Córdoba, 10 de Febrero de 2025

2 días - N° 612876 - \$ 12168 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO PARA SER PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LEAL, CARLOS FRANCISCO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 30633/2023, ha ordenado requerir de pago al Sr. LEAL , CARLOS FRANCISCO, DNI 38.180.740, por la suma de \$1.000.000,00 correspondientes a capital, con más la suma de \$200.000,00 estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 deL C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, JUEZ FEDERAL. Córdoba, de febrero de 2025

2 días - N° 612878 - \$ 13608 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ LEIVA, ALEXIS AGUSTIN s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 006316/2023, ha ordenado notificar al demandado, Sr. LEIVA, ALEXIS AGUSTIN, DNI N° 40.403.957, de la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de abril de 2025.- SR. Proveyendo a la presentación que antecede: a mérito de la cédula acompañada: dése por decaído el derecho a contestar la demanda y téngase por reconocida la documental conforme lo dispuesto por los arts.

355 y 356 del CPCCN. Asimismo, declárese la rebeldía del demandado en los términos del art. 59 del citado cuerpo normativo. Notifíquese." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal Córdoba, 18 de Junio de 2025.

2 días - N° 612882 - \$ 12520 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MORENO, CARLOS FACUNDO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 520/2024, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Carlos Facundo Moreno, D.N.I. N° 39.623.915, en los siguientes términos: "Córdoba, 12 de marzo de 2025.- SR Proveyendo a la presentación que antecede: a mérito de los edictos acompañados: dése por decaído el derecho a contestar la demanda y téngase por reconocida la documental conforme lo dispuesto por los arts. 355 y 356 del CPCCN. Asimismo, declárese la rebeldía del demandado en los términos del art. 59 del citado cuerpo normativo. Notifíquese." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal.Córdoba, 21 de mayo de 2025.

2 días - N° 612895 - \$ 12344 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ONTIVERO, FRANCO IVAN s/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 003611/2024", ha ordenado notificar al demandado Sr. ONTIVERO, FRANCO IVAN, DNI N° 41.593.868, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 07 de mayo de 2025.- Proveyendo a la presentación realizada digitalmente y a mérito de lo certificado precedentemente: dése por decaído el derecho dejado de usar por la parte demandada. Como se pide y atenta la incomparecencia sin justa causa del demandado Sr. ONTIVERO, FRANCO IVAN DNI: 41.593.868, respecto de quien corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 526 del C.P.C.N., téngase por reconocidas las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito" de fecha 04/06/2024, constituida a favor del Banco de la Nación Argentina, cuyas copias obran en autos, declarándose en consecuencia expedita la vía ejecutiva. Notifíquese." Firmado:

MIGUEL HUGO VACA NARVAJA - JUEZ FEDERAL. Córdoba, 25 de Julio de 2025

2 días - N° 612898 - \$ 16856 - 19/8/2025 - BOE

COOPERATIVA HORIZONTE SUCURSAL SAN FRANCISCO, CITA A TODOS LOS ASOCIADOS CON DOMICILIO EN LAS LOCALIDADES DE ARROYITO, CALCHIN, LAS PICHANAS, EL FUERTECITO, EL TIO, LA

FRANCIA Y LA TORDILLA QUE AUN NO SE REEMPADRONARON EN LA SUCURSAL ARROYITO DE COOPERATIVA HORIZONTE, A REALIZARLO HASTA EL 17/09/2025.

10 días - N° 612922 - \$ 11000 - 25/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ OVIEDO BRENDA ESMERALDA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 3.591/2.024, ha ordenado notificar a la demandada Sra. BRENDA ESMERALDA OVIEDO, DNI N° 43.228.285, el siguiente decreto: "Córdoba, 23 de mayo de 2025.- Proveyendo a la presentación que antecede: a mérito de los edictos acompañados: dése por decaído el derecho a contestar la demanda y téngase por reconocida la documental conforme lo dispuesto por los arts. 355 y 356 del CPCCN. Asimismo, declárese la rebeldía del demandado en los términos del art. 59 del citado cuerpo normativo." Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal.Córdoba, 24 de Julio de 2.025

2 días - N° 612925 - \$ 12104 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Carlos Arturo Ochoa, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ PÉREZ, CARLA YANINA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 26473/2023, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. Carla Yanina Pérez, D.N.I. N° 38.109.485, en los siguientes términos: "Córdoba, 09 de abril de 2025.- SR. Proveyendo a la presentación que antecede: a mérito de los edictos publicados, dése por decaído el derecho a contestar la demanda y téngase por reconocida la documental conforme lo dispuesto por los arts. 355 y 356 del CPCCN. Asimismo, declárese la rebeldía del demandado en los términos del art. 59 del citado cuerpo normativo. Notifíquese." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal.Córdoba, 19 de Junio de 2025.

2 días - N° 612926 - \$ 12312 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ PLANA, MATIAS MIQUEAS s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 006406/2024", ha ordenado notificar al demandado Sr. PLANA, MATIAS MIQUEAS, DNI N° 45.500.902, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 08 de agosto de 2024.- Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese el comprobante de tasa de justicia, los aportes al Colegio y Caja de Abogados y la documental acompaña-

da. Téngase a los comparecientes por presentados por parte en el carácter invocado, con patrocinio letrado y con los domicilios electrónicos constituidos. Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado al demandado Sr. PLANA, MATIAS MIQUEAS DNI: 45.500.902, por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndose citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. Por ofrecidas las probanzas. A lo solicitado en el punto VI, téngase presente. Oportunamente, ofíciuese haciéndole saber a la parte actora que los oficios dirigidos a cualquier dependencia del PJN serán mediante formato DEO (a cargo del Tribunal) a correcta petición de parte, y mediante DEOX a la DNRPA en igual sentido. Notifíquese conforme las previsiones del art. 339 del C.P.C.C.N. a cargo de la actora." Firmado: MIGUEL HUGO VACA NARVAJA - JUEZ FEDERAL. Córdoba, 5de Julio de 2025

2 días - N° 612928 - \$ 25752 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ PLANA, MATIAS MIQUEAS s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 009132/2024", ha ordenado notificar al demandado Sr. PLANA, MATIAS MIQUEAS, DNI N° 45.500.902, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 04 de febrero de 2025.- Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese el comprobante de tasa de justicia, los aportes al Colegio y Caja de Abogados y la documental acompañada. Téngase a los comparecientes por presentados por parte en el carácter invocado, con patrocinio letrado y con los domicilios electrónicos constituidos. Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado al demandado Sr. PLANA, MATIAS MIQUEAS DNI: 45.500.902, por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndose citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. Por ofrecidas las probanzas. A lo solicitado en el punto VI, téngase presente. Oportunamente, ofíciuese haciéndole saber a la parte actora que los oficios dirigidos a cualquier dependencia del PJN serán mediante formato DEO (a cargo del Tribunal) a

correcta petición de parte, y mediante DEOX a la DNRPA en igual sentido. Notifíquese conforme las previsiones del art. 339 del C.P.C.C.N. a cargo de la actora." Firmado: MIGUEL HUGO VACA NARVAJA - JUEZ FEDERAL. Córdoba, 5de Julio de 2025

2 días - N° 612932 - \$ 25736 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Carlos Arturo Ochoa, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ PONCE DE LEÓN, GUSTAVO ARIEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 10023/2024, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Gustavo Ariel Ponce de León, D.N.I. N° 33.303.869, en los siguientes términos: "Córdoba, 28 de noviembre de 2024.- SR. Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento..." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba 11de Junio de 2025.

2 días - N° 612935 - \$ 20424 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ RAMIREZ, SILVESTRE DANIEL S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 8023/2024, ha ordenado notificar a SILVESTRE DANIEL RAMIREZ, DNI 25.013.498, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de septiembre de 2024... Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento..." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba 11de Junio de 2025.

2 días - N° 612938 - \$ 11384 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ SAINÉ, CRISTIAN ALBERTO S/ COBRO DE PESOS/ S/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 10482/2023, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Cristian Alberto Saine, D.N.I. N° 24.356.038, en los siguientes términos: "Córdoba, 01 Agosto de 2023.- Por presentado. Hágase saber a las partes que: 1) ... 2) ... 3)... 4) Declárese la competencia del Tribunal. Téngase al compareciente, por parte, en el carácter invocado, y con el domicilio electrónico constituido. Téngase por cumplimentado el pago de la tasa de justicia y los aportes a la caja y colegio de abogados. Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Por ingresada la totalidad de la documental al sistema Lex100, conforme acordada de la CSJN N°12/2020, revisando dicha presentación el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho,

conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN). Por ofrecida la prueba, la que oportunamente se proveerá. 5) A la medida cautelar solicitada, ha lugar, conf. art 534 del ritual, por lo tanto librese oficio al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional del Automotor en la forma y a los fines solicitados, y bajo la exclusiva responsabilidad de la institución actora. A lo solicitado respecto de la inhibición en el sistema financiero del demandado para su comunicación al B.C.R.A, no ha lugar, conf. Art. 535 inc. 1ro. del C. Pr., y por cuanto excede a lo dispuesto en el art 534 de la ley ritual. Notifíquese a la actora en la oficina, a la contraria personalmente o por cédula cursada a su domicilio real, debiendo el oficial notificador cumplir con las pautas y recaudos prescriptos en los arts. 339 y 141 del ritual." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal Otra resolución: "Córdoba, 09 de noviembre de 2023.-

Por presentado. Téngase presente lo manifestado por la apoderada de la actora. Atento el estado de la presente causa, corresponde hacer lugar a lo peticionado teniendo como base de la presente demanda el monto de \$ 1.685.257,63 (PESOS: UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 63/100). Por lo tanto, deberá notificarse a la demandada, el presente proveído conjuntamente con el traslado de la demanda, y el proveído de fecha 01/08/23. Notificación por nota en la oficina." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 24 de Junio de 2025.

2 días - N° 612939 - \$ 47608 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Carlos Arturo Ochoa, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ SEBASTIANI, ÉRICA IVÓN S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 64/2024, ha ordenado requerir de pago a la demandada, Sra. Érica Ivón Sebastiani, D.N.I. N° 25.286.136, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 31/100 (\$ 1.291.259,31) correspondientes a capital, con más la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 250.000,00) estimados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se la cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado oponga excepciones legítimas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 19 de Junio de 2025.

2 días - N° 612940 - \$ 15192 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ SOSA, MATIAS EZEQUIEL S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 10940/2023, ha ordenado requerir de pago al Sr. MATIAS EZEQUIEL SOSA, DNI 35.530.967, por la suma de PESOS PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 50/100 (\$ 409.228,50) correspondientes a capital, con más la suma de 15% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 del C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Juez Federal. Córdoba 12 de junio de 2025.

2 días - N° 612941 - \$ 14008 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría de Ejecución Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ STREITENBERGER, NATALIA PAOLA S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 11331/2020, ha ordenado notificar a la Sra. Natalia Paola STREITENBERGER, DNI N° 30.329.791, de la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de junio de 2024.- DCA Proveyendo a la presentación realizada digitalmente...librese mandamiento al Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, o Juez de Paz con jurisdicción en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago a la demandada Sra. Natalia Paola STREITENBERGER, DNI N° 30.329.791, por la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 37/100 CENTAVOS (\$13.976,37), correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarlo de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. FDO: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal Córdoba, 4 de noviembre de 2024.

2 días - N° 612943 - \$ 19912 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VARGAS RADOVINICH NICOLLE RAMONA S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte.

N° FCB 27.239/2.022, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. NICOLLE RAMONA VARGAS RADOVINICH, DNI N° 44.578.405, el siguiente proveído: "Córdoba, 29 de marzo de 2.023. ... Proveyendo a la presentación que antecede, téngase por promovida la demanda ejecutiva. Librese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 38.430,50 con más la de \$ 8.000, estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal." Fdo. Dr. Sergio Aníbal Pinto – Juez Federal. Córdoba, 19 de Junio de 2025

2 días - N° 612945 - \$ 16744 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ VILA, CARINA ELIZABETH s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 028277/2023" ha ordenado notificar a la demandada Sra. VILA, CARINA ELIZABETH, DNI N° 22.033.703, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 10 de junio de 2025.- DCA Proveyendo escrito incorporado digitalmente. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y toda vez que la demandada no ha comparecido en autos, conforme arts. 335 y 338 del CPCN; como se pide declárese rebelde a la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del C.P.C.N. Notifíquese." Firmado: MIGUEL HUGO VACA NARVAJA - JUEZ FEDERAL. Córdoba, 25 de Julio de 2025

2 días - N° 612946 - \$ 11816 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ZARATE, CRISTIAN ADRIAN S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 6367/2024, ha ordenado notificar a CRISTIAN ADRIAN ZARATE, DNI 32.572.345, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de agosto de 2024... Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento..." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. 24 Abril de 2025

2 días - N° 612947 - \$ 11064 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO: El señor juez de 1º Inst. y 2º Nom. En lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ GONZALEZ HECTOR LUIS- EJECUTIVO FISCAL- EE- EXPTE. N° 13789455" Se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 31 de Julio de 2025. Agréguese. A mérito del certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$707.546,37 córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.- Planilla de liquidación judicial por Gastos \$70.620,20; Honorarios profesionales \$449.335,90 y Capital \$187.590,27 FDO. PANDOLFINI Mariela Noelia PROSECRETARIO/A LETRADO. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ/A 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 613141 - \$ 4675 - 19/8/2025 - BOE

La Vocal de Cámara de Familia de 2da. Nominación cita y emplaza a los sucesores de Carmen Tina Bagatello, Mirta Paulina Guatrochi y Myriam Cristina Guatrochi en autos caratulados "GUATROCHI, GUSTAVO SALVADOR C/ SUCESSORES DE SALVADOR GUATROCHI Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO" (Expte. n° 301235) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y acrediten el carácter que invocan bajo apercibimiento de rebeldía. FDO: Moreno Graciela Melania: Vocal de Cámara y Antonozzi Patricia Inés: Secretaría Letrada de Cámara.

5 días - N° 613540 - \$ 8725 - 20/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial 37º Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "SPOSETTI, Ayelen Dayana c/ ALVAREZ, Manuela Guillerma y otro - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO" (Expte. N° 6195681), ordena la publicación de los siguientes decretos: "CORDOBA, 26/07/2023. Atento que en el presente juzgado se tramitan los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 9852423 - ALVAREZ, MANUELA GUILLERMA Y/O MANUELA GUILLERMINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Avocase. Notifíquese. Firmado digitalmente por: PERONA Claudio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; y CORDOBA, 25/02/2021. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dis-

puesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Alvarez Manuela Guillerma a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conoce. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Firmado digitalmente: MARINELLI María Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO - BRUERA Eduardo Benito - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, a los fines de que tomen conocimiento de los mismos, los Sres. DEL CASTILLO, RODOLFO LUIS, DNI: 10.774.831, DEL CASTILLO, MARIA FLORENCIA, DNI: 34.841.486 y GONZALEZ, MARCELO FABIAN, DNI: 23.379.545.-

5 días - N° 613666 - \$ 32450 - 22/8/2025 - BOE

LA CARLOTA, 22/07/2025.— El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, cita y emplaza a las demandadas ROMERO, HAYDEE y ROMERO, MARIA INES para que en el plazo de veinte (20) días, el cual correrá desde la última publicación comparezcan a derecho en los autos: " 10619607 - HERRERA, ROLANDO PEDRO C/ FALCON, LEONARDO PEDRO Y OTROS - ORDINARIO – ESCRITURACION". La presente publicación se realizará conforme lo establece el art. 165 del C.P.C.C. Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz –Juez- Dra. Ivana Andrea Valesio – Prosecretario

5 días - N° 613851 - \$ 8750 - 20/8/2025 - BOE

El TGA CP. UNIDAD DE PROCESOS COMPLEJOS JUEZ 47 (ex JUZG 47A NOM) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 8728282 - CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ JAIME, JOSE LUIS Y OTRO - EJECUTIVO - OTROS TITULOS" ordena la citacion del Sr. JAIME JOSE LUIS DNI 16.084.437 conforme surge de los siguientes decretos: CORDOBA, 29/07/2025. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliéndose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo, sin perjuicio de la subsistencia del domicilio contractual fijado por las partes a sus efectos.- (fdo. FASSETTA Domingo Ignacio - Juez 1ra Instancia); CORDOBA, 07/09/2023. Proveyendo al libelo inicial: téngase al/los compareciente/s por presentado/s, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese

se al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítese/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada. Trábese el embargo peticionado, a cuyo fin: ofíciense. Líbrese oficio a los fines requeridos. Hágase saber que se encuentra habilitada la posibilidad de su descarga en formato "P.D.F. certificado" a los efectos de su -correspondiente- diligenciamiento. FDO. FASSETTA Domingo Ignacio -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CAMINO Luciano Ezequiel - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 613951 - \$ 44800 - 20/8/2025 - BOE

La Señora Jueza de 1ºInstancia en lo Civil y Comercial de 48º Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 11680214 -SCHAMUN, MARIA DEL VALLE C/ ELTA TRANSPORTE SRL Y OTRO" cita y emplaza a los herederos de HUGO ROBERTO PEREYRA DNI: 14.891.739, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. CORDOBA, 28/07/2025. (...) Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio (...). Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.- Texto Firmado digitalmente por: VILLAGRA Raquel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.07.28 - DE LA TORRE María Celina - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.07.28 - CORDOBA, 08/08/2025 (...) Amplíese el proveído de fecha 28/07/2025 en cuanto cita a los herederos del codemandado Sr. Hugo Roberto Pereyra quienes deberán comparecer bajo apercibimiento de rebeldía. Texto Firmado digitalmente por: DE LA TORRE María Celina - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.08.08.

5 días - N° 613953 - \$ 23775 - 20/8/2025 - BOE

La Sra Juez/a de CAMARA APEL. CIV.COM. TRABAJO Y FLIA S. CIV - CRUZ DEL EJE, Cita y emplaza a los herederos del Sr. Ricardo Arguello D.N.I N° 11.745.442 en autos caratulados " SANGUINETTI, ALEGRA Y OTRO C/ MEADE, EDITH Y OTRO - ACCIONES POSESORIAS/REALES"(EXP 1165810), para

que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 CPCC). Cruz del Eje 11/08/2025. Vocal de Camara Nocetto Lucrecia, Prosecretario/a ZANNI Samanta.

5 días - N° 614654 - \$ 19660 - 21/8/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1A Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 2A Nom. de la Cdad. de Cosquín, Prov. de Cba. – Of. de Ejec. Fiscales a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, en los autos “MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CERONE, FELIPE – EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte. N° 12426289”; titular del inmueble designado como Lote 81 Mz. E, Matrícula 850305, se ha dictado la siguiente resolución: “COSQUIN, 04/06/2025. Téngase presente. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art. 7 de la ley N° 9024, modificado por ley N° 9576), formúlese liquidación. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho”.- FIRMADO: MARTOS Francisco Gustavo, Juez; JOHANSEN Guillermo Carlos, Prosecretario Letrado. SE HACE SABER QUE EL MONTO DE LA PLANILLA ARRIBA MENCIONADA CONSTA DE LOS SIGUIENTES RUBROS: CAPITAL: \$ 324731.20; GASTOS: \$ 44519.23 Y HONORARIOS: \$ 315122.76; LO QUE ASCIENDE A UN TOTAL DE \$ 684373.19.-

1 día - N° 614702 - \$ 5805 - 19/8/2025 - BOE

En los autos caratulados “Expte SAC N°13483824 - PLASTICORD TUNING SRL C/ ALMADA, SANDRA ELIZABETH Y OTROS - ORDINARIO - CONSIGNACION LABORAL” que se traman ante TGA DE CONCILIACION Y TRABAJO 1 – JUEZ N° 11, sito en calle Laprida 753 de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba 22/04/2025.(...) Admitase la demanda (...) citease a posibles herederos del causante Sr. ALARCON, JUAN CARLOS, DNI 18.512.786, siendo el término de comparendo de diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. (...)”Fdo: COPPA, Cynthia Alicia, JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 614858 - \$ 3848 - 19/8/2025 - BOE

REBELDIAS

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 31^a Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba en autos - BOBADILLA, DOMINGO ORLANDO C/ SAROBE, EDUARDO HECTOR - ABREVIADO - COBRO DE PESOS – EXPT 9420985, cita y emplaza a los herederos de BOBADILLA, DOMINGO ORLANDO para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cba, 25/07/2025. Texto Firmado Digitalmente por: VILLALBA Aquiles Julio, JUEZ/A - MORANO Mariana, PROSECRETARIO/A

1 día - N° 614605 - \$ 1740 - 19/8/2025 - BOE

SUMARIAS

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Deán Funes, hace saber que el Sr. Henriquez Barrionuevo, Mateo Eduardo, D.N.I. 46.889.622, ha solicitado la supresión de su apellido paterno pidiendo que se consigne como: Mateo Eduardo Barrionuevo con igual tipo y número de documento, habiéndose decretado en los autos caratulados: “SAC: 13850129 – BARRIONUEVO HENRIQUEZ, MATEO EDUARDO - ABREVIA DO” con fecha 6-8-2025 “Deán Funes ... Atento lo dispuesto por el art. 70 del C.C.C.N., publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 C.C.C.N.) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación....” Fdo. Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto, Juez - Dra. Luciana Paola Casermeiro: secretaria.

2 días - N° 614318 - \$ 6640 - 19/9/2025 - BOE

SENTENCIAS

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.1A NOM-SEC.1-VILLA DOLORES-CETROGAR S.A/C VIEYRA,LAURA MERCEDES-ABREVIA DO-EXP.10797404-SENTENCIA NUMERO:120. VILLA DOLORES,05/11/2024.Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:a)Hacer lugar a la demanda deducida por “CETROGAR S.A.”y a mérito de ello condenar a la Sra.VIEYRA,LAURA MERCEDES,DNI26.370.259,a abonar a la parte actora en el término de diez días y bajo apercibimiento de ley,la suma de Pesos TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON OCIENTA Y TRES CENTAVOS (39.275,83),en concepto de Capital,con más los intereses correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el punto V)del Considerando que antecede.-b) Cos-

tas a cargo del demandado a cuyo fin regula de manera definitiva los honorarios profesionales del Ab.Santiago,Reyna Álvarez en la suma de pesos cuatrocientos treinta y seis mil sesenta y uno con ochenta y cinco centavos (\$436.061,85-15 jus-),por su actuación en el juicio, con más la suma de pesos noventa y un mil quinientos setenta y dos con noventa y ocho centavos(\$91.572,98)en concepto de IVA y en la suma de pesos ochenta y siete mil doscientos doce con treinta y siete centavos(\$87.212,37-3 Jus-),por las tareas extrajudiciales(art.104 inc.5 de la Ley 9459),con más la suma de pesos dieciocho mil trescientos catorce con cincuenta y nueve centavos(\$18.314,59)en concepto de IVA.—Protocolícese y hágase saber.—FDO.CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ

1 día - N° 612750 - \$ 5990 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ARIAS, FRANCO ALEXIS s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 007813/2020, ha ordenado notificar al demandado, Sr. ARIAS, FRANCO ALEXIS, DNI N° 37.854.496, de la siguiente resolución: “Córdoba, 03 de junio de 2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. ARIAS FRANCO ALEXIS, y en consecuencia, ordenar que se abone a la entidad actora, dentro de los diez (10) días de quedar firme la liquidación del juicio, la suma reclamada de pesos setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y uno con setenta y dos centavos (\$ 72.441,72), en concepto de capital, con más los intereses pactados al constituirse la obligación, desde que la misma es debida, hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas. 4) Protocolícese y hágase saber.-” Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 4 de julio de 2025.

2 días - N° 612823 - \$ 20312 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. “Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ OJEDA, SERGIO EDUARDO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 34702/2022, ha ordenado notificar al Sr. SERGIO EDUARDO OJEDA, DNI 41.016.380, el dictado de la siguiente resolución: “Córdoba, 9 de diciembre de 2024... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. OJEDA

SERGIO EDUARDO, y en consecuencia, ordenar que se abone a la entidad actora, dentro de los diez días de quedar firme la liquidación del juicio, la suma reclamada de \$ 281.066,31, en concepto de capital, con más los interés pactados al constituirse la obligación, desde que la misma es debida, hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser abonada en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento del 50% de la tasa omitida. 4) Protocolíciese y hágase saber." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal.Cordoba 30de Julio de 2025

2 días - N° 612836 - \$ 19112 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BAZAN, MARIA INES S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 009704/2021 ha ordenado notificar a la Sra. BAZAN, MARIA INES, DNI N° 27.920.252, de la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de junio de 2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de la Sra. María Inés Bazan hasta hacerse a la entidad acreedora, íntegro pago de la suma de \$ 169.335,03, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolíciese y hágase saber." Fdo.: Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 26 de Junio de 2024.

2 días - N° 612839 - \$ 18216 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Macea. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BAZAN, MARIA INES S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 009705/2021, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. BAZAN, MARIA INES, DNI N° 27.920.252, de la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de octubre de 2024. ... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil dieciséis con veinticinco centavos

(\$144.017,25) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de BAZAN MARIA INES. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolíciese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 14 de Marzo de 2.025.

2 días - N° 612841 - \$ 18184 - 19/8/2025 - BOE

nales. 5) Protocolíciese y hágase saber." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 19 de Junio de 2025

2 días - N° 612842 - \$ 31704 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BERARDI, GUILLERMO EZEQUIEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 9068/2023, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Guillermo Ezequiel Berardi, D.N.I. N° 38.111.025, la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de Mayo de 2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina en contra del Sr. Guillermo Ezequiel Berardi, D.N.I. N° 38.111.025 y, en consecuencia, ordenarle pagar a la entidad financiera accionante la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 74/100 (\$ 59.275,74); desde que la misma es debida: 06/04/2021, con más los intereses previstos en el considerando II. La suma a pagar deberá hacerse efectiva a los diez días de quedar firme la liquidación del juicio. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolíciese y hágase saber." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 19 de Junio de 2025.

2 días - N° 612846 - \$ 22664 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BONETTO LEONARDO RAMÓN Y OTROS S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 45.569/2.022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. LEONARDO RAMÓN BONETTO, DNI N° 30.848.862, la siguiente Resolución: "Córdoba, 10 de diciembre de 2.024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de los Sres. Leandro Ramón Bonetto, Maximiliano Moll y la Sra. Emilse José Alessio hasta hacerse a la entidad acreedora, íntegro pago de la suma de \$477.679,67 con más los intereses previstos en los considerandos respectivos. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de las partes para la

etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolíciese y hágase saber." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 10 de Junio de 2.025.

2 días - N° 612850 - \$ 19704 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro SÁNCHEZ FREYTES, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ BORDON, LUIS EDUARDO s/PREPARA VIA EJECUTIVA " Expte. FCB 005595/2022 ha ordenado notificar al Sr. BORDON, LUIS EDUARDO, DNI N° 31.449.579, de la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de febrero de 2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Luis Eduardo Bordón hasta hacerse a la entidad acreedora, integral pago de la suma de \$ 357.059,07, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolíciese y hágase saber." Fdo.: Dr. Alejandro SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 26 de Junio de 2025

2 días - N° 612851 - \$ 18232 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Macea. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ CEJAS, IRENE GABRIELA NICOLASA s/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 008844/2022, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. CEJAS, IRENE GABRIELA, DNI N° 24.915.709, de la siguiente resolución: "Córdoba, 08 de abril de 2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos ciento treinta y tres mil quinientos setenta y nueve con 95/100 (\$133.579,95), con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de CEJAS IRENE GABRIELA NICOLASA. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la de-

mandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervenientes.- 4) Protocolíciese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 3 de Junio de 2025

2 días - N° 612855 - \$ 18488 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CUERIO, SERGIO OMAR S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 26699/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Sergio Omar Cuerio, D.N.I. N° 27.672.471, en los siguientes términos: "Córdoba, 08 de Abril de 2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. CUERIO SERGIO OMAR, y en consecuencia, ordenar que se abone a la entidad actora, dentro de los diez días de quedar firme la liquidación del juicio, la suma reclamada de de \$ 17.544,73, en concepto de capital, con más los interés pactados al constituirse la obligación, desde que la misma es debida, hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolíciese y hágase saber." Fdo. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA– Juez Federal. Córdoba, 10 de junio de 2.025.

denado notificar al demandado, Sr. TOMÁS GUSTAVO NICOLÁS FRAGA, DNI N° 43.143.008, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 28 de abril de 2.025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina en contra del Sr. TOMÁS GUSTAVO NICOLÁS FRAGA, DNI N° 43.143.088 y, en consecuencia, ordenarle pagar a la entidad financiera accionante la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$13.481,38-); desde que la misma es debida: 05/09/2022, con más los intereses previstos en el considerando II. La suma a pagar deberá hacerse efectiva a los diez días de quedar firme la liquidación del juicio 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolíciese y hágase saber." Fdo. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA– Juez Federal. Córdoba, 10 de junio de 2.025.

2 días - N° 612862 - \$ 22584 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GOROSITO, MARTÍN S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 19868/2023, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Martín Gorosito, D.N.I. N° 36.429.820, la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de Mayo de 2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar parcialmente a la aclaratoria solicitada y en consecuencia rectificar la resolución dictada por este Tribunal con fecha 08/04/2025 respecto de la fecha de solicitud del crédito, la fecha de mora, y la fecha de acreditación, y establecer que donde dice "Relata que con fecha 18/02/2021 el demandado solicitó..." debe leerse "Relata que con fecha 07/07/2020 el demandado solicitó..."; donde dice "...pagar las mismas a partir del mes de febrero de 2022" debe leerse "...pagar las mismas a partir del 07 de febrero de 2022"; y donde dice "...se acreditó en su cuenta bancaria el día 07/02/2022" debe leerse "...se acreditó en su cuenta bancaria el día 07/07/2020." 2) Protocolíciese y hágase saber." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 24 de Junio de 2025.

2 días - N° 612856 - \$ 32616 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ FRAGA TOMÁS GUSTAVO NICOLÁS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 16.378/2.023 ha or-

denado notificar al demandado, Sr. TOMÁS GUSTAVO NICOLÁS FRAGA, DNI N° 43.143.008, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 28 de abril de 2.025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina en contra del Sr. TOMÁS GUSTAVO NICOLÁS FRAGA, DNI N° 43.143.088 y, en consecuencia, ordenarle pagar a la entidad financiera accionante la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 70/100 (\$ 596.641.70); desde que la misma es debida, con más los intereses previstos en el considerando II. La suma a pagar deberá hacerse efectiva a los diez días de quedar firme la liquidación del juicio. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales.

5) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 19 de Junio de 2025.

2 días - N° 612869 - \$ 22168 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ORTOLA RAMIRO ALEJANDRO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 23.329/2.023 ha ordenado notificar al Sr. RAMIRO ALEJANDRO ORTOLA, DNI N° 38.503.666, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 28 de abril de 2.025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA Y TRES CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$450.033,23.) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. RAMIRO ALEJANDRO ORTOLA, DNI N° 38.503.666. Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados interviniéntes. Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal .Córdoba, 19 de Junio de 2.025.

2 días - N° 612924 - \$ 18072 - 19/8/2025 - BOE

En los autos caratulados EXPTE 12232640 - FICETTI, DOLLY MONICA C/ PEÑALVA, CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES que tramitan por ante la OFIC. COBROS PARTIC., JUZG. 1A NOM, SAN FCO., se ha dictado la sig. resoluc.: SAN FRANCISCO, 01/08/2025. Sentencia N° 100 (Año: 2025, Tomo: 2, Folio: 382-384). Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. Carlos Alberto Peñalva. 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la Sra. Dolly Mónica Ficetti en contra del demandado Sr. Carlos Alberto Peñalva hasta el completo pago del capital determinado en el considerando respectivo de pesos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro (\$43.494) con más los intereses conforme lo establecido en el considerando respectivo. 3) Imponer las costas a la parte demandada vencida. 4) Regular en forma definitiva los honorarios de la Ab. Dolly Mónica Ficetti, en la suma equivalentes a 10 jus (que al día de la fecha representan (\$350.136,84), con más la suma de – 1 jus- en

concepto previsto en el art. 104 inc. 5º de la Ley Provincial N° 9459 (que al día de la fecha representan \$35.013,64). Protocolícese y hágase saber. Fdo. CASTELLANI, Gabriela Noemi (Juez).

1 día - N° 614667 - \$ 5100 - 19/8/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM-SEC.3-VILLA DOLORES-CETROGAR S.A.C/LUJAN,MARIA BEATRIZ-EJECUTIVO-EXP.7830959-VILLA DOLORES, 29/10/2024.—Téngase presente lo manifestado.-Désele por decaído el derecho dejado de usar a la demandada rebelde al no evacuar la vista corrida, de la que quedó notificada el día de su dictado, conforme lo dispone el art.112 inc.1º del CPCC.-En consecuencia, proveyendo el escrito del 6/02/2024:A la solicitud de revisión de la tasa de interés regulada en la sentencia:En relación a los intereses, debo puntualizar en este aspecto, que las reiteradas sentencias y diversos criterios sostenidos por los diferentes Juzgados y Cámaras de Apelaciones de nuestra Provincia dieron lugar a la reciente intervención(01/09/2023)de la Sala Laboral del máximo tribunal provincial a los fines de proporcionar una solución, aunque "de carácter provisoria ante el hecho notorio de que los factores económicos no permanecen estáticos(...)"(sic). Así en Autos: "SEREN,SERGIO ENRIQUE C/ DERUDDER HERMANOS S.R.L.-ORDINARIO DESPIDO-RECURSO DIRECTO" (EXpte. N°3281572) se considera prudente ratificar la permanencia de la Tasa Pasiva Promedio Mensual que publica el BCRA como variable que refleja las fluctuaciones del costo monetario(cfr:"Hernández c/Matricera Austral") con más el 2% mensual nominal hasta el 31/12/2022, y desde el 01/01/2023 corresponderá incrementar dicho componente fijo a un 3% nominal mensual, en razón de que-a partir de dicha fecha-las mencionadas fluctuaciones registraron tal magnitud en su variación acumulada que ponen en evidencia una aceleración notable en relación a los guarismos informados en el año precedente. Dicho criterio solo resulta aplicable a la sanción por mora y hasta la fecha del efectivo pago, con excepción de aquellos casos donde la tasa de interés se encuentre legal o convencionalmente establecida. Debo señalar, que, si bien el suscripto ha adoptado, con el fin de ajustar necesariamente los montos demandados a los vaivenes de la economía, para no incurrir en una situación no deseada, que aliente o incentive el incumplimiento del deudor beneficiado por tasas más bajas que en el mercado, un criterio levemente distinto en resoluciones anteriores,

estimo a los fines de garantizar la economía procesal y evitar mayores planteos, adoptar el criterio establecido por el Superior Tribunal, para la fijación de la tasa de interés judicial. Por lo que, en el concreto de autos deberá aplicarse intereses de conformidad a lo establecido por los arts.33 y 34 del C.A y art.768 del CCCN, la tasa pasiva promedio mensual según encuentra del BCRA, y en lo que respecta al interés por plus por mora mensual, deberá adicionarse por dicho concepto el interés del 2% nominal mensual desde la fecha de la mora hasta el día 31/12/2022 y la Tasa Pasiva Promedio Mensual que publica el BCRA con más el 3% mensual desde el día 01/01/2023 y hasta el efectivo pago. Atento que con el presente se readecua la Tasa de Interés fijada en la Sentencia, notifíquese el mismo al domicilio real.-Oportunamente reformúlese planilla de capital, intereses y costas.-FDO.DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ,CARRAM María Raquel PROSECRETARIO

1 día - N° 612744 - \$ 14620 - 19/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º instancia y Juzg 2a Nom. civ y comercial de la ciudad de Río Segundo, Dr. GONZALEZ Héctor Celestino, en los autos caratulados "MENDOZA, MARÍA INÉS - ADOPCIÓN, expte. 12208916," sito en Juan Domingo Perón y Perú. B. ° Martínez, Río Segundo, cita y emplaza a los herederos del Sr. Edio Néstor Casalis a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. RIO SEGURO, 06/12/2024.

1 día - N° 615424 - \$ 4044 - 19/8/2025 - BOE

USUCAPIONES

BELL VILLE. El señor Juez de 1ra Inst. en lo Civil, Comercial y Familia, 3ra Nom, de la ciudad de Bell Ville, Secretaría 5ta a cargo de la Dra. Silvina Leticia Gonzalez, cita y emplaza a los herederos y sucesores del Sr. JUAN ALBERTO MEDINA, en autos caratulados: "MEDINA, VICTOR CARLOS - USUCACION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCACION - Expte n° 2049604", para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cita y emplaza, a terceros y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideraren afectados sus derechos en igual término, por edictos que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado, acordándose

el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía.. Se trata de UN Inmueble ubicado en el Departamento UNION, Pedanía LITIN, municipio de NOETINGER, designado como LOTE 16, cantidad de vértices 4, y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con dirección Nor-este, y un ángulo interno en dicho vértice de 90°00'00", lado A-B de 15,00 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'00", lado B-C de 35,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'00", lado C-D de 15,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'00", lado D-A de 35,00 m; encerrando una superficie de 525,00 m². Y linda: lado A-B con calle Misiones; lado B-C con calle Güemes; lado C-D con parcela 07 de Ana María Abraham, y lado D-A con parcela 05 de Bruno Orestes Severino. Se encuentra registrado el Registro de la Provincia bajo la Matricula N° 957.092, en la Dirección de Catastro 3601240102017006 y en DGR Rentas bajo el número de cuenta N° 36-01-0752518-8. Su titular registral es el Sr. Juan Alberto Medina, DNI N° 2.832.914. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art.783 ter y 785. del C.P.C (Ley 8904).

10 días - N° 607032 - s/c - 22/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 8991057" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "SENTENCIA NUMERO: 93. CARLOS PAZ, 25/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPION" (EXPTE. 8991057), (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. – CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 976.201: Lote de terreno ubicado en la Provincia de Córdoba, Pedanía Calera, Departamento Santa María, Villa San Nicolás, designado como Lote 9 de la Manzana 43, en el plano respectivo, y que mide 10 metros de frente, por 30 metros de fondo, con una superficie de 300 m². Linderos: al Norte, calle 1; al Este, Lote 8; al Oeste, Lote 10; al Sur, Lote 11. Inscripto actualmente en el Registro General de la Provincia a la matricula n° 976.201, antecedente dominial : 32154, Folio, 38145, Año 1952. Del informe catastral de fecha 03/02/2020 surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la

posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la matrícula n° 976.201. El inmueble se describe conforme Estudio de título y Plano de mensura: Parcela ubicada en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 2º Sección, calle y número: Los Nogales S/N, designada como Lote 101 de la Manzana 43, que mide y linda: partiendo del esquinero Sur-Oeste, vértice D con rumbo Nor-Este y ángulo de 90°00'; el lado D-A mide 15,00 m., lindando en este tramo con calle Los Nogales; con ángulo en vértice A de 90°00'; el lado A-B mide 20,00 m., lindando con parcela 7 propiedad de Lambertini y Cía S.R.L.; con ángulo en vértice B de 90°00'; el lado B-C mide 15,00 m., lindando con parcela 8 propiedad de Pigni Nelly Rosa, Pigni Nelly Rosa y Hevia Mercedes Cándida; con ángulo en vértice C de 90°00' y cerrando la figura el lado C-D mide 20,00 m., lindando con la parcela 9 propiedad de Segura Rosa; encerrando una superficie de 300,00 m². II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Falda del Carmen S.A. – CUIT N° 30-71158096-0. III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Francisco Tomás María Reyna, en cien (100) jus; los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones trescientos ochenta y dos mil veinticinco (\$3.382.025), con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia" - FDO. RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 607289 - s/c - 19/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 8991056" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "SENTENCIA NUMERO: 96. CARLOS PAZ, 26/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPION" (EXPTE. 8991056), (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. – CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva con fecha de inicio el 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula

N° 1.224.417: Fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado "Sierras de Oro – Sección 2," a la altura del Km 24 del Camino a San Roque, en Pedanía Calera, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que en el plano respectivo se designa como Lote 8 de la Manzana 62 y tiene las siguientes medidas y colindancias: 31 metros 93 centímetros de frente al Sudeste, sobre calle pública; 30 metros en su contrafrente al Norte, lindando con los Lotes 3 y 4; 7 metros 79 centímetros al Este, lindando con parte del Lote 5; y 18 metros 71 centímetros al Oeste, por donde linda con el Lote 9; todo lo que encierra una superficie total de 397 metros 35 decímetros cuadrados. Inscripto actualmente en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 1.224.417. Del informe catastral de fecha 03/02/2020 surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la Matrícula N° 1.224.417. El inmueble se describe conforme Estudio de Título y Plano de Mensura como: Parcela ubicada en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro – 2º Sección, calle Vélez Sársfield S/N, designada como Lote 100 de la Manzana 62, que mide y linda: partiendo del esquinero Sudeste, vértice C, con rumbo Noroeste y ángulo de 110°00'; el lado C-D mide 31,93 m, lindando en este tramo con calle Vélez Sársfield; con ángulo en vértice D de 70°00'; el lado D-A mide 18,71 m, lindando con la Parcela 9, propiedad de ITZ S.A.; con ángulo en vértice A de 90°00'; el lado A-B mide 30,00 m, lindando en parte con la Parcela 3, propiedad de Arbulu Torres Carlos Roberto, y en parte con la Parcela 4, propiedad de Valladares Valeria Vanessa; con ángulo en vértice B de 90°00' cerrando la figura, el lado B-C mide 7,78 m, lindando con parte de la Parcela 5, propiedad de González Páez Leonardo Germán; encerrando una superficie de 397,35 m². II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Falda del Carmen S.A. – CUIT N° 30-71158096-0. III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Francisco Tomás María Reyna, en cien (100) jus; los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones trescientos ochenta y dos mil veinticinco (\$3.382.025), con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia" - FDO. RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 607290 - s/c - 19/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 9181631" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "SENTENCIA NUMERO: 95. CARLOS PAZ, 26/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN" (EXPTE. 9181631), (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. – CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.185.563: Lote de terreno ubicado en la Provincia de Córdoba, Pedanía Calera, Departamento Santa María, lugar denominado "Villa Sierras de Oro" (Segunda Sección), que se ubica a la altura del km. 24 del Camino a San Roque, designado como Lote 14 de la Manzana 58, en el plano respectivo, y que mide 14,04 metros de frente al Oeste, 27,07 metros de fondo en su costado Sur, 28,15 metros en el costado Norte y 15 metros de contrafrente al Este, con una superficie de 414,15 m². Linderos: al Norte, Lote 1; al Sur, Lote 13; al Este, fondos del Lote 2; al Oeste, calle Belgrano. Inscripto actualmente en el Registro General de la Provincia a la matrícula n° 1.185.563. Del informe catastral de fecha 18/05/2020 surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la matrícula n° 1.185.563. El inmueble se describe conforme Estudio de título y Plano de mensura: Parcela ubicada en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 2° Sección, calle y número: Belgrano S/N, designada como Lote 103 de la Manzana 58, que mide y linda: partiendo del esquinero Sur-Oeste, vértice D con rumbo Nor-Este y ángulo de 94°07'; el lado D-A mide 15,04 m., lindando en este tramo con calle Belgrano; con ángulo en vértice A de 85°53'; el lado A-B mide 28,15 m., lindando con la parcela 1 propiedad de ITZ S.A.; con ángulo en vértice B de 90°00'; el lado B-C mide 15,00 m., lindando con parte de la parcela 2, propiedad de Fuentes Aldana Carolina; con ángulo en vértice C de 90°00' y cerrando la figura, el lado C-D mide 27,07 m., lindando en este tramo con parte de la parcela 13 propiedad de Wierzbicki José; encerrando una superficie de 414,15 m². II. Públíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciuese al Registro General de la Provincia y a la Dirección General

de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Falda del Carmen S.A. – CUIT N° 30-71158096-0. III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Francisco Tomás María Reyna, en cien (100) jus; los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones trescientos ochenta y dos mil veinticinco (\$3.382.025), con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia." - FDO. RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 607294 - s/c - 19/8/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12400558" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 24/06/2025. Por cumplimentado el pago de aportes de ley. Atento constancias de autos, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Matrícula 817736 (31-01), Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741330-7. Nomenclatura Catastral 3101400101065003, que se describe como "LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro", Secc. 1°, la que se encuentra situada a la altura de Km. 24 Camino a San Roque, en Ped. Calera N. del DPTO. SANTA MARÍA, Prov. de Cba., el que se desig. en el plano respectivo como LOTE N° 3 DE LA MANZANA 65 y se compone de 15 mts. de fte. por 40 mts. de fdo., encerrando así una SUP.TOTAL DE 600 MTS.2., y linda: al N., con el lote 2; al S., con el lote 4; al E., con parte de los lotes 7 y 8 de la misma manzana y al O., con calle Los Nogales." II.- Cítese y emplácese al Sr. Raúl Luengo Cuesta, titular registral del inmueble objeto de usucapión, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese el presente proveído a los domicilios que surgen de autos. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin públíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Malagueño y al colindante Raúl Luengo Cuesta. V.- Líbrense edictos que deberán ser exhibidos

en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Juzgado de Paz de Malagueño. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Ofíciuese al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis sobre el inmueble, a cuyo fin ofíciense, debiendo el interesado proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico" FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO ubic. en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Secc. 1°, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 Camino a San Roque, en Ped. Calera N. del DPTO. SANTA MARÍA, Prov. de Cba., el que se desig. en el plano respectivo como LOTE N° 3 DE LA MANZANA 65 y se compone de 15 mts. de fte. por 40 mts. de fdo., encerrando así una SUP.TOTAL DE 600 MTS.2., y linda: al N., con el lote 2; al S., con el lote 4; al E., con parte de los lotes 7 y 8 de la misma manzana y al O., con calle Los Nogales. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101065003, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0741330-7.

10 días - N° 607638 - s/c - 19/8/2025 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia 1° Nominación C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "GONZALEZ ADELA ELENA – USUCAPIÓN (EXPTE N°: 13226393)" cita y emplaza a las Sras. María Susana Nieves Gonzalez, Elda Ana González, Mónica Trinidad González (en carácter de herederas de la titular registral Sra. Trinidad María Gonzalez y en su carácter de titulares del inmueble base de la presente acción) y a los Sres. José Luis Fons Camarena, Facundo Martín Fons Camarena, María Laura Fons Camarena, Santiago Fons Camarena (herederos de la titular registral Sra Laura Eugenia Gonzalez) y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usufruir conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0033-146382/2023, de fecha 07/02/2024 confeccionado por el Ing. Ci-

vil Adrian Briner, se describe "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, al Norte de la vía férrea del pueblo de MONTE LEÑA, designado como Lote 100 de la Manzana 28, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia, lado A-B de 60,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 20,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 60,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 20,00 m; encerrando una superficie de 1200,00 m². Y linda con: el lado A-B con calle Olivo el lado B-C con calle Rio tortugas; el lado C-D con la parcela 8, Posesión de Mariano Iván Vega, Cuenta N° 36-03-2572071/5 y el lado D-A con la parcela 6, Posesión de Alicia Beatriz Utrecht, Cuenta N° 36-03-4192973/0". - Consta en el Registro General de la Provincia en Mat. 1777968 a nombre de González Trinidad María; González María Susana Nieves; González Elda Ana; González Laura Eugenia y González Mónica Trinidad.- Nomenclatura Catastral 3603210101018007 Dirección General de Rentas Cuenta N°: 36-03-0206192/7.- Fdo Dra Delle Vedove María Julia Prosecretario/a Letrado.-

10 días - N° 608689 - s/c - 28/8/2025 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "BORBON INES Y OTROS-USUCAPION.- EXPTE.-3480976", que se tramitan ante el Juzgado de 1^a Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 3^a Nominación, Secretaría N° 5, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 32. BELL VILLE, 03/07/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados BORBON, INÉS Y OTROS – USUCAPION, Expte. 3480976, RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción adquisitiva promovida por Inés BORBON, argentina, nacida el 10 de diciembre de 1971, DNI 22.458.056, CUIL/T 27-22458056-3, casada en primeras nupcias con Oscar Alfredo Rolón, domiciliada en calle Walter Casagrande 120 localidad de Noettinger ; Lucía María BORBON, argentina, nacida el 02 de octubre de 1979, DNI. 27.445.278, CUIL 27 27445278-7, casada en primeras nupcias con Carlos Alejandro Inglese, con domicilio en calle Juan Pablo II N° 105; y Miguel Angel Ceferino BORBON, argentino, nacido el 13 de noviembre de 1980, DNI 28.401.586, CUIT 20-28401586-0, soltero, domicilio en calle Sarmiento Zona Quintas s/n; todos de la Localidad de Noettinger, Provincia de Córdoba. a).Según Títulos: a.I)- La mitad oeste de la quinta catorce, que mide sesenta y cinco metros de frente sobre la calle Mendoza por cuatrocientos setenta metros quince centímetros de fondo, lindando: al Norte calle Mendoza; al

Oeste quinta numero dijeses, al Sud con el Ferrocarril Central Argentino, y al Este fracción restante de la quinta número catorce, con una superficie total de tres hectáreas cinco áreas cincuenta y nueve centíreas setenta y cinco decímetros cuadrados. El dominio consta a nombre del señor Félix Poletta por compra efectuada al señor Enrique F Noettinger, mediante Escritura Pública del 07 de Junio de 1929 autorizada por el Escribano Polidoro A. Cerioli de la localidad de Noettinger, de lo que se tomó razón en el registro general de la provincia en protocolo de Dominio al N° 552, folio 610, año 1929, del departamento Union (36-01).b)Según plano de Mensura de Posesión: Confeccionado por el ingeniero Guillermo Briner, MP. 1082/7, visado por la Dirección General de Catastro, en Expediente 0563-007288/2016, de fecha 19/05/2016, se designa Lote UNO (01), ubicado en la localidad de Noettinger, Pedanía Litín, Departamento Union, Provincia de Cordoba; mide y linda : al Nor-Este (línea A-B) sesenta y cinco metros, con calle Sarmiento; al Sud – Este línea (B-C) cuatrocientos sesenta y siete metros con sesenta centímetros, con parcela 32162-3770 de Mauricio Bautista Manero – Matricula 764.458;- al Sud-Este (Linea C-D) sesenta y cinco metros, con Ferrocarril F.C.N.G.B.M.; y al Nor-este (Linea D-A) cuatrocientos sesenta y siete metros , con Parcela 32162-3969 de Demetrio Casagrande – Matricula 602.677;- con superficie total de TREINTA MIL CUATROSCIENTOS METROS CUADRADOS.- Planilla de Superficies:- Lote 01- Sup. Terreno 30.400 m²; Sup. Edificada: 148,36 m²; Observaciones: Edificado. Vertices: A: 90° 02' 50" B 89° 57' 10" C: 90° 13' 01" ; D 89° 46' 59"- Los angulos no indicados también miden 90°00"- Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 15/11/2003. Dr Eduardo Pedro BRUERA – Juez.-

10 días - N° 610343 - s/c - 25/8/2025 - BOE

BAUDUCCO, BRIAN EMMANUEL – USUCAPION" (Expte. N° 3376563): AUTO NUMERO: 53. BELL VILLE, 11/03/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "BAUDUCCO, BRIAN EMMANUEL – USUCAPION" (Expte. N° 3376563), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Número 4; Y CONSIDERANDO:....RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia n° 47 de fecha 11/09/2024 en el RESUELVO I-B, donde dice: "b) Según plano de mensura y anexo: "La parcela objeto de ésta posesión se encuentra ubicada en la manzana catastral n° 08 de la localidad de San Antonio de Litín, en el departamento Unión, pedanía Litín; dicha manzana se encuentra en la parte norte de dicha localidad, estando

rodeada por las calles Córdoba, Bernabé Soria, San Martín y Mateo Bracco; dicha zona es una zona de viviendas. La posesión de Daniel Luis Bauducco, afecta en forma total a la parcela 09 de la manzana catastral n° 08 Mza. Of. 08, con antecedente de dominio, matrícula 936.659, a nombre de Magdalena Tortelli de Dubois, empadronada en la cuenta N° 36-01-0210898/8; y no se pudo determinar afectación registral en la otra parte, que se encuentra empadronada en la cuenta N° 36-01-2570117/1, parcela n° 24 a nombre de Daniel Luis Bauducco, lo poseído actualmente se encuentra edificado y se utiliza como galpón de maquinarias..." El plano de mensura con su anexo fue confeccionado por el Ing. Civil Gastón H. Briner y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expediente n° 0563-004067/2011 con fecha 25/10/2012, debe leerse: "b) Según plano de mensura visado con fecha 25/10/2012 por la Dirección de Catastro: La parcela objeto de esta posesión se encuentra ubicada en la manzana catastral n° 08 de la localidad de San Antonio de Litín, en el departamento Unión, pedanía Litín; dicha manzana se encuentra en la parte norte de dicha localidad, estando rodeada por las calles Córdoba, Bernabé Soria, San Martín y Mateo Bracco; dicha zona es una zona de viviendas. La posesión de Daniel Luis Bauducco afecta en forma total la parcela 09 de la manzana catastral N° 08 (Mza of. 08) con antecedentes de dominio en Matrícula 936.6359 a nombre de Magdalena Tortelli de Dubois, empadronada en la cuenta N° 36-01-0210898/8 y no se puede determinar afectación registral en la otra parte, que se encuentra empadronada en la cuenta n° 36-01-2570117/1, parcela n° 24 a nombre de Daniel Luis Bauducco; lo poseído actualmente se encuentra edificado y se utiliza como galpón de maquinarias. La parcela en cuestión tiene una superficie de 1.301,36m²; se encuentra edificada y consta de las siguientes características: el lado Nor-Este (línea A-B) 48.85 metros, colinda con la Parcela 01 de Carmen Velasco de Chinchilla inscripta en el dominio D° 10 F° 5 T°1 A° 1912, actualmente en posesión de la Municipalidad de San Antonio de Litín; y con la Parcela 02 de Tiodor Gallardo, inscripta en Matrícula 1.070.517, actualmente en posesión de la Municipalidad de San Antonio de Litín; ambas a través de un hilo en la línea medianera, siendo el ángulo en el vértice A de 90°00'; el lado Sud-Este (línea B-C) mide 26.64 m, colinda con una parcela sin designación catastral ni antecedentes de dominio, a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor dentro de la parcela en posesión y de un alambre de hilos, siendo el ángulo en el vértice B de 90°00'; el lado Sud-Oeste, línea C-D de 48.85 m, colida con la parcela 10 de Omar Oreste Fornero y Silvia María Righero, inscripta

en la matrícula 505.871 a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor; una parte dentro de la parcela en posesión y otra fuera de la parcela en posesión; con la parcela 23 de Luis Bauducco inscripta en la matrícula 293.702, a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor fuera de la parcela en posesión y ce un alambre de hilos en la línea medianera; y con la parcela 12 de Eduardo Antonio e Ilda Mirtha Gerbaudo de Righero, inscripto en el dominio D° 2122 F° 3037 T° 13 A° 1981, a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor fuera de la propiedad en posesión, siendo el ángulo en el vértice C de 90°00' y el lado nor-oeste, línea D-A mide 26,64 m, colida con la calle Córdoba, a través de un alambre de hilos en la línea de edificación municipal, siendo el ángulo en el vértice D de 90°00'. Según verificación de Estado Parcelario efectuado por la Dirección de Catastro: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía LITIN, municipalidad de SAN ANTONIO DE LITIN, manzana catastral N° 08, designado como LOTE 28, cantidad de vértices 4, y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "D" con una dirección Nor-este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', lado D-A de 26,64 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°00'; lado A-B de 48,85 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 26,64 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 48,85 m; encerrando una superficie de 1.301,36 m². Y linda: lado D-A con calle Córdoba; lado A-B con parcela 19 de la Municipalidad de San Antonio de Litín, Matricula 1.506.852, cuenta N° 36-01-4364046/5; lado B-C con parcela sin designación y sin antecedentes; y lado C-D en parte con parcela 10 de Andrés Ezequiel Fornero, matricula 505.871, cuenta N° 36-01-1823470/3, en parte con parcela 23 de Ezequiel Marcelo Bauducco, Brian Emmanuel Bauducco y Juan María Bauducco, matricula 1.404.975, cuenta N° 36-01-2360438/1, y en parte con parcela 12 de Eduardo Antonio Righero e Ilda Mirtha Gerbaudo, matricula 1.677.575, cuenta N° 36-01-1823468/1/// El titular de la cuenta 36-01-4360163-0, DANIEL LUS BAUDUCCO es en carácter de POSEEDOR, y afecta a la parcela 3601300101008009 con dominio en Matricula N° 936.659 cuyo titular registral es MAGDALENA TORTELLI DE DUBOIS, y a la parcela 3601300101008024 no pudiendo determinarse afectación registral de dicha parcela. Las medidas lineales están expresadas en metros. Plano confeccionado para acompañar juicio de prescripción adquisitiva." II) Procédase a realizar registración de anotación marginal en el Sistema de Administración de Causas. Protocolícese y hágase saber la presente resolución. Dra. Valeria Cecilia Guiguet – Juez.////////// AUTO NUMERO: 162. BELL VILLE, 21/07/2025.

Y VISTOS: Estos autos caratulados: "BAUDUCCO, BRIAN EMMANUEL – USUCAPION" (Expte. N° 3376563), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Número 4; CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia n° 47 de fecha 11/09/2024 en la parte resolutiva en los siguientes términos: "Ordenar que el lote objeto de usucapión (LOTE 25) ha sido adquirido en condominio por los Sres. Daniel Luis Bauducco en un 11,26% y Brian Emmanuel Bauducco en un 88,74%, todo ello conforme surge del plano de mensura visado y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0563-004067/2011 de fecha 25/10/2012". II) Procédase a realizar registración de anotación marginal en el Sistema de Administración de Causas. Protocolícese y hágase saber la presente resolución. Dra Valeria Cecilia Guiguet – Juez..

10 días - N° 610345 - s/c - 25/8/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10931245" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 23/07/2025. Agréguese la constancia acompañada. Proveo la presentación de fecha 20/12/2023: I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "VILLA SIERRAS DE ORO"- (sección segunda) la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque en Pedanía Calera Norte, del DPTO. SANTA MARÍA Pcia. de Córdoba, designada en el plano respectivo como LOTE 16 de la MANZANA 46, que mide: 20 mts. de frente por 20 mts. de fondo; con SUP de 400 mts², lindando: N lote 17; S. calle Obispo Trejo y Sanabria; E, parte del lote 15, y O con el Bv. Las Brisas. MATRÍCULA N° 974893. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741286-6. Nomenclatura Catastral 3101400102046016. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítense y emplácese al Sr. Miguel AVANZINO - titular registral del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser notificado el titular registral del inmueble objeto de usucapión a todos los domicilios que surgen de los informes emitidos en virtud de las medidas preparatorias del art 781 CPCC. III) Asimismo, cítense y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión.

Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba," a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: Adriana Cecilia Bilbao y los sucesores del Sr. Víctor Antonio Barbone. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño y Juzgado de Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciese a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Notifíquese" FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" (Sección Segunda), la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, en Pedanía Calera Norte, DPTO. SANTA MARÍA, Prov. de Cba., designada en el plano respectivo como LOTE 16 de la MANZANA 46, que mide: 20mts. de frente por 20mts. de fondo, con SUP. 400 MTS.2, lindando: al N., lote 17; al S., calle Obispo Trejo y Sanabria; al E., parte del lote 15, y al O., con el Bv. Las Brisas. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102046016, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0741286-6.

10 días - N° 610794 - s/c - 29/8/2025 - BOE

El Juzgado Civil Comercial y Familia 1A Nominación secretaria N°2 de la Ciudad de Villa María en los autos caratulados: " VILLAR, FRANCO OSVALDO - USUCAPION " N° Expediente: 11849759, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 05/06/2023. Agréguese aportes. Admítase la presente demanda de usucapión insaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC.- Cítese a los demandados señores Luis Juan QUELLET o Juan Luis QUELLET, y/o Juan SPILLA para que en el término veinte días comparezca a estar a dere-

cho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.- Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir que descripto como: "UNA FRACCIÓN DE TERRERO ubicado en el lugar denominado La Playosa, Pedanía Algodón, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, -que según el catastro municipal se designa- como Parcela VEINTITRÉS de la Manzana TREINTA Y NUEVE que en mide dieciséis metros cincuenta centímetros de frente con igual contrafrente por cincuenta metros de fondo, y linda, en su costado Sudeste linda con calle Entre Ríos, Sudoeste con lote veintidós, su costado noroeste con el lote cuatro, y su costado noreste con lotes diez, once, doce y treinta y cinco, todos de la misma manzana y que posee una superficie total de Ochocientos Doce Metros Cincuenta Centímetros," que según Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías Cantoni, MP 1418, visado por la Dirección General de Catastro con fecha doce de mayo del año dos mil veintiuno, en Expediente 0033-120009-2021, se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento General San Martín, Pedanía Algodón, Municipalidad de La Playosa, designado como LOTE CIEN de la Manzana TREINTA Y NUEVE, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A"; con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90º00'; y una distancia de 16,25 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90º00'; lado B-D de 50,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90º00'; lado C-D de 16,25m; a partir de C, con un ángulo interno de 90º00'; lado C-A de 50,00 m; encerrando una superficie de Ochocientos doce con cincuenta metros cuadrados (812,50m²). Y linda con: lado A-B con Parcela 004 de Walter Exequiel Gómez Corrales (Poseedor) Cta. N° 1601-1775220/5, lado B-D con Parcela 010 de Eleuterio Carlos Cejas Cta. N° 1601-0253395/7 Mat. N° 1221069, con Parcela 011 de Guillermo Priotti Cta. N° 1601-0454874/9 Mat. N° 0849855, con Parcela 012 de Walter José Buffa y Griselda María Del Val Cta. N° 1601/0244093-2 Mat. N° 0500450 y con Parcela 035 de Gonzalo Enrique Villar Cta. N° 1601-2730230/5 Mat. N° 1300438, lado C-D con calle Entre Ríos, lados C-A con Parcela 022 de Bernardino Genero Cta. N° 1601-0175964/1 Mat. N° 1176183. Nomenclatura catastral: Departamento 16, Pedanía 01, Localidad 13 Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 39, Parcela 023. Empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta 16-01-1775221-3. El inmueble objeto del presente se encuentra inscripto, en su mayor superficie, en relación al Protocolo de Dominio Noventa y uno, Folio Cincuenta

y uno, del Año 1903, del Departamento General San Martín (16). Y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados.- Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin.. Fdo.: VUCOVICH, Alvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VALAZZA, Renato Antonio PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 610847 - s/c - 29/8/2025 - BOE

La Jueza de 1^a Inst. y 38^a Nom. Civil y Com. de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los sucesores de Juana Irma Consolini para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en autos "MERCAU, Analía del Valle y Otro – Usucapión – Medidas Preparatorias Para Usucapión – Expte. N° 12116712", bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir para que en el término de veinte días de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. Descripción del inmueble según título: fracción de terreno N° 10 de la Manzana 4 Barrio Providencia, ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, mide: 10 metros de frente; 11,05 metros en su contra frente; 28,50 metros en su lado SE y 32,21 metros en su lado N y linda: al NE con calle Bialet Massé; al SE con Lote 11; al NO con Lote 9 y al SO con Lote 12. Superficie: 308,55 metros cuadrados. Según plano de mensura de posesión: lote de terreno ubicado en calle Bialet Massé N° 1717 del Barrio Providencia, ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado como lote 10 de la Manzana 4 y mide: desde el vértice A -con rumbo sureste- hasta el vértice B, línea A-B 8,41 metros y linda con calle Bialet Massé; desde el vértice B hasta el vértice C, línea B-C 18,19 metros y linda con resto del Lote 10, a nombre de Juana Irma Consolini de Moyano, desde el vértice C hasta el vértice D, línea C-D 8,65 metros y linda con resto del Lote 10, a nombre de Juana Irma Consolini de Moyano, y desde el vértice D hasta el vértice A, línea D-A 18,27 metros y linda con parte de la parcela 15, a nombre de Elmo Ezio Berutti y Ana Elena Moyano, y parcela 16 a nombre de María Carmela Ceballos de Maldonado. Superficie mensurada 155,56 metros cuadrados. Córdoba, 19 de mayo de 2025. Fdo.: Dra. Nadia WALTHER: Jueza – Dra. Gisella Paola ARDINI: Prosecretaria.

10 días - N° 610869 - s/c - 28/8/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra Inst. 2a Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín Dr. MARTOS Francisco Gustavo, Sec. N° 4 Dr. JUAREZ Mariano, en los autos caratulados: "Exp.

N° 7441279 - LUCERO, Teresa Liliana – Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión — cita y emplaza a los demandados Señores CARMEN DI PIAZZA DE MATHEOS, a la sucesión del Sr. JUAN CARLOS MATHEOS, y a los herederos los Sres. Zulema Silvia Albarenque DNI 5.711.367; Lidia Mabel Matehos DNI 6.139.046 y Carlos Eduardo Matheos DNI 10.573.786 y a toda persona que se considere con mejor derecho al inmueble a usucapir, comparezcan por el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de rebeldía, contados a partir de la última publicación de edictos. Que el inmueble se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en el Depto Punilla, Ped. San Antonio, Valle Hermoso, calle Díaz Vélez. Se identifica y designa a los fines de la posesión como LOTE 100 MZ 2.- Superficie plano Mensurada 350 Mts.2 Edificado 109,33 m2.-Dicho inmueble colinda partiendo desde el vértice A el lado A-B mide 10,00 mts. colindando con calle Díaz Vélez. -Desde el vértice B el lado B-C mide 45,00 mts. y colinda con la parcela 010 de Jorge Máximo López, Carolina del Valle Lopez y María de los Ángeles López - Desde el vértice C el lado C-D mide 10,00 mts. y colinda con la parcela 018 PH002 de Daniel Antonio Villa; Desde el vértice D colinda con la parcela 008 a nombre de Juan Carlos Matheos y Carmen Di Piazza de Matheos AFECTACIONES REGISTRALES: Dicha posesión afecta a La Parcela 009 en forma total, designación oficial Mz.2 Lote 2109, a los fines impositivos el lote afectados se encuentran empadronados en la DGR bajo la cuenta 230211406068 Titular según rentas Di Piazza de Matheos Nom. Catastral 2302512003089009.-Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 1933167 TITULAR según título Juan Carlos Matheos y Carmen Di Piazza. -Se describe títulos según: Inmueble ubicado en Valle Hermoso, Ped. San Antonio, Depto. Punilla, Desig. Como lote 2109 sin datos de las medidas lineales, con Sup. De 450 m2. Linda al O con lote 2072, al S. con lotes 10 al norte con Lote 2108 y al E con calle Díaz Vélez- FR 1933167 Ant. dominial F°11630/196. Se transcribe la resolución pertinente: COSQUIN 27/05/2025 imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a la demandada Sra. CARMEN DI PIAZZA DE MATHEOS y a la sucesión del Sr. JUAN CARLOS MATHEOS, a cuyo fin, cítese y emplácese también a sus herederos los Sres. Zulema Silvia Albarenque DNI 5.711.367; Lidia Mabel Matehos DNI 6.139.046 y Carlos Eduardo Matheos DNI 10.573.786 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y

diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítense a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítense a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publiquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Fdo: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ, CARRASCO Alicia Susana. Oficina, 18/07/2025.-Fdo: JUAREZ Mariano Secretario

10 días - N° 610917 - s/c - 28/8/2025 - BOE

UZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO, en autos "WILLIAMS, CARLOS ALBERTO Y OTRO – USUCAPIÓN" – Expte 11478138, cita y emplaza a Juana Genara Muñoz o sus sucesores y a "Los Retamos SA" y a quienes se consideren con derecho al inmueble a usucapir para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC... Asimismo y por igual plazo cítense en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero, a Feres Zazú, Edmundo Enrique Gnavi y a los colindantes: Lautaro Luna, Roberto Miguel Erramoundeguy, Los Retamos S.A., Juana Genara Muñoz y el Arzobispado de Córdoba o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC... Firmado: Estigarribia José María, Juez de 1ra Instancia; Aguirre Silvana de Las Mercedes, Secretaria Juzgado de 1ra Instancia. 30/05/2025. Dicho inmueble tiene una superficie total de 5,658.56 metros cuadrados y se ubica en calle 25 de mayo 336, localidad de Mina Clavero, conforme la última numeración municipal, anteriormente 9 de julio S/N, otra calle Calle Pública S/N, de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, de esta Provincia. Dicho inmueble se describe como lote de terreno designado oficialmente como Lote 115 de la Manzana 64, Parcela 2803170201064115, con una superficie total de 5,658.56 metros cuadrados, con las siguientes medidas: partiendo del vértice "A" con un ángulo interno de 95°14' y con rumbo Este y una distancia de 67,44 m se llega al vértice B; a partir de "B", con un ángulo interno de 81°24', lado B-C de 90,88 m; a partir de "C", con un ángulo interno de

93°48'; lado C-D de 61,82 m; y a partir de "D", con ángulo interno de 89°34', lado D-A de 85,04 m. Dicho inmueble linda: al Norte con Calle Pública (lado A-B); al Este con Resto de la Parcela 026 de Los Retamos SA según MFR 380.505 empadronado en la cuenta 2803-1538581-7, y Resto de la Parcela 027 de Juana Genara Muñoz, según Folio 45991 Año 1979 empadronado en la cuenta 2803-1538582-5, convertido a Matrícula 1625794; hoy posesión de Lautaro Luna; al Sur con parte de la Parcela 016 del Arzobispado de Córdoba según MFR 934.959 empadronado en la cuenta 2803-0695065-0 y parte de la Parcela 024 de Carlos Alberto Williams y Mirna Lilian Folmer según MFR 655.521 empadronado en la cuenta 2803-0143179-4; y al Oeste con resto de la Parcela 027 de Juana Genara Muñoz, según Folio 45991 Año 1979 empadronado en la cuenta 2803-1538582-5, convertido a Matrícula 1625794, y Resto de la Parcela 026 de Los Retamos SA según MFR 380.505 empadronado en la cuenta 2803-1538581-7, hoy Posesión de Roberto Miguel Erramoundeguy según Exp: 0587-002607/2016. El predio a usucapir afecta parcialmente al título de dominio que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad con el dominio 380.505 a nombre de Los Retamos SA, designado como Lote "A" y afecta en forma parcial al dominio 1625794 que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad, de titularidad de Juana Genara Muñoz, designado como Lote "B". Oficina: 23 de julio de 2025.-

9 días - N° 611000 - s/c - 1/9/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1era Inst. y 2da Nominación Sec. N° 3 de la Ciudad de Cosquín, ubicado en calle Catamarca 167, en autos PANOSSETTI MICHI, MARIA ELIDA — USUCAPIÓN — MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" - TRAM.ORAL - EXPDTE SAC 13344839, se ha resuelto citar y emplazar a CAMBIASSO, Luis Antonio Francisco y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente usucapición; para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en igual plazo comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Capilla del Monte, y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Pro-

cédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Capilla del Monte, como así también en el Juzgado de Paz de la referida localidad, por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin librese oficio al Juez de Paz respectivo. El inmueble objeto de la presente acción se encuentra ubicado en calle Misiones N°1792, del B° Balumba, de la localidad de Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores de esta Provincia. DESIGNACIÓN OFICIAL MZA. 048 LOTE 010 – Nomenclatura Catastral N°23-01-06-04-03-048-010; Número de Cuenta DGR 23-01-0630969-3 que responde a la siguiente descripción conforme plano de mensura acompañado por los requirentes: FRACCIÓN DE TERRENO: Designado como Lote 100 de la Manzana 11. Ubicación: Dpto.: Punilla - Ped.: Dolores-Municipio de Capilla del Monte - Lugar: Barrio Villa Balumba - Calle Misiones esquina Los Alazanes. Partiendo del vértice A con orientación Suroeste, ángulo en A=73°46'; lado A-B mide 8.68 m, colindando con calle Misiones; lado B-C mide la longitud de su curva 19.24 m, ang=141°28' R=28.61, lindando con calle Misiones esquina Los Alazanes; lado C-D mide 12.00 m, lindando con calle Los Alazanes; lado D-E mide 30.69 m, ángulo D=90°00' lindando con parcela 011 de Zarate Dalessandro Marisol, Zarate Dalessandro Rocio, y Zarate Dalessandro Lucia; lado E-F mide 5.78 m, ángulo en E=128°32' lindando con parcela 012 de Malatesta Rafael y por ultimo lado F-A mide 39.28 m, ángulo en F=106°14' lindando con parcela 009 de Silva Ezequiel Oscar y Lazovic Lorena Karina. Superficie: 770.61 m². El lote se encuentra en estado Edificado y todos los límites de posesión se encuentran materializados por una medianera de 1,80 mts. de altura, respetando la restricción de Ochava en la intersección de calles Misiones y Los Alazanes. COSQUIN, 16/05/2025 - Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A - RIVERO Ana Ester, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 611181 - s/c - 29/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ., Com. y Fam. de 1ra. Instancia 4º Nominación de Río Cuarto, Dra. Magdalena PUEYRREDON, dentro de los autos caratulados: "APEZTEGUIA, HUGO FABIAN Y OTROS - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- USUCAPIÓN" EXPEDIENTE SAC: 2395495, por Auto N° 173, de fecha 21/07/2025, se ha dispuesto: "Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) RECTIFICAR el punto 1º) de la parte resolutiva de la sentencia N° 49, de fecha 01/10/2024, y disponer que, en adelante, donde se consigna: (...) El lote mensurado se encuentra inscripto en el

Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522028, Matricula N°106243 y Matricula N°11061557 (...) debe leerse “(...) El lote mensurado se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522023, Matricula N°1062438 y Matricula N°1061557(...);” 2º) RECTIFICAR el punto 4º) de la parte resolutiva de la sentencia N° 49, de fecha 01/10/2024, y disponer que, en adelante, donde se consigna: “(...) y consecuentemente ordenar la cancelación total de la inscripción anterior (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.) en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522028, Matricula N°106243 y Matricula N°11061557 (...)” debe leerse “(...) y consecuentemente ordenar la cancelación total de la inscripción anterior (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.) en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522023, Matricula N°1062438 y Matricula N°1061557 (...);” 3º) Dejar constancia de la presente rectificación mediante anotación marginal en la resolución respectiva. Protocolícese y hágase saber. Firmado: PUEYRREDÓN, MAGDALENA. JUEZ" Rio Cuarto, 23/07/2025.

10 días - N° 611376 - s/c - 28/8/2025 - BOE

Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Inst., 2º, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 3 en autos: “GARCIA CESAR ANDRES – USUCACION” (Expte N° 12800807), se cita y emplaza a Graciela BECCARIA y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. Publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el “Boletín Oficial” y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. El inmueble que se pretende usucapir se describe conforme a plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ing. Civil Adrián F Briner de Bell Ville, aprobado por la Dir. Gral de Catastro de la Prov. De Cba. el 12/03/2024 en exp. prov. 0033-146968/2024 de la siguiente forma: “Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, ubicada en Bv Pte Perón 52 de la Ciudad de BELLVILLE, designado como LOTE 104 de la Manzana of. J, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 7 lados, que partiendo del vértice “A” con una dirección Nor-Este, con un ángulo interno en dicho vértice de 90º00' y una distancia, lado A-B de 2,36 m llegamos al vértice “B”; a partir de B, con un ángulo interno de 90º00'; lado B-C de 51,40 m; a partir de C, con un ángulo interno de 178º47'; lado C-D de 14,10 m; a partir de D, con un ángulo interno de 91º13'; lado D-E de 11,80 m; a partir de E, con un ángulo interno de 90º00'; lado E-F de 40,50 m; a partir de F, con un ángulo

lo interno de 90º00'; lado F-G de 9,74 m; a partir de G, con un ángulo interno de 270º00'; lado G-A de 25,00 m; encerrando una superficie de 546,93 m². Y linda con: el lado A-B con Bv Pte Perón; los lados B-C y C-D con resto de Parc. 37 de Graciela Beccaria, Matricula N° 1.206.796, Cuenta N° 36-03-1921312/7; el lado D-E con la parcela 13 de Martín Ceferino Arsaut, Natalia Mercedes Arsaut y Gisela del Rosario Arsaut, Matricula N° 473.830, Cuenta N° 36-03-0205989/2 y con la parcela 25 Martín Ceferino Arsaut, Natalia Mercedes Arsaut y Gisela del Rosario Arsaut, Matricula N° 473.829, Cuenta N° 36-03-0205990/6; el lado E-F con la parcela 33 de Martín Luciano Gasparini, Matricula N° 1.139.367, Cuenta N° 36-03-1821782/0 y los lados F-G y G-A con la parcela 36 Matías Escamilla, Matricula N° 835.107, Cuenta N° 36-03-1921311/9.” El inmueble se encuentra empadronado en D.G.R. en la Cuenta 360319213127.- Matrícula RGP 1206796. Oficina: 28/07/2025. Fdo Dra Nieve Ana Laura Secretario/a Juzgado 1º Instancia

10 días - N° 611407 - s/c - 4/9/2025 - BOE

sin inscripción dominial; y cerrando la figura, desde el vértice D con ángulo de 89º 14' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 62.93 m (lado D-A), colindando en un primer tramo con la parcela 3 a nombre de Celestino Vico, Nro. de Cuenta 2401-1600976/6, y en un segundo tramo, con la parcela 4, sin antecedentes, con una SUPERFICIE TOTAL de 2.896,97 M2. Antecedente Dominial: No afecta dominio alguno. Titular según Rentas Prov. Sr. Francisco Teodoro RODRIGUEZ CUIT 20-02947624-2 con domicilio en Libertador N° 2025 de la localidad de Achiras, de esta Provincia. Se halla empadronado en la DGR bajo la Cta. N° 240116009774. Estado Edificado SUP. Cubiertas: 92.16 M2. Nomenclatura Catastral N° 24010101030. Todo conforme surge del Plano de Mensura para Posesión confeccionado por el Ing. Ariel Darío BRAVI Mat. 1360 visado por la Dirección Gral. de Catastro Pcial. por Expte. N° 0033-130843/2022 Plano: 24-02-130843-2022. Texto ordenado por proveído de fecha 30-04-2025.- Fdo.: BUITRAGO, Santiago- Juez; GALIZIA, Veronica Andrea- Prosecretario Letrado.-

10 días - N° 611452 - s/c - 21/8/2025 - BOE

El Juzgado En lo Civ. y Com. de 1^a. Inst. y 7^a. Nominación Sec. 13 de la Cdad. de Río Cuarto con sede en calle Balcarce esq. Corrientes de esta Ciudad y Provincia de Córdoba en los autos caratulados: “RIVERO, MARIA ANITA – MED. PREPARATORIAS DE USUCACION-“ (EXpte. N° 11745988) CITA y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores del demandado Sr. Francisco Teodoro RODRIGUEZ y en calidad de Terceros colindantes a la Sucesión indivisa de NANSIF o NASIF José Miguel y Sucesión Indivisa de VICO Celestino, respectivamente y de todos los que se consideren con derecho, por el término de VEINTE (20) días a comparecer a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de rebeldía y de ley, respectivamente, en el caso que la presente causa afecte sus derechos en relación del siguiente INMUEBLE objeto de usucapión: PARCELA ubicada en Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, Municipio de la localidad de ACHIRAS, calle y número AVENIDA DEL LIBERTADOR N° 2.021, designado como: “LOTE 100” de la “MANZANA OFICIAL 73” que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90º 41' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 46.56 m (lado A-B), colindando con Avenida del Libertador; desde el vértice B con ángulo de 88º 25' y rumbo sureste hasta el vértice C mide 62.88 m (lado B-C), colindando con calle Lavalle; desde el vértice C con ángulo de 91º 40' y con rumbo suroeste hasta el vértice D mide 45.57 m (lado C-D), colindando con la parcela 2 a nombre de José Miguel Nasif, N° de CTA. 2401-1600975/8,

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1º Inst y 4º Nom. de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Horacio Ringelman, en autos caratulados: “PERAZOLO, JOSE FELIPE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL” Expte. 12507787, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 22/07/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento ello y proveyendo por remisión a la presentación de fecha 11/12/2024: Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a los Sres. María Cristina Peralta, Susana Raquel Bustos, y Silvina Aurora María Bustos, para que en el término de cinco (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítense y Emplácese a los herederos y/o sucesores de la Sra. Adela Cristina Bustos, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, cítenselos para que comparezcan en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 165 del c.p.c.), bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial de Córdoba, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del C.P.C.).

Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, "Inmobiliaria Trinidad S.R.L." para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofície se Ofície al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.)" Fdo: Gisela María Cafure-Juez-Gustavo Horacio Ringelman– Secretario. Descripción del Inmueble: DEPARTAMENTO: Cochera ubicada en calle Buenos Aires 445/453, Bº Nueva Córdoba, Dpto. CAPITAL- EDIFICIO SAN RAFAEL II – UNIDAD FUNCIONAL 46: Posiciones; 2º Subs-48; Con sup. Cubierta propia de 21 m 11 dcm. codos. De acuerdo al plano de P.H. agregado al Fº 3048; Porcentual del 0,443%, lindando con el PH 45 y el PH 47, inscripto en el Registro General de la Provincia en el Folio Real Matrícula 58754 PH 00046

10 días - N° 611630 - s/c - 29/8/2025 - BOE

LABOULAYE. El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia de Laboulaye, sito en calle Independencia N° 55, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12882529 - BLANCO, MONICA ADRIANA - USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: LABOULAYE, 02/07/2025. LABOULAYE, 02/07/2025. Téngase presente lo manifestado. Por acreditada la base imponible del año en curso correspondiente al inmueble objeto de la acción. Téngase por cumplimentados los aportes de ley, en razón de los conceptos abonados al inicio de las medidas preparatorias. Proveyendo la presentación de fecha 12/06/2025: Admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite del juicio ordinario. Agréguese y téngase presente la documental acompañada en archivo adjunto. Cítese y emplácese a los demandados Luis BUJALDON y Luisa BARBAY, para que en el término de quince (15) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los diez (10) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes -en los domicilios reales denunciados- (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.) para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese oficio al señor Inten-

dente de la Municipalidad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Notifíquese.- Firmado: SABAINI ZAPATA Ignacio Andres - JUEZ.- CAPDEVILA Maria Soledad – Secretaria.----Según demanda de autos es titular del inmueble objeto de usucapión LUIS BUJALDON y LUISA BARBAY y/o sus Sucesores. Según título los inmuebles cuya usucapión se pretende, se describe según Informe de Mensura practicado por el Ingeniero Luis A. Molinari como: Inmueble ubicado en el Departamento PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, pedanía AMARGA, ciudad de LABOULAYE, designado como LOTE 117 manzana oficial 177, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 6 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y rumbo sureste hasta el vértice B, mide 5,15 m (lado A-B), colindando con calle Petit Bon; desde el vértice B con ángulo de 90°00' y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 12.50 m (lado B-C) colindando con la parcela 9, a nombre de Zuly Teresa Gollino, matrícula n° 348.902 cta. n° 22-01-1975628/6 desde el vértice C con ángulo a 270°00', hasta el vértice D mide 6,55 m (LADO C-D) colindando con parte de la parcela 9 a nombre de Zuly Teresa Gollino matrícula n° 348.902 cta. n° 22-01-1975628/-6, colindando con parte de la parcela 9, a nombre de Zuly Teresa Gollino matrícula n° 348.902, cta. n° 22-01-1975628-/6, desde el vértice E con ángulo de 90°00', hasta el vértice F mide 11,70 m (lado E-F) colindando con parte de la parcela 7 a nombre de Sucesión Indivisa de Raúl Emilio Blanco Fº 28403/45831 – Aº 1974/1979 cta. n° 22-01-1975863/7 desde el vértice F con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 20,20 m (LADO F-A) colindando con calle Moreno, cerrando la figura con una SUPERICIE de 154,46 m2. le corresponde N° de Cuentas ante la D.G.R. 220119756278. Maria Soledad Capdevila – SECRETARIA.

10 días - N° 611776 - s/c - 29/8/2025 - BOE

LABOULAYE. El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia de Laboulaye, sito en calle Independencia N° 55, en autos caratulados "12882531 - ROMAGNOLI, SILVIA LETICIA - USUCAPION - TRAM.ORAL" ha dictado la si-

guiente resolución: LABOULAYE, 28/07/2025.- Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese al demandado NICOLAS ROSAS, DNI 2.866.257 para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados en los términos del art. 784 inc. 4º CPC, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese y emplácese en la calidad de tercero interesado también a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Gral. Levalle para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.) Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de Gral Levalle para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.C) y a la Municipalidad de dicha localidad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Procédase a la Anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofície (art. 1905 C.C.C.N.). Notifíquese.- Firmado: SABAINI ZAPATA Ignacio Andres - JUEZ.- VARELA Viviana Beatriz – Prosecretaria.----Según demanda de autos es titular del inmueble objeto de usucapión NICOLAS ROSAS y/o sus Sucesores. Según título los inmuebles cuya usucapión se pretende, se describe según Informe de Mensura practicado por el Ingeniero Luis A. Molinari (agregado en Medida Preparatoria) como: Inmueble ubicado en el departamento PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, pedanía AMARGA, municipio GENERAL LEVALLE, manzana oficial 42, designado como LOTE 102, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 lados, que partiendo desde el vértice B con ángulo de 90°00' y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 17,40 m. (lado B-C), colindando con calle Emilio F. Olmos; desde el vértice C con ángulo de 90°00' y rumbo noroes-

te hasta el vértice D mide 40,00 m. (lado C-D), colindando en parte con la parcela 33 a nombre de Norma Beatriz Isnardi, matrícula nº 331.925, cta. nº 22-01-2266876/2; en parte con la parcela 34 a nombre de Agustín Alfredo Curzi, matrícula nº 331.924, cta. nº 22-01-2266877/1; en parte con la parcela 15 a nombre de Lidia Segunda Tordi, matrícula nº 588.686, cta. nº 22-01-0753012/6 y en parte con la parcela 16 a nombre de Claudia Griselda Izaguirre, matrícula nº 1.700.772, cta. nº 22-01-1074979/1; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice A mide 17,40 m. (lado D-A), colindando con parte de la parcela 17 a nombre de María Griselda Montagut, matrícula nº 1.054.711, cta. nº 22-01-0915266/8; desde el vértice A hasta el vértice inicial mide 40,00 m. (lado A-B), colindando con la parcela 11 a nombre de María Ester Vanesa Martinetti y María Belén Martinetti, matrícula nº 1.686.172, cta. nº 22-01-0753009/6; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 696,00 m2. le corresponde Nº de Cuentas ante la D.G.R. 220100738449. Viviana Beatriz VARELA – Prosecretaria.

10 días - Nº 611783 - s/c - 29/8/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juz. 1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctral, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "PANERO Daniel Germán - USUCAPIÓN" (Expte. N° 12521035), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 26/03/2025. ...Admítase la demanda de Usucapión, ...Cítese y emplácese a los sucesores de Remigio Julio Mikleg y a los Sres. Juana Francisca Mikleg, Hilda Raquel Mikleg, Eduardo Rafael Bay, Gladis Edid Bay, Sulma Juana Canavesio e Irene Inés Canavesio, para que, en el término de seis días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de El Arañado y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe CONFORME PLANO como: Inmueble ubicado en departamento San Justo, Pedanía Sacanta, designado como Lote 493412-501947, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "F" con coordenadas locales Norte: 6493174.955 y Este: 4502084.686 con un rumbo de 10°15'45", y un ángulo en dicho vértice de 87°52'56" y una distancia de 379,15 m llegamos al vértice "G" de coordenadas locales Norte: 6493548.038 y Este: 4502152.234 a partir de G,

con un ángulo interno de 95°44'34", lado G-H de 389,87m; a partir de H, con un ángulo interno de 73°49'05", lado H-I de 413,43m; a partir de I, con un ángulo interno de 102°33'25", lado I-F de 313,21m; encerrando una superficie de 13Has. 6735m2. Y linda con: lado F-G con Parcela 224-1105 Julio Mikleg y Celestino Bellon F°1644-A°1941/F°484 Vto. A° 1916 F° 36339 A° 1950 / F° 4121 A° 1929 Cuenta N° 3006-1691983/4, lado G-H con Parcela 224-1204 Remigio Julio MIKLEG, Juana Francisca MIKLEG, Hilda Raquel MIKLEG, Eduardo Rafael BAY, Gladis Edid BAY, Adriana Marcela BAY, Sulma Juana CANAVESIO, Irene Inés CANAVESIO, Julio MIKLEG F°4121 A°1939 F°36339 A°1950 F°34094 A°1953 F°21136 A°1966 Cuenta N° 3006-0165695/1, lado H-I con camino público, lado I-F con Parcela 224-0905 Walter Hugo Canavesio, Gustavo Rubén Canavesio, Mat. N° 398646, Cuenta N° 3006-1884752/1.- Y CONFORME TÍTULO como: Una fracción de terreno ubicada en El Arañado, Pedanía Sacanta, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, designado como Lote TRES, y mide 395,26mts., al N (línea D-E) 313,34mts, y en su contrafrente al S., 413,99mts., al O. y 365mts., al E., con superficie total de 313 has. 5265 m2., linda al N., y E., con Julio Mikleg; al S. con Fa-raudo Hnos., y al O. con camino público vecinal. Inscripto en relación a la Matricula 1862981 ...públicamente edictos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. ... Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Pros.).- OTRO DECRETO: LAS VARILLAS, 23/05/2025. ... amplíese el proveído de fecha 26/03/2024 en cuanto ordena la citación de los demandados, debiendo disponer: "Cítese y emplácese a los sucesores de Remigio Julio Mikleg (Sres. Norma Juana MIKLEG, Ramón Julio Oscar MIKLEG, Alejandro José GARETTO, Soledad del Valle MIKLEG; Romina Andrea MIKLEG, y Micaela Aylén MIKLEG) y a los Sres. ... Adriana Marcela Bay, para que, en el término de seis días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Pros.).-

10 días - Nº 611801 - s/c - 4/9/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juz. 1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctral, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "PANERO Daniel Germán - USUCAPIÓN" (Expte. N° 12478723), ha dictado la siguiente resolución:

LAS VARILLAS, 18/03/2025. Téngase presente el domicilio denunciado. En su mérito, admítase la demanda de Usucapión, imprimase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. ...Cítese y emplácese a los representantes de CASANTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble...que se describe CONFORME PLANO como: Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, designado como Lote 494349-501884, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6494479.778 y Este: 4501856.984 con un rumbo de 125°44'11", y un ángulo en dicho vértice de 98°48'41" y una distancia de 263,56m, llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6494325.846 y Este: 4502070.915 a partir de B, con un ángulo interno de 53°48'31", lado B-C de 310,53m; a partir de C, con un ángulo interno de 72°06'16", lado C-D de 167,17 m; a partir de D, con un ángulo interno de 135°16'31", lado D-A de 116,59m; encerrando una superficie de 3Has. 9883m2. Y linda con: lado A-B con camino público cerrado, lado B-C con Parcela 224-1205 de Julio Mikleg F° 36339 – A° 1950 – F° 45210 A°1954 Cuenta N° 3006-1691982/6, con Parcela 224-1203 de Ilda Raquel, Remigio Julio, Inés Erdina y Juana Francisca Mikleg Marques – Julio Mikleg, Pedro José Canavesio, Sulma Juana Canavesio e Irene Inés Canavesio F° 4121 A° 1939, F° 34094 A° 1953, F° 21136 A° 1966, F° 36339 A° 1950, F° 18328 A°1943. F° 26005 A° 1972 Cuenta N° 3006-0168031/2, lado C-D con camino público, lado D-A con resto de superficie de la parcela 224-1303, Cta. N° 3006-0223064/7, Mat. N° 874609. Todo ello encierra una SUPERFICIE de 3Has 9883m2. Y CONFORME TÍTULO como: FRACCIÓN DE TERRENO con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás mejoras que contenga, ubicada en Pedanía Sacanta, Dpto. San Justo, de la Pcia. de Córdoba, la que se describe así: fracción designada con el número 1, y compuesta, de una SUPERFICIE DE 2 HAS. 43 AS. 10 CAS., o lo que más resulte dentro de los siguientes límites: al N. línea del Ferrocarril Central Argentino (hoy General Mitre), al S. herederos de Justiniano Vázquez; al E. con adjudicado a María Aurora Saturnina Vázquez, y al O. con Juan Panero.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en relación a la Matrícula N° 874613.- Se encuentra empadronado bajo el número de Cuenta en la Dirección General de Rentas N° 300602230647 (AFECTACION TOTAL).- Y como: FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás mejoras que contenga, ubicada en Pedanía Sacanta, Dpto. SAN JUSTO, de la Pcia. de Córdoba, la que se

describe así: fracción designada como NÚMERO 3, de un plano particular y se compone de una SUPERFICIE de 2HAS. 15 AS. 38 CAS., o lo que más resulte dentro de los límites: al N. Línea del Ferrocarril Central Argentino (hoy Gral. Mitre), al S. herederos de Justiniano Vazquez; al E. María Zenovia Vazquez de Moreyra y al O. Aurora Saturnina Vazquez.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en relación a la Matrícula N° 874609.-Se encuentra empadronado bajo el número de Cuenta en la Dirección General de Rentas N° 300601680339. (AFECTACION PARCIAL). El Número de Expte. Pcial. por el cual se realizó la mensura es Expte. N° 0033-128989-2022; Plano 30-02-128989-2022 con fecha 24/08/2022; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. ... Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Pros.).-

10 días - N° 611804 - s/c - 4/9/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juz. 1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctrlo, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "BONGIOVANNI, Silvana Del Valle y Otros - USU-CAPION" (Expte. N° 12347366), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 29/04/2025. ... Admitase la demanda de Usucapión, imprimáse el trámite del art. 782 y ss. del CPC. ... Cítese y emplácese a la Sra. Beatriz Lucila Ramallo y/o sus sucesores, bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que se describe CONFORME PLANO, como: Inmueble ubicado en el lugar denominado "Las Saladas", Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como Lote 478869 – 508392, conformado por un polígono de 4 lados que se describe: partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6478884.45 y Este: 4507873.67 con un rumbo de 89° 34' 44", y un ángulo en dicho vértice de 89° 49' 45", y una distancia de 1037,13 ms. llegamos al vértice "B" con coordenadas locales Norte: 6478892.07 y Este: 4508910.77 a partir de B, con un ángulo interno de 90° 13' 02", lado B-C de 37,41 ms; a partir de C, con ángulo interno de 89° 47' 18", lado C-D de 1037,16 ms. a partir de D, con ángulo interno de 90° 09' 55", lado D-A de 37,51 ms.; encerrando una superficie de 3 Has. 8850 m2., y linda con: al Norte con parcela 272-6017 de RAMALLO Norma Rosa Dominga, Matrícula 1.511.540; al Este con parcela 272-3919, N° de cta. 30-06-

0656214/8 de FRANCO Néstor Santiago, Matrícula 1.536..92; al Sur con parcela 272-6016 N° de cta. 30-06-62748665/4, RAMALLO Norma Rosa Dominga; GHIGLIONE Gabriel; GHIGLIONE Mariana del Valle; GHIGLIONE, Pablo Daniel Ghiglione, Matrícula 1.511.541; y al Oeste con Parcela 272-3715, N° de cta. 30-062239201/5 de TUNINETTI Antonio, Folio 20345/1986. Cuenta DGR: 30-06- 0284038-1 Nomenclatura Catastral: 30-06-478869 – 508392 (Conforme Plano). Y CONFORME TÍTULO, como: FRACCIÓN DE TERRRENO DE CAMPO con todo lo en ella edificado, clavado, plantado, que es parte de los inmuebles inventariados a los números 27-28-29, ubicado en el lugar denominado "Las Saladas", Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide un mil cuarenta metros en cada uno de sus lados Norte y Sud; por treinta y siete metros setenta centímetros en cada uno de sus lados Este y Oeste, o sea una SUPERFICIE TOTAL de TRES hectáreas NOVENTA Y DOS áreas OCHO centíreas, y linda: al Norte con la fracción adjudicada a don Segundo Ramallo; al Sud con la fracción que se adjudicara Eustaquia Carlota Ramallo de Ferreyra; al Este con de M. Alvarez Luque y al Oeste con herederos de don Eduardo Bustos. Inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula 1.913.450; Nomenclatura Catastral: 3006002720561700; bajo el número de Cuenta en Rentas: 30-06-0284038-1; a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. ... Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Pros.).

10 días - N° 611806 - s/c - 4/9/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juz. 1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctrlo, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "POGGIO, SILVIA ESTHER Y OTRO - USU-CAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 2535028), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 26/06/2025. Agréguese. Admitase la demanda de Usucapión, imprimáse el trámite del art. 782 y ss. del CPC. Recaratúlense los presentes autos y déjese constancia. ... A los fines de citar a los Sres. Magdalena Poggio, Josefina Poggio o Podio, José Poggio, Pedro Poggio, Rosa Poggio, Ana Poggio o sus sucesores y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que se describe CONFORME PLANO como: lote de terreno ubicado en la ciudad

de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que se designa como lote 29 de la manzana 23 B, que mide y linda: en el costado NorOeste segmento A-B mide 16,10 ms. lindando con la parcela 11; en el costado Nor-Este, segmento BC se mide 28,50 ms. lindando con la parcela 25, en el costado Sud-Este segmento CD se mide 16,10 ms. lindando con calle General Paz y en el costado Sur-Oeste, segmento DA se mide 28,50 ms., cerrando la figura lindando con la parcela 20, encerrando una superficie total de 458,85 ms. codos."; y CONFORME TÍTULO como: Fracción de terreno, ubicado en Las Varillas, Pedanía Sacanta, Dpto. San Justo, de ésta Pcia. de Córdoba, que de acuerdo al Plano de Mensura y Subdiv. Inscripto en Prot. De Planos N° 96350 y Planilla N° 120.483, se designa como LOTE VEINTICINCO de la Manzana 23 b, que mide y linda: al Nor-Oeste (Línea C-E) 16,10 m con Miguel Angel Marian; al No-Este (Línea E-F) 28,50 m, con lote 26, del mismo plano de subdivisión; al Sud-Este (Línea B-F) 16,10 m, con calle General Paz y al Sud-Oeste (Línea C-B) 28,50 m, con Bautista Arnoletto. SUPERFICIE TOTAL 458,85 M2. MATRICULA 1648936; sito en calle GENERAL PAZ N° 629 de Las Varillas; publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.... Notifíquese. MUSSO Carolina (JUEZ); AIMAR Vanesa (PROSECRETARIA) OTRO DECRETO: LAS VARILLAS, 28/07/2025.— Téngase presente lo manifestado. En su mérito, autorícese el reemplazo la publicación de edictos ordenada mediante proveído de fecha 26/06/2025 en el diario "La Voz del interior" por el diario "La Voz de San Justo" debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Fdo.: AIMAR Vanesa (PROSECRETARIA).

10 días - N° 611809 - s/c - 4/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "ASAMBLEA CRISTIANA APOSTOLICA PROFETICA - MEDIDAS PREPARATORIAS - Expte 1321049 ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes 29/05/2025: Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario

a elección del peticionante. Texto Firmado digitalmente por: Olmos Valeria Evangelina Secretaria Juzgado 1ra. Instancia - Mercado Emma Del Valle Jueza de 1ra Instancia. Inmueble: Un lote de terreno, ubicado en la ciudad de Deán Funes Pedanía San Pedro de Toyos, Departamento Ischilín, y que según el Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Osvaldo López, Mat.1602, aprobado en la Dirección de Catastro en Expediente N° 0033-53492/2010 con fecha 2 de diciembre de 2010, se designa como: LOTE TREINTA, de la manzana 36, que mide y linda: Su frente al Nor Este, línea A-B, treinta y un metros con calle Pública; su contrafrente al Sud-Oeste, Línea C-D treinta metros lindando con parcela diecisiete, propiedad de Francisco Valdez Fernández; su costado Nor-Oeste, línea B-C mide treinta y cuatro metros treinta centímetros lindando con parcela quince de propiedad de Luis Alverzú, y su costado Sud-Este línea D-A mide treinta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con calle Constitución, todo lo cual encierra una superficie de UN MIL CUARENTA Y OCHO METROS DIECISIETE DECIMETROS CUADRADOS (1048,17 m²). Nomenclatura Catastral: Dpto. 17, Ped. 05, P. 07, C.01, S.01, M.36, P.30.

10 días - N° 611885 - s/c - 29/8/2025 - BOE

RIO CUARTO, 30/07/2025. La Sra. Juez de 1° inst. y 6° Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Rio Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes, Dra. Mariana Martínez, Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. Ana Carolina Mariano, en los autos caratulados "AGUILAR, MARIA ESTHER – USUCAPION – SAC N° 6648413", ha resuelto, mediante decreto de fecha 03/07/25 citar y emplazar a los colindantes del siguientes inmueble objeto de usucapión: una parcela formada en su costado Nor-Este, por línea AB de 43,92 m. y limita con la parcela 19 de Romina Soledad Monje (Matrícula F° Real 637.246), forma en el vértice B un ángulo de 89°42'40". El costado Sud-Este es una línea quebrada de tres tramos, integrado por las líneas BC de 19,59 m. forma en el vértice C un ángulo de 267°5'6", la línea CD de 0,50 m. forma en el vértice D un ángulo de 93° 41'32" y la línea DE de 9,61 m. limita con la parcela 008 de María Olgún de Irusta (F° 1418 A°1926), la parcela 009 de Marcelo Germán Allasia (Matrícula F° Real 1.070.472) y la parcela 010 de Marisa Susana Cooreman (F°15682 A°1984), forma en el vértice E un ángulo de 89°28'2". El costado Sur-Oeste formado por la línea EF de 44,91 m. limita con la parcela 28 de José Jorge Soria (Matrícula F° Real 1.179.364), la parcela 37 de Fate S.A.I.C.I. (Matrícula F° Real 219.246), la parcela 38 de Juan

Cincotta S.A. (matricula F° Real 215.333); forma en el vértice F un ángulo de 89°2'17". Por último se cierra el polígono con la línea AF de 29,20 m. que limita con la calle Comisario Consigli; forma en el vértice A un ángulo de 91° 0'23", todo ello encerrando una superficie de un mil doscientos noventa y tres metros con seiscientos ochenta centímetros cuadrados (1.293,63 m²), afectando el dominio Folio N.º 24696 año 1947 y en la DGR bajo el número de Cuenta 24-05-1108741-5; inscripta en el Catastro Provincial Nomenclatura Depto 24, Ped. 05, Pblo 52, C05, S02, M210, P43 y en Catastro Municipal CO5, S02, M210, P43 20 dias- N° 589610 – s/c- 5/05/2025 - BOE. De esta misma forma, se resolvió citar a los colindantes del inmueble en cuestión que se los detalla a continuación: LADO NE, con Parcela 19 de Romina Soledad Monje y Sebastian Garrello- LADO SE con Parcela 8 de Maria Olguin de Irusta; Parcela 9 de Marcelo German Allasia; Parcela 10 de Daniel Alejandro Fernandez, Roberto Jose Lucero y Eduardo Fernando Fedelibus- LADO SO con Parcela 28 de Jose Jorge Soria; Parcela 37 de Fate S.A.I.C.I y Parcela 38 de Juan Cincotta S.A. y, asimismo, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos.

20 días - N° 611905 - s/c - 28/8/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "ARRIETA, SERGIO MARTIN – USUCAPION, Expte. 9973935" que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación Familia de Primera Nominación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, a cargo DR. JOSE MARIA TONELLI, Secretaria DRA. MARIA JOSE GUTIERREZ BUSTAMANTE, se ha dictado la siguiente sentencia: "SENTENCIA NUMERO 108, de fecha 04/07/2025.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Señor Sergio Martin Arrieta, DNI. 26.757.586, en contra de los sucesores de Juan Aguilar y en consecuencia declarar que la parte actora ha adquirido por prescripción en el año 1999, el dominio del siguiente inmueble, matrícula 1.713.526, que se describe conforme plano para usucapir confeccionado por la Ing. Agrónoma Laura Ciaffaroni, Expte. N° 0033-120013/2021, con fecha 09/04/2021 que se agregara en fecha 15/04/2021, designado como: "lote 100 de la manzana 81 que se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquino noroeste, vértice A con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 50,00m (lado A-B) colindando con la parcela 7 (de

Arrieta, Sergio Martín – Matrícula N° 1.653.554 – Cuenta N°19-05-05-4198635/2); desde el vértice B con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 20,00 m (lado B-C) colindando con parte de la Parcela 2 (de CALDERON, Pedro Omar, Matrícula 1.737.911 – Cuenta N° 19-05-0093208-6) y parte de la parcela 3 (de Tolosa, Daniela Silvana – Matrícula 898.644 – Cuenta N° 19-05-0095210/9); desde el vértice C con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice D mide 50,00m (lado C-D) colindando con la Parcela 5 (de QUIROGA, María Rosa – Matrícula N°221.314 – Cuenta N°19-05-0237791/8); desde el vértice D con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice inicial mide 20,00 m (lado D-A) colindando con la calle Ecuador; cerrando la figura con una superficie de 1.000,00 mts 2". Inscripto en el Matrícula N° 1.713.526. del Registro General de la Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con N° de cuenta: 19-05-0418762-8.- 2º) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin ofíciase.- 3º) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria, los honorarios Gonzalo Jaureguialzo, en la suma de pesos seiscientos noventa y un mil doscientos ochenta y seis (\$691.286) equivalente hoy a 20 jus, los que devengaran interés conforme lo dispuesto en el punto VII de la presente resolución. 4º) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC). Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: TONELLI Jose Maria.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA .- Fecha: 2025.07.04

10 días - N° 612319 - s/c - 2/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 2^a Nom. Civ. Com. Conc. y Flia., en los autos caratulados: "CHÁVEZ, VERÓNICA LILIANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL" (Expte. N° 13169743), ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "RIO SEGUNDO, 29/05/2025.— ... Cítese y emplácese a la parte demandada determinada y demandados indeterminados se consideren con derecho sobre el Inmueble, por edictos a publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la Localidad más próxima a la ubicación del Inmueble, a elección del actor, bajo apercibimiento de ley (Art.783 del CPC) para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de va-

larse bajo apercibimiento de ley. Cítese a los terceros interesados mencionados en el escrito de demanda y en el Art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados, si consideraren afectados sus derechos. ..." Fdo.: GONZÁLEZ Héctor Celestino (Juez) - BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana (Secretaria Letrada). OTRA RESOLUCIÓN: "RIO SEGUNDO, 01/08/2025. ... Atento lo solicitado y lo prescripto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C. publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, en los términos del proveído de fecha 29/05/2025 y en su mérito, Cítese y emplácese a la parte demandada NARCISO REY NORES para que en el término de veinte (20) días, que comienzan a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que deberá notificar el presente proveído, conjuntamente con el de fecha 29/05/2025. Fdo.: GONZÁLEZ Héctor Celestino (Juez) - BONSIGNORE Maria Lorena (Prosecretaria Letrada). Inmueble: "inmueble ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar, Municipio de Río Segundo, lugar denominado Río Segundo, Calle y número Tucumán s/n que se describe como sigue: POLÍGONO de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00'00" y rumbo Sur-oeste hasta el vértice B mide 10 m (lado A-B) colindando con calle Tucumán, desde el vértice B con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice C mide 25,00m (lado B-C), desde el vértice C con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice D mide 10 m (lado C-D), desde el vértice D con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice A mide 25,00 m (lado D-A), estos tramos colindando con resto de Parcela 10, Cuenta N° 27-06-2487425/8 D° 35042 F° 43482 T° 174 A° 1960 titular Tissera Ángel, D°6082 F° 7537 T° 31 A° 1962 titular Rey Nores Francisco y D°2393 F° 3088 T° 13 A°1966 titular Turek José Nicolás; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 250 m2."Inmueble inscripto en la Matrícula N° 1.665.414, encontrándose empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 2706-2487425/8 y ante la Dirección General de Catastro bajo el N°2706240201070010.

10 días - N° 612641 - s/c - 21/8/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: "ARGUELLO, BEATRIZ VIVIANA – USUCAPIÓN" (EXpte. N° 11952644) INICIADO EL 19/05/2023) mediante decreto del 27/06/2025: Cita y emplaza al titular registral, Eligio Navarro,

para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, ordenando además su notificación a los domicilios que resultan de autos, a saber: a) Concejal Peñaloza N° 75 Cba., b) Avda. Nelson 380, Villa El Libertador, Córdoba; y c) en calle Flamingo N° 6805, Houston, EE.UU, éste último de conformidad al art. 66 del CPCC.; y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio - Matrícula N° 843098,- para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho mediante edictos en el B.O. y diario propuesto y autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble que se describe a continuación, a saber: Según plano de mensura: Lote de terreno ubicado en la calle 1 del Municipio de Villa Parque Santa Ana, Pedanía Lagunilla, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba con designación catastral 3102390301268-100 de la manzana Of. 37, el que se describe con sus colindancias como sigue: desde el vértice A con rumbo sud-este línea A-B=15.00m, linda con parcela 02, F° 45757 A° 1948, de Compañía de tierras Parque Santa Ana, desde vértice B con rumbo sur-oeste y ángulo de 90°, línea B-C=34.00m linda con parcela 13, F/R 890311, de González Zacarías Ramona (hoy posesión de la compareciente); del vértice C con rumbo Noroeste y ángulo de 90°, línea C-D=15.00m limita con Calle Pública n°1; desde vértice D con rumbo nor-este, con ángulo de 90°, línea D-A=34.00m, linda con parcela 15, F/R 754753, de Allende Brondo Marta Graciela, con parcela 16 F° 21310 A° 1975, a nombre de Desarrollo Regional SACI y parte de parcela 17 con F/R 956678, de García Pedro Ignacio, encerrando el polígono una SUPERFICIE total de QUINIENTOS METROS DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS (510,00mts²), Plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Marcelo Ayala, M.P.4765/X, inscripto en el Protocolo de Planos al Nro. 31-02-097716/2015 y Exp Nro. 0033-097716/2015-. Según título: El Dominio consta al número de Matrícula 843098. Lote de terreno ubicado en Villa Parque Santa Ana, Pedanía Alta Gracia según título y Pedanía Lagunilla según plano, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, inscripto en planilla N°16476, se designa como Lote 18 Manzana 37 y mide: 15 metros de frente por 34 metros de fondo, SUPERFICIE 510,00mts², y linda: al Norte, lote 6; al Sud, calle Pública; al Este, lote 17 y al Oeste, lote 1,2 y 3.. Inscripción en el Registro General de la Provincia a la matrícula 743098 . Nomenclatura Catastral: 31-02-39-03-01-268-014; N° de Cuenta DGR 310218576931. Asimismo, cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Villa

Parque Santa Ana, a los Sres.: A) Carlos Francisco Ruiz Arrieta, con domicilio en calle 6 N° 120, Villa Parque Santa Ana y en Hipólito Irigoyen N° 1437, Córdoba; B) Desarrollo Regional Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Mandatos o Desarrollo Regional SACI, inscripta al F° 21310, A° 1975, con domicilio en calle Esmeralda N° 770, CABA; C) Pedro Ignacio García, con domicilio en Calle 6, entre 1 y 3 s/n, Villa Parque Santa Ana; D) Cia. Tierras Parque Sta. Ana, inscripta al F° 4024, A° 1948, con domicilio en calle Estado de Israel N° 4624, P 9, DPTO. 19, CABA CP C1185 AAS; y E) los sucesores y/o herederos de Ramona Gonzalez Zacarias, con domicilio en Blas Parera N° 3201, San Vicente, provincia de Córdoba y Blas Paredes N° 3201, San Vicente, provincia de Córdoba y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Calderón Lorena. Jueza. Ghibaudo Marcela. Secretaria. Of.: 31/07/2025. Conste.-

10 días - N° 612724 - s/c - 25/8/2025 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 6º Nom. Civil, Comercial y Familia Sec. N°11 de la ciudad de Río IV, en los autos: Expte. 12976985 - ABALOS, ALBERTO RAMON Y OTRO- USUCAPIÓN. Cita y emplaza a SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y MUNICIPALIDAD DE ACHIRAS y/o a todo aquel que se considere con derecho, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera: Parcela ubicada en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, municipio de ACHIRAS, B° Centro, calle y número GENERAL PAZ N°760, designada como Lote 101 de la manzana oficial 32, que se describe como sigue: PARCELA de 7 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 85° 06' y rumbo suroeste hasta el vértice B mide 15.25 m (lado A-B), colindando con calle General Paz; desde el vértice B con ángulo de 94°38' y rumbo noroeste hasta el vértice C mide 11.54 m. (lado B-C), colindando con parte de la parcela 6 a nombre de Miryan Rosana Dotti, N° de cuenta 2401-1400096/6, M.F.R. 841.684; desde el vértice C con ángulo de 178°43' y rumbo noroeste hasta el vértice D mide 24.71 m. (lado C-D), colindando con parte de la parcela 6 a nombre de Miryan Rosana Dotti, N° de cuenta 2401-1400096/6, M.F.R. 841.684, en un primer tramo; con la parcela 8 a nombre de José Luis Mai, N° de cuenta 2401-0714854/1, M.F.R. 959.305, en un segundo tramo; y con la parcela 10 a nombre de Federico Helpert, N° de cuenta 2401-1600657/1, sin inscripción dominial alguna, en un tercer tramo; desde el vértice D con ángulo de 88°15' y rumbo noreste hasta el vértice E mide 12.97 m (lado D-E), colindando con resto de la

parcela 11, a nombre de Fredes Héctor Alberto, N° de cuenta 2401-1600658/9, sin inscripción dominial alguna, en un primer tramo; con la parcela 25 a nombre de Claudia Elisabeth Genero, N° de cuenta 2401-4220830/1, M.F.R. 1.708.955, en un segundo tramo; y con resto de la parcela 11, a nombre de Fredes Héctor Alberto, N° de cuenta 2401-1600658/9, sin inscripción dominial alguna, en un tercer tramo; desde el vértice E con ángulo de 93°57' y rumbo sureste hasta el vértice F mide 14.44 m (lado E-F); desde el vértice F con ángulo de 187°39' y rumbo noreste hasta el vértice G mide 9.44 m (lado F-G); y cerrando la figura, desde el vértice G con ángulo de 171°42' y rumbo sureste hasta el vértice A mide 13.01 m (lado G-A), colindando todos estos lados con resto de la parcela 5, a nombre de Emilio Ceballos, N° de cuenta 2401-1600656/2, sin inscripción dominial alguna, con una SUPERFICIE de 517.54 m², NOMENCLATURA CATASTRAL: 2401010102043005. Cítense y emplácese a los colindantes, FREDES HECTOR ALBERTO, DNI: 14.894.954, Cuenta: 240116006589, con domicilio en S/CALLE S/N, B° BELGRANO C/61, PEHUAJO, Bs. As; GERERO CLAUDIA ELIZABET, DNI: 16.980.154, Cuenta: 240142208301, con domicilio en 24 DE SETIEMBRE 755, ACHIRAS, CBA; SUC. DE CEBALLOS EMILIO, Cuenta: 240116006562; DOTI MIRYAN ROSANA, DNI: 13.548.627, Cuenta: 240114000966, con domicilio en MANUEL ORDOÑEZ 395, B° PUEYRREDON, RIO CUARTO, CBA; MAI JOSE LUIS, Cuenta: 240107148541, con domicilio en ITUZAINGO 267, RIO CUARTO, CBA; Morra Silvana Soledad, DNI: 30.206.505, con domicilio en Pasaje Libertad 1130, Achiras, Cba; HELMERT FEDERICO, con domicilio en VICTOR TULA S/N, DPTO/CASA: 1931, SAN LUIS, Y SUCESORES DE JOSÉ FERRERO. Fdo. MARTINEZ Mariana, Juez, AZCURRA, Ivana Verónica, Prosec.

10 días - N° 612778 - s/c - 4/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "Ledesma, Mariela - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión", Expte. N° 1122619 se ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 04/08/2025.- (...)Proveyendo a la presentación que antecede: Téngase presente. Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C.- Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publica-

ción; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítense y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- (...) Fdo. Olmos Valeria Evangelina Secretario/A Juzgado 1ra. Instancia. Mercado Emma Del Valle Juez/A de 1ra. Instancia" INMUEBLE: El inmueble se describe como un lote de terreno baldío, ubicado en calle Monseñor Iribarne s/n, pedanía Toyos, departamento Ischilín, de esta ciudad de Deán Funes, provincia de Córdoba, que, según el plano de mensura confeccionado por el Ing. civil Jorge Osvaldo López, Mat. 1602-3, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033040918/2008, aprobado en fecha 05 de septiembre de 2008, y actualizado con fecha 15 de mayo de 2017, mide: comenzando por el punto A al B, con rumbo Nor-Oeste, diecisiete metros ochenta y cinco centímetros (17,85 m); del punto B al C, con rumbo Sud-Oeste, cuarenta y seis metros treinta centímetros (46,30 m); del punto C al D, con rumbo Sud-Este, dieciséis metros noventa y cinco centímetros (16,95 m); y del punto D al A, con rumbo Nor-Este, cuarenta y seis metros treinta centímetros (46,30 m), lo que encierra una superficie de ochocientos cinco metros cuadrados, cincuenta y seis decímetros cuadrados (805,56 m²). Y linda: al NorEste con calle Monseñor Iribarne (antes Beiró); al SudEste con parcela 11 PH 1 de Estela del Valle Ciprián, PH 2 y PH 3 ambas de Ángela Lucía Lauret; al SudOeste con parcela 22 del Club Social y Deportivo El Tala; y al NorOeste con parcela 9 de Suc. de Miguel Gerónimo Herrera.

10 días - N° 613014 - s/c - 5/9/2025 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "BUSTOS, MARIO GERARDO - MEDIDAS PREPARATORIAS – Expte. SAC 790288" ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 17/06/2025 (...) Admítase la presente demanda de usucapión, la que se tramitará conforme el procedimiento previsto en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. (...)Cítense y emplácese a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC), comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el proceso, bajo apercibimiento de ley. A tal efecto, el emplazamiento deberá realizarse mediante edictos que se publicarán diez (10) veces, en intervalos regulares, dentro del término de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia circulación local, a elección de la parte actora (art. 783 CPCC). Cítense al Representante de la Provincia de Córdoba y a la Comuna correspondiente al lugar de ubicación del inmueble, así como también a los colindantes que surgen del plano de mensura y demás informes acompañados, para que, si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco (5) días, soliciten su participación como demandados en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 del C.P.C.C. Cítense mediante cédula de notificación a todas las personas individualizadas en la demanda y con domicilio conocido, conforme los datos obrantes en el expediente. Líbrese oficio al Señor Juez de Paz y a la Comuna correspondiente al lugar de ubicación del inmueble, a los fines de la exhibición en sus dependencias durante treinta (30) días de los edictos indicados (art. 785 CPCC). Líbrese oficio al Señor Juez de Paz a los efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo en el inmueble objeto del juicio, con referencias sobre la existencia del presente proceso, el que deberá ser mantenido durante toda la tramitación, bajo responsabilidad de la parte actora (art. 786 CPCC). Atento la naturaleza de la acción deducida, y conforme lo dispuesto en el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación, procédase a la anotación de litis, a cuyo fin: ofíciense al Registro General de la Provincia. Notifíquese. Cardoso Jose Rodolfo, Prosecretario/A Letrado. Mercado Emma Del Valle, Juez/A De 1ra. Instancia. INMUEBLE: Se trata de una fracción de campo denominada "Puesto del Carmen" con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo que contiene, ubicado en "Puestos de los Olmos", Pedanía Parroquia, Departamento Ischilín, Provincia de Córdoba, Nomenclatura cat.17-04-111-0433, y que, linda: al NO, camino público que une "El Estanque" y "Las Canteras"; y propiedad de Irineo Cangioli; al NE, posesión de Sucesión de Ramón Rodríguez, hoy posesión de Juan Mir, posesión de sucesión de Juan Burgos, propiedad de C.V. Cejas de García y posesión de Sucesión de Ramón Rodríguez, hoy posesión de Raúl Ochoa; al SE, posesión de Sucesión Villanueva, hoy propiedad de Juana Ramona Farías

y posesión de Juan José Burgos; y al SO, propiedad de Irineo Cangioli. El polígono A-B-C-D-E-R-S-T-U-V es el ingreso a la fracción desde el camino público, por lo que es parte integrante de la misma, la cual totaliza una superficie de cuarenta y seis hectáreas, un mil doscientos noventa y nueve metros cuadrados (46 has. 1299 m.2).

10 días - N° 613356 - s/c - 5/9/2025 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos: "MILSZTAJN, SAMUEL BENJAMIN Y OTRO – USUCAPION" - Expte. 1260519, que tramita por ante el Juzgado C.C.C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de Villa Dolores, Sec. Nro. 2 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 87.- Villa Dolores, 03/07/2025.- Y VISTO: Estos autos caratulados "MILSZTAJN, SAMUEL BENJAMIN Y OTRO – USUCAPION", traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE: RESUELVO: a.) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Samuel Benjamín Milsztajn D.N.I. 5.071.776, CUIT. N° 20-05071776-4, fecha de nacimiento el 09 de marzo 1948, estado civil viudo, de profesión Ingeniero Químico y Alicia María Bienenwald D.N.I. 5.656.557, CUIT N° 23-5656557-4, estado civil divorciada en 1º Nupcias de Gustavo Horacio Lijtmaer, fecha de nacimiento el 27 de marzo de 1947, ambos con domicilio en calle Pico 1952, piso 4º "B" de la ciudad de Autónoma de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio en la proporción del cincuenta por ciento (50 %) cada uno (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe como "Dos Fracciones de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicadas en el lugar denominado San Javier, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote 2541-9602:2541-4102, Parcela: 9602; 4102; Hoja: 2541; San Javier (03); San Javier (029), los que de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique Frontera Minetti, MP 1654, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente nro 0033-37153/09 de fecha 04-03-2010, se describen de la siguiente forma: Lote: 2541- 9602: Al NORTE: es una línea quebrada compuesta por cinco tramos, tramo uno-dos, mide sesenta y cuatro metros, ochenta y nueve centímetros, ángulo diecisésis- uno-dosmide ochenta y ocho grados, treinta minutos, cincuenta y cuatro segundos, tramo dos-tres,mide nueve metros, setenta y tres centímetros, ángulo uno-dos-tres mide doscientos tres grados, treinta y cinco minutos, cuarenta segundos, tramo tres-cuatro mide diez

metros, doce centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento noventa y ocho grados, veintiocho minutos, seis segundos, tramo cuatro-cinco mide once metros treinta y dos centímetros, ángulo tres -cuatro -cinco mide doscientos dos grados, cincuenta y seis minutos, treinta y tres segundos, tramo cinco- seis treinta y cinco metros, noventa y dos centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento veintiséis grados, treinta y siete minutos, treinta segundos; al ESTE es una línea quebrada compuesta por tres tramos, tramo seis-siete, mide sesenta y siete metros, doce centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ochenta y ocho grados, cincuenta y nueve minutos, seis segundos, tramo siete-ocho, mide diecisésis metros, sesenta y ocho centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento ochenta y tres grados, quince minutos, cuarenta y cuatro segundos; tramo ocho-nueve mide diecisésis metros, ochenta y siete centímetros, ángulo siete-ochosiete mide ciento noventa grados, cincuenta y nueve minutos, diecisiete segundos, al SUR, es una línea quebrada compuesta por seis tramos, tramo nueve-diez. mide veinticuatro metros, noventa y cuatro centímetros, ángulo ocho- nueve-diez mide ciento diecisiete grados, veintidós minutos, diecisiete segundos, tramo diez-once mide ocho metros, cincuenta y cinco centímetros, ángulo nueve-diez-once mide ciento cuarenta y tres grados, veintinueve minutos, cincuenta y seis segundos, tramo once-doce mide veintiún metros, setenta y cinco centímetros, ángulo diez-once-doce mide ciento noventa y ocho grados, treinta y un minutos, treinta y siete segundos, tramo doce-trece mide treinta y un metros, cuarenta y ocho centímetros, ángulo once-doce-trece mide ciento cincuenta y ocho grados, cuarenta y cinco minutos, cero segundos, tramo trece-catorce mide cuarenta y cuatro metros, sesenta y ocho centímetros, ángulo doce-trece-catorce mide ciento sesenta y tres grados, treinta y seis minutos, cincuenta y cinco segundos, tramo catorce-quince mide treinta y un metros, sesenta y dos centímetros, ángulo trece-catorce-quince mide ciento setenta grados, cincuenta y cuatro minutos, cincuenta y tres segundos, al OESTE es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo quince-diecisésis, mide cincuenta y nueve metros, cincuenta y siete centímetros, ángulo catorce-quince-diecisésis mide noventa y ocho grados, treinta y ocho minutos, treinta y dos segundos, cerrando la figura tramo diecisésis-uno, mide cuarenta y un metros, setenta y nueve centímetros, ángulo quince-diecisésis-uno mide ciento ochenta y cinco grados, dieciocho minutos, cero segundos, lo que totaliza una superficie de UNA HECTAREA CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1 ha 5536,00m²), encontrándose ambos en estado baldío."Según informe N° 7022, de fecha 10/09/2013, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. El inmueble que se pretende usucapir forma parte de una mayor superficie que se inscribe en el Registro General de la Provincia al N° 141 F° 95 del año 1924 Protocolo del Departamento San Javier a nombre de Rafael Dominguez, al N° 31749 F° 37769 del año 1947 a nombre de Pilar y Luisa Rodríguez Álvarez, al N° 8133 F° 9575 del año 1947 a nombre de Félix José Ambrosio, José Eudosio, María Felisa, Clement German, María Ángela y Juan Esteban Domínguez, al N° 20871 F° 31213

TROS CUADRADOS, (1 ha 5166,00m²), Limitando: al Norte con camino público, al Sur con arroyo Las Pampillas, al Este con posesión de Diaz Andrés, parcela sin designación; al Oeste con posesión de Ester Elba Aldao, parcela 2541-4101 posesión de Díaz Telesforo parcela sin designación.-Lote: 2541-4102: Fracción con igual ubicación que la anterior, que se describe de la siguiente forma: Al OESTE: es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo diecisiete-dieciocho, mide diecinueve metros, sesenta y ocho centímetros, ángulo veintiuno-diecisiete-dieciocho mide veinticinco grados, veinticinco minutos, cuarenta segundos, tramo dieciocho-dieciocho, mide dieciocho metros, treinta y ocho centímetros, ángulo diecisiete-dieciocho-diecinove mide doscientos cinco grados, cuarenta y tres minutos, veintinueve segundos, al ESTE, tramo diecinueve-veinte, mide veintitrés metros, setenta y cinco centímetros, ángulo dieciocho-diecinove-veinte mide sesenta y cuatro grados, tres minutos, veintisiete segundos, al SUR: es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo veinte-veintiuno, mide diez metros, quince centímetros, ángulo diecinueve-veinte-veintiuno mide setenta y dos grados, cero minutos, treinta y dos segundos, cerrando la figura tramo veintiuno-diecisiete, mide veintinueve metros, treinta y cinco centímetros, ángulo veinte-veintiuno-diecisiete mide ciento setenta y dos grados, cuarenta y seis minutos, cincuenta y dos segundos, todo lo cual totaliza una superficie de trescientos setenta metros cuadrados (370,00m²) y Linda al Oeste y Norte con arroyo Las Pampillas, al Este con posesión de Díaz Andrés, parcela sin designación, al Sur con posesión de Juana Ferreyra, parcela sin designación. Ambas fracciones se encuentran alambradas y constituyen una sola unidad posesoria no pudiendo ser transferidos en forma independiente, siendo la superficie total de ambas de UNA HECTAREA CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1 ha 5536,00m²), encontrándose ambos en estado baldío."Según informe N° 7022, de fecha 10/09/2013, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. El inmueble que se pretende usucapir forma parte de una mayor superficie que se inscribe en el Registro General de la Provincia al N° 141 F° 95 del año 1924 Protocolo del Departamento San Javier a nombre de Rafael Dominguez, al N° 31749 F° 37769 del año 1947 a nombre de Pilar y Luisa Rodríguez Álvarez, al N° 8133 F° 9575 del año 1947 a nombre de Félix José Ambrosio, José Eudosio, María Felisa, Clement German, María Ángela y Juan Esteban Domínguez, al N° 20871 F° 31213

del año 1971 a nombre de Luis Emilio López, al N° 15067 F° 17428 del año 1949 anombre de Agustín Domínguez N° 3742, Folio 6186 del año 1994 a nombre de Anselmo Torres, sin que pueda asegurarse la subsistencia de los dominios consignados. En relación al dominio inscripto al N° 29479 F° 33038 del año 1948, citado por el profesional en su memoria técnica, no obran elementos que permitan asegurar su afectación." Por su parte, del informe del Registro General de la Provincia de Córdoba, incorporado en archivo adjunto a la operación de fecha 22/12/2022 de la Matricula N° 1641263 surge "6- Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio: 9575 Rep: 0 Año: 1947 Orden: 0 Rep: 0 Depto:0 Vuelto: N; Cron. Dominio: Folio: 17428 Rep 0 Año: 1949 Orden: 0 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N; Cron.Dominio: Folio: 31213 Rep: 0 Año: 1971 Orden 0: Rep 0: Depto:0 Vuelto: N; Cron.Dominio: Folio: 6186 Rep: 0 Año: 1994 Orden:0 Rep: 0 Depto: 0." y del informe del Registro General de la Provincia de Córdoba, incorporado en archivo adjunto a la operación de fecha 07/12/2022 de la Matricula N° 1671038 surge "6- Antecedente Dominial: Cron.Dominio: Folio: 95 Rep: 0 Año: 1924 Orden: 141 Rep: 0 Depto: 29 Vuelto: N; Cron.Dominio: Folio: 37769 Rep: 0 Año: 1947 Orden: 31749 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N." Asimismo, del informe de Contaduría General de Provincia surge que no existe denuncia de herencia vacante. b.) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabaada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1641263, anotada en el Diario N° 1187, de fecha 18/11/2022 y en la Matricula 1671038, anotada en el diario N°1188 de fecha 18/11/2022, a cuyo fin deberá oficiarse. c.) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 28 de junio de 2010. d.) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). e.) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C.de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. f.) Costas a cargo del Sr. Raúl Alfredo López (arts. 130 y 789, CPCC). Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, Dra. Mónica Alejandra Cacharron MP. 6-120 y Oscar Antonio Mercau Puertas MP. 6-118, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Texto Firmado digitalmente por la Dra. Sandra Eliza-

beth CUNEO, Jueza de 1ra. Instancia. Of., Villa Dolores. Fdo. Dra. Maria Virginia CASALETTI, Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 613614 - s/c - 17/9/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FAMILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO - Secretaría: Dr. RUIZ Jorge Humberto.- Autos: "SUCESORES DE BACH, EDUARDO MIGUEL – USUCAPION, Expte. N° 500663" Sentencia N° 385 de fecha 05/12/2024, aclarada mediante Auto N° 253 de fecha 30/06/2025.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. Eduardo Miguel Bach, DNI N° 11.975.911, hoy sus sucesores, Sres. Susana Haydee Bach, argentina, nacida el 22 de noviembre de 1952, DNI 10.543.139, Cuil 27-10543139-8, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Dávalos, domiciliada en calle Los Geranios Nro 91, Barrio Los Perales, Ciudad de San Salvador de Jujuy, Pcia de Jujuy, Rep Argentina, Lucas Enrique Bach, argentino, soltero, nacido el 14 de octubre de 1987, DNI 33.191.523, Cuil 20-33191523-9, domiciliado en calle Marambio Nro 636, Barrio Ampliación Residencial América, de la Ciudad de Córdoba, y Cecilia Andrea Bach , argentina, soltera, nacida el 4 de abril de 1977, DNI 25.757.681, Cuil 27-25757681-2, domiciliada en calle Cesar Carrizo Nro 3094, Barrio Poeta Lugones, de la Ciudad de Córdoba, declarándolos titulares del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente resolución (según plano de mensura y su anexo, visado por la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 0033-060.288/2011, visado el 09/11/2011): dos lotes que se encuentran ubicados en las afueras de la localidad de Capilla del Carmen, Departamento Río Segundo, Pedanía Arroyo de Álvarez, Pcia. de Córdoba. Se describen como Lote 1- 221-0030 y lote 2-223-5528, ambos conforman una sola unidad económica con una superficie total de 35 hectáreas 1425 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Dpto 27, ped.04, hoja 221-223, parcela 0030-5528, empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo el N° de cuenta 2704-0218851-8. Las afectaciones registrales de los presentes son: folio 13041, año 1941, folio 20.245, año 1948 y folio 57847, año 1950. Descripción LOTE 0221-0030: Polígono irregular, que partiendo del vértice noreste designado con la letra L, en sentido horario, con ángulo de 30°43'05" y rumbo Suroeste hasta el vértice M, describe el lado LM de 539,37m. de longitud, lindando en este tramo con CAMINO PÚBLICO S-393; desde el vértice M con ángulo de 191°17'35" y hasta el vértice N, describe el lado MN de 337,92m. d longitud, lindando en parte con CAMINO PÚBLICO S-393, en parte con Calle José HERNANDEZ y en parte con CAPILLA DEL CARMEN, AVENIDA CARLOS GARDEL de por medio; desde el vértice N, con ángulo de 118°36'20" y hasta el vértice O, describe el lado NO de 142,34m. de longitud, desde el vértice O, con ángulo de 160°32'25" y hasta el vértice P, describe el lado OP de 279,61 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con CAMINO PUBLICO; desde el vértice P, con ángulo de 69°52'50" y hasta el vértice Q, describe el lado PQ de 498,58m. de longitud, lindando en parte con Parcela 223-5329 de Alina RODRIGUEZ D°.: 134-F°102-T°.:1 A° 1.916 y en parte con Parcela 223-5429 de Ramón Telmo JUAREZ- Felix JUAREZ Matrícula 829.826; desde el vértice Q, con ángulo de 114°20'50" y hasta el vértice R, describe el lado QR de 67,65 m. de longitud, desde el vértice R, con ángulo de 202°53'40" y hasta

el vértice S, describe el lado RS de 159,02 m. de longitud, desde el vértice S, con ángulo de 223°35'00" y hasta el vértice T, describe el lado ST de 71,02 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con parte de Parcela 223-5629 de Héctor Oscar CARNIEL Matrícula 630.919; desde el vértice T, con ángulo de 149°26'05" y hasta el vértice U, describe el lado TU de 54,51 m. de longitud, desde el vértice U, con ángulo de 198°04'40" y hasta el vértice V, describe el lado UV de 59,31 m. de longitud, desde el vértice V, con ángulo de 171°20'25" y hasta el vértice W, describe el lado VW de 184,67 m. de longitud, desde el vértice W, con ángulo de 169°17'05" y hasta el vértice L, describe el lado WL de 76,03 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con Parcela 221-0030, objeto del mismo Plano, de Posesión de Ernesto Luis Turina (Hoy su sucesión), Arroyo de por medio; y cerrando así la figura. La superficie encerrada es de 21 Has. 3955 m2. Ambos lotes conforman una sola unidad económica, con una superficie total de 35 has. 1452 metros cuadrados. II. Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III. Publiquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV. Imponer las costas por el orden causado. V. Regular los honorarios de los peritos intervenientes Ing. Ernesto Reta (MP 5225) e Ing. Jorge Alberto Tifner (MP 0770), para cada uno de ellos, en la suma de pesos cuatrocientos treinta y seis mil sesenta y uno con ochenta y cinco centavos (\$ 436.061,85), los que estarán a cargo del Sr. Eduardo Miguel Bach, hoy sus sucesores. Con más intereses establecidos en el considerando respectivo e IVA en caso de corresponder. VI. No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de los letrados intervenientes. Protocolíciese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 613781 - s/c - 11/9/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, El Señor Juez de Primera Instancia en lo civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñ., Adolescencia, Penal, Juv., Violencia Filiar y de Género y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos, Dr. Claudio D. GOMEZ, Secretaría a cargo de Gonzalo PEREZ GUZMAN... en autos " SUAREZ, SONIA PAMELA USUCAPION - TRAM.ORAL " SAC 10882301" ha resuelto: Sentencia Número: CINCUENTA Y NUEVE Corral de Bustos-Ifflinger, treinta y uno de julio de dos mil veinticinco. Y VISTOS:....Y CONSIDERANDO:....- RESUELVO: I.- Hacer

lugar a la demanda de Usucapión declarando que la Sra. Sonia Pamela SUAREZ DNI 29.761.655, CUIL 27-29761655-8, nacionalidad argentina, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Mitre n° 792 de la localidad de General Baldíssera, ha adquirido por prescripción veintenial, a partir del día 19/07/2024 (día en que se concretó el plazo), el inmueble que de acuerdo al plano de mensura acompañado con fecha 11/04/2022 de autos realizado por el Ing. Civil Richard Roberto QUINN mat. n° 3607 y visto por la Dirección de Catastro Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba bajo la revisión técnica de Gustavo Daniel LAURIA Expte. Prov. 0033-125138/2021 Plano 19-02-125138-2021 Catastro, aprobado el 16/02/2022, se describe como: "inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía Saladillo, formado por la parte Norte del Lote A – Mz. 10 del plano oficial del pueblo General Baldíssera, designado como lote 100 de la Manzana oficial 10, que responde a la siguiente descripción: su frente partiendo del vértice 1 con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° 00', llegamos al vértice 2 (lado 1-2) de 55,00 metros; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00'; lado 3-2 de 35,00m; a partir de 3 con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-3 de 55,00 m; a partir de 4 con un ángulo interno de 90° 00', lado 4-1 de 35,00m encerrando una superficie de 1925,00m2. Y linda con: lado 1-2 con calle Nicolás Avellaneda; lado 3-2 con Parcela 2 propiedad de Aimar Juan Cruz; Aimar Martin Eduardo y de Aimar Camila Belén- matrícula 1.059.325-n° de cuenta 19.03.02445277; lado 4-3 con parcela propiedad de Aimar Juan Cruz, Aimar Martin Eduardo y de Aimar Camila Belén- Matrícula n° 1.067.070- n° de cuenta: 19.03.0238138/4; y lado 4-1 con calle Bartolomé Mitre." Afecta el dominio de Eulogia Giménez de Pérez en forma total- matrícula 1067582 antecedente dominial D° 8327, F° 9981 A° 1938-, que según matrícula se describe como: "fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, la que está formada por la parte Norte del lote A de la manzana 10 del Plano Oficial del Pueblo General Baldíssera, Ped. Saladillo, Depto. Marcos Juárez de esta Pcia. de Córdoba, la que mide 35 mts de frente al O. por 55 mts de fondo, lo que hace una superficie total de 1925 mts2, lindando al N. y O. con calles Públicas; al S. y E. con del vendedor". II.- Publiquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente ofíciense al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Sra. Sonia Pamela SUAREZ DNI 29.761.655, CUIL 27-29761655-8, nacionalidad argentina, de es-

tado civil soltera, con domicilio real en calle Mitre n° 792 de la localidad de General Baldíssera y efectúe las operaciones pertinentes respecto del dominio del inmueble que resultó afectado (art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis sobre el inmueble descripto en la Matrícula 1.067.582, debiéndose oficializar al Registro General de la Provincia a sus efectos. V.- Costas a cargo de la solicitante. VI.- Regular provisoriamente los honorarios de las letradas intervenientes Dras. Paula FALZETTI y Andrea SOLDERA, en la suma de Pesos...., en conjunto y proporción de ley. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. -Fdo. Dr. Claudio D. GOMEZ. Juez.

10 días - N° 613866 - s/c - 25/8/2025 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de 1° Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, en autos caratulados: "CINGOLANI, MARTÍN DARÍO USUCAPION - TRAM.ORAL Expte: 13134146" Cítense y emplácese a quienes se consideren herederos de Salustiano Caro y Francisca Sanchez y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos para que en el plazo de 10 días a constar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC). Cítense y emplácese por edictos en la forma señalada supra y a los mismos fines, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión. FDO: TONELLI José María (Juez), SAAVEDRA Virginia Del Valle (Secretaria). Seguidamente se detalla el inmueble a usucapir: ubicado en calle Mariano Moreno S/Nº de la localidad de Monte Buey, entre calles Buenos Aires y Yapeyú. Identificado como parte del lote Y de la manzana 6 de Villa Romagnoli próximo al pueblo Monte Buey, pedanía Saladillo, departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, Lote Y1, que mide 10 metros de frente por 40 metros de fondo -400 m cuadrados- y linda al N con calle Mariano Moreno; al S con más terreno de doña Evangelista Gonzalez y Ricardo Merejildo Zambón; Al E con el lote Y 2 de subdivisión y la O con el de Pedro Quiroga.- La matrícula del inmueble se identifica con el N° 1072469 y su cuenta en Dirección General de Rentas es N° 19031927945/1- Marcos Juárez 3 de Febrero del año 2025.-

10 días - N° 614032 - s/c - 11/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil y Comercial de Hca. Renancó, Dr. Lucas R. Funes, en los autos caratulados "ACCOTTO, RUBEN HUGO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 11987548); CITA Y EMPLAZA a los demandados herederos de Amalia

Pierina Besso-lo (madre de los restantes condóminos); los herederos de Santiago Eduardo Tirante (Daiana Leticia Tirante, Santiago Ángel Tirante y Rodrigo Ezequiel Ti-rante); los herederos de Jorge Egidio Tirante (Zulma Alcira Flores, Jorge Cefe-rino Tirante, Santiago Gabriel Tirante, Leo Martín Tirante, Martina Fernanda Tirante y Zulema Amalia Tirante); Raul Jose Tirante, Hector Osvaldo Tirante, Rolando Horacio Tirante, Luisa Teresa Tirante, Juan Francisco Isaia, Lilian Noemí Isaia, Miriam Edith Isaia y Edgardo Ruben Isaia, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el in-mueble que según plano de mensura que bajo el número de Expediente N° 0033-129633-2022, fue visado por Catastro del día 29/07/2022, labrado por el Ing. Ing. Civil Luis Molinari, que se individualiza como: Inmueble ubicado en el departamento GENERAL ROCA, pedanía NECOCHEA, próximo al pueblo DEL CAMPILLO, designado como LOTE 198758-352513, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice "D" con coordenadas Norte: 6195186,78 y Este: 4351867,04, con ángulo de 89°21'17" y rumbo noroeste hasta llegar al vértice A mide 754,30 m (lado D-A), colindando con camino público T259-15; desde el vértice A con un ángulo de 90°43'37" y rumbo noreste hasta llegar al vértice B mide 1.316,52 m (lado A-B), colindando con resto de la parcela 452-3375 a nombre de Bessolo Amalia Pierina, Tirante Santiago Eduardo, Tirante Jorge Egidio, Tirante Raúl José, Tirante Héctor Osvaldo, Tirante Rolando Horacio, Tirante Luisa Teresa, Isaia Juan Francisco, Isaia Lilian Noemí, Isaia Miriam Edith, Isaia Edgardo Ruben, Matrícula N° 1.559.954, Cta. N° 15-04-0664913/1; desde el vértice B con un ángulo de 89°33'41" hasta el vértice C mide 756,14 m (lado B-C), colindando con resto de la parcela 452-3375 a nombre de Bessolo Amalia Pierina, Tirante Santiago Eduardo, Tirante Jorge Egidio, Tirante Raúl José, Tirante Héctor Osvaldo, Tirante Rolando Horacio, Tirante Luisa Teresa, Isaia Juan Francisco, Isaia Lilian Noemí, Isaia Miriam Edith, Isaia Edgardo Ruben, Matrícula N° 1.559.954, Cta. N° 15-04-0664913/1; desde el vértice C con un ángulo de 90°21'25" hasta el vértice D, mide 1.320,30 m, (lado C-D); colindando con resto de la parcela 452-3375 a nombre de Bessolo Amalia Pierina, Tirante Santiago Eduardo, Tirante Jorge Egidio, Tirante Raúl José, Tirante Héctor Osvaldo, Tirante Rolando Horacio, Tirante Luisa Teresa, Isaia Juan Francisco, Isaia Lilian Noemí, Isaia Miriam Edith, Isaia Edgardo Ruben, Matrícula N° 1.559.954, Cta. N° 15-04-0664913/1, cerrando la figura con una superficie de 99 Has 5642 m². La mensu-

ra afecta parcialmente el F. Real: Mat: 1.599.954 Rep: 0 PH: 00000, con superficie mayor de 1290 Has. 3484 m², por lo que la posesión afecta en forma parcial a la Matrícula N° 1.559.954, Cta. N° 15-04-0664913/1.- Dra. Celeste Saavedra: Secretaria-Oficina-HCA. RCO.-

10 días - N° 614204 - s/c - 12/9/2025 - BOE

La sra. Jueza de 1º Inst y 12º Nom. Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, Capital, en los autos "LOPEZ, MARIANO GABRIEL - USUCAPION" (expte 13326018) cita y emplaza a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado, cavado y plantado, integrado por partes de los lotes 29 y 30, ubicado en Ruta Provincial E 98 s/n (ex calle Los Robles -Camino a La Falda-), Bº El Caracol, con una superficie total de 3.169,41 mts², de forma irregular y que conforme el plano de mensura se describe como: Parcela ubicada en Departamento COLON, Pedanía RIO CEBALLOS, Municipio de RIO CEBALLOS, que se designa como LOTE 108 de la Manz. 111, sobre Ruta Provincial E 98 s/n, PARCELA de 7 lados, que partiendo del vértice A, Nor-este, con ángulo de 73° 31' y rumbo Sur-Este hasta el vértice B mide 21,58 m (lado A-B) colindando con la Ruta Provincial E 98; desde el vértice B, con ángulo de 112° 02' hasta el vértice C mide 154,49 m (lado B-C) colindando con la PARCELA 013, RASPA FRANCO JUAN, Matr.: 444.822, Cuenta N° 13-04-0333520/8; desde el vértice C, con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 20,00 m (lado C-D) colindando en parte con la PARCELA 056, KORBEL FEDERICA, Fº 1624 Aº 1977, Cuenta N° 13-04-1948521/8; desde el vértice D, con ángulo de 89° 41' hasta el vértice E mide 105,37 m (lado D-E); desde el vértice E, con ángulo de 181° 28' hasta el vértice F mide 28,60 m (lado E-F); colindando estos 2 lados con RESTO PARCELA 012, ETCHEGOYEN MARIO OSCAR, ETCHEGOYEN HUGO ANIBAL, Matr.: 1.871.441, Cuenta N° 13-04-1974587/2; desde el vértice F, con ángulo de 232° 38' hasta el vértice G mide 3,22 m (lado F-G); desde el vértice G, con ángulo de 120° 40' hasta el vértice A mide 26,84 m (lado G-A) colindando estos 2 lados con RESTO PARCELA 011, ETCHEGOYEN MARIO OSCAR y ETCHEGOYEN HUGO ANIBAL, Matr.: 1.871.442, Cuenta N° 13-04-1974586/4; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 3.169,41 m².- Inscripción dominial Matrícula 1871441 (13) el Lote 29 y Matrícula 1871442 (13) el lote 30; siendo sus titulares registrales los sres. Mario Oscar ETCHEGOYEN, D.N.I. 1.178.766 y Hugo Aníbal ETCHEGOYEN, D.N.I. 1.178.179. ambos en un porcentaje ½ sobre cada inmueble. Inscriptos en

la Dirección General de Rentas de la Provincia el Lote 29 en la Cuenta 130419745872, nomenclatura catastral Provincial 1304400102111012, DESIGNACION OFICIAL: Lote 29 y el Lote 30 Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta 130419745864, con nomenclatura catastral Provincial 1304400102111011. DESIGNACION OFICIAL: LT 30. CORDOBA, 08/08/2025. Atento lo solicitado, asistiendo razón al compareciente rectifíquese el decreto de fecha 13/06/25 en la parte que dice "... Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por cinco veces"; el que queda redactado de la siguiente manera "Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por diez veces en un plazo de treinta días". Notifíquese. CONCI Lorena Mariana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 614339 - s/c - 15/9/2025 - BOE

RIO TERCERO, La jueza de 1ainst 1aNom CCyFam de Río 3º Sec N° 1 en autos EXPEDIENTE SAC: 764021 - SIGNORILE, ORLANDO ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION cita a los demandados en autos SUCESORES de Arcelia Francisca Sona LC 611.448 y de María Josefa Ramírez DNI 7.336.598 en los términos del art. 165 del CPCC, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. - SANCHEZ TORASSA Romina Soledad- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 614547 - s/c - 25/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juz. Civ. y Com. de 1^a Inst. y 20^a Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Arévalo Jorge Alfredo, mediante decreto del 19/3/2025 en autos caratulados "VICARIO, EUGENIO BRUNO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXpte. 12615719" cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y diario que se proponga por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días. El inmueble se halla inscripto en el RGP en la matrícula FR 526.285 (11) a nombre del Sr. ALCALÁ VÍCTOR MANUEL D.N.I. 10.759.165, está ubicado en Departamento CAPITAL, Municipalidad Ciudad de CORDOBA, Barrio LOS BOU-

LEVARES, Calle y N° Ambrosio Taravella 6957, designado como Lote 24 de la Manzana 32, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “1” con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00’ y una distancia de 21,27 m llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00’, lado 2-3 de 13,78 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00’; lado 3-4 de 21,27 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00’; lado 4-1 de 13,78 m; encerrando una superficie de 293,10 m². Y linda con: lado 1-2 con Parcela 011 N° de Cta. 11-01-2381388-0 M.F.R. 526.284 ALCALA VICTOR MANUEL; lado 2-3 con Calle Ambrosio Taravella; lado 3-4 con Calle Juan Masjoan; lado 4-1 con Parcela 013 N° de Cta. 11-01-2381390-1 M.F.R. 526.286 ALCALA VICTOR MANUEL.

10 días - N° 614548 - s/c - 18/9/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO, a cargo del Dr. Juan Pablo DIAZ BIALET; en los autos caratulados: “SUCEORES DE ZURLO, OLGA SUSANA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 2679798”; hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 136 de fecha 26/06/2025- RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por la Sra. Olga Susana Zurlo, DNI N° 13.115.397 (hoy sus sucesores, los Sres. Raúl Isidro Ghione, DNI 12.122.435, María José Ghione, DNI 32.292.359 y Sebastián Alejandro Ghione, DNI 34.482.390), respecto del inmueble que se describe según plano de mensura: *Ubicación y designación: Dep. Rio Segundo, Ped. Pilar, Munic. de Laguna Larga, calle Jose Rossi 64, Manz. 16, Lote 19; *Nom. Catastral: Prov. Dep. 27, ped. 06, pbro 09, c. 01, s. 02, m. 35, p. 19; Mun: c. 01, s. 02, m. 35, p. 08; *Afectaciones Registrales: Total Parcela 18, Dominio F°12641 A°1958, N° de Cuenta 27-06-1721607/5, desig. Of. Lote 4B Mz. 16; *Medidas y lindes: partiendo del vértice A y en dirección noreste hasta llegar al punto B: 15 m; del punto B y en dirección sureste hasta llegar al punto C 25 m, de este último y en dirección suroeste hasta llegar al punto D 15 m, del punto D y en dirección noroeste hasta cerrar en A 25 m; con ángulos internos de 90° en todos sus vértices; limita al noreste con la parcela 7 de Víctor José Feliz Gondolo, al sureste con la calle José Rossi; al suroeste con la parcela 9 de Praccedes Ramona Suarez de Albornoz y al Noroeste la parcela 17 de Walter Jesús Gondolo y José Miguel Gondolo; *Superficie total 375 mts. Cdos; y según título: fracción de terreno que forma el sitio N° cuatro de la manzana N°16, ubicado al s de la vía férrea, en la localidad de Rio Segundo que mide 50 m de E a O por 15 m de N

a S, lindando al N sitio n° cinco, al S sitio n° tres, al E con calle Pichincha; y al O con calle cinco sud; inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Mat. N°1610089. II. Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de los Sres. Raúl Isidro Ghione, DNI 12.122.435, María José Ghione, DNI 32.292.359 y Sebastián Alejandro Ghione, DNI 34.482.390, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 02/10/1987 (art. 1905 del CCyCN). III. Publicar edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET, Juan Pablo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), Fecha: 26/06/2025”.

10 días - N° 614563 - s/c - 18/9/2025 - BOE

EDICTO: En los autos caratulados “CANDIOTTO, ALEJANDRO ELVIO -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” EXpte. N°8424107, que se tramitan por ante el que se tramitan en el Juz. en lo Civ. Com. de 8° Nom., de la ciudad de Cba., cita y emplaza a la demandada, titular registral FA-HER S.R.L., , y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de veinte días (20), comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse; a cuyo fin, notifíqueseles por cédulas a los que tienen domicilio conocido y por edictos a los indeterminados, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y en otro diario local por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días (art. 783, 783 ter del CPCC) en los que deberá individualizarse claramente quienes son los citados y la descripción del inmueble. Cítense en calidad de terceros interesados (art. 784 del CPCC): la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba; a quien surge de los informes requeridos conforme al inc. 1° del art. 781 y a los colindantes para que en el mismo plazo comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Descripción del inmueble: LOTE DE TERRENO, sobre Av. de Circunvalación N°4850, del Depto. Capital, Pcia de Cba, que según plano de mensura de Posesión suscrito por el Ing. Alejandro V. Ruiz, Matrícula 1567, y apro-

bado para juicio de Usucapión por la Dirección de Catastro en Exp. N° 033-046270/2009, con fecha 19 /08/2009, se designa como L. 183, M. S/D, y se describe: partiendo del esquinero S-E, vértice A, con ángulo de 40° 54’ rumbo al N-O, hasta el vértice B, mide cuatro metros diecinueve centímetros, línea (A-B), lindando con Avenida de Circunvalación; desde el vértice B, con ángulo de 177° 32’, hasta el Vértice C, mide cuarenta y tres metros veinticinco centímetros, (línea B-C), lindando con Avenida de Circunvalación, desde el vértice C, con ángulo de 141° 41’, hasta el vértice D, mide ochenta y tres metros cinco centímetros, (línea C-D), lindando con parcela 59, Matrícula 264.415 de SOLKANKI S.R.L; desde el vértice D, con ángulo de 83° 42’, hasta el vértice E, mide dieciséis metros ochenta y tres centímetros (línea D-E), lindando con parte de la parcela 172, Matrícula 509.675, de Gustavo Daniel Reginatto y Jose Manuel Capeloni; desde el vértice E, con ángulo de 276° 52’, hasta el vértice F, mide dos metros un centímetro, (línea E-F), lindando con parte de la parcela 172, Matrícula 509.675 de Gustavo Daniel Reginatto y José Manuel Capeloni, ; desde el vértice F, con ángulo de 92° 10’, hasta el vértice G, mide trece metros diez centímetros, (línea F-G), lindando con calle existente), desde el vértice G, con ángulo de 87° 09’, cerrando la figura hasta el vértice inicial A, mide ciento veinte metros con noventa y cuatro centímetros, (línea G-A), lindando con parcela 46, Matrícula 222.025, de Fernando Héctor Candiotti. lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE TRES MIL ONCE METROS SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, Nomenclatura Catastral 11-01-01-33-03-013-183. Firmado: Dr. Nicolás Maina, Juez.

10 días - N° 614600 - s/c - 15/9/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1a instancia y 9° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en autos “PARODI SILVANA SOFÍA Y OTRO – USUCAPIÓN - Expte. N° 4923228” ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NUMERO: 60. CORDOBA, 12/05/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda impetrada por la Sra. Silvana Sofía Parodi DNI 27.012.480 por derecho propio, y como apoderada de la Sra. Paola Irene Parodi DNI 25.610.576. En consecuencia, declarar adquirido por el transcurso del tiempo (más de veinte años), el inmueble identificado como: Una fracción de terreno designada como Lote 20 de la Manzana 26, ubicado en Barrio Villa Sol, Salsipuedes, Pedanía Rio Ceballos, Departamento Colón Provincia de Córdoba, que consta de 10 metros de frente por 30 metros de fondo o sea una superficie total de 300 metros cuadrados, y linda al Norte con calle Córdoba, al Sur lote 5 de Spinassi Rodolfo Ed-

mundo, al Este lote 21 de la Sra. Ordini de Vignau (resto parcela 8) y al Oeste lote 19 (parcela 7) de Escalante Cristina Magdalena. El mismo, surge inscripto en la Matrícula número 1685692 junto con los lotes 21 y 22 (antecedente dominial: folio 3889 Año 1953), a nombre de la Sra. Ordini Rosa Leonilda, empadronado en cuenta 13-04-0737815-7 y nomenclatura catastral C 02 - S 02 - Mz 79 - P 025. II. Firme la presente resolución, librese oficio al Registro General de la Provincia a fin que tome razón de la presente, en la Matrícula registral 1685692. Todo ello, bajo apercibimiento de ejecución. III. Costas por el orden causado, a mérito de las razones dadas en el considerando respectivo. IV. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervenientes, para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese. Texto Firmado digitalmente por: FALCO Guillermo Edmundo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 614724 - s/c - 19/9/2025 - BOE

En Río Cuarto, con fecha 30/05/2025, el Juez de 1^a Instancia y 7^a Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría Nro. 14, en autos "LIMA, ROBERTO CRISTOBAL - USUCAPION - EXPTE. Nro. 3610986", cite y emplácese al Sr. Alejandro MIROLI, y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que dentro del término de VEINTE DÍAS comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble cuya usucapión se pretende es una fracción de diez mil metros cuadrados (10.000 m²) ubicada en el Pueblo Pueyrredón, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, correspondiente a la mitad oeste de las quintas B y C del grupo 94, según plano O-538/1944 de la Dirección General de Catastro. Según título, una superficie de diez mil metros cuadrados (10.000 m²) que ocupa la MITAD OESTE de dos quintas de diez mil metros cuadrados (10.000 m²) cada una, de la quinta B y C del grupo noventa y cuatro (94). Estas dos fracciones se describen respectivamente: a.1) Fracción de campo que según plano del Pueblo Pueyrredón O-538/1944 de la Dirección General de Catastro, se describe como un INMUEBLE con las mejoras que pudiera tener, designado como QUINTA B del GRUPO NOVENTA Y CUATRO, del plano del PUEBLO PUEYRREDÓN, Pedanía La Cautiva, DEPARTAMENTO RÍO CUARTO, de esta Provincia de Córdoba, el que mide: cien metros (100 mts.) en cada uno de sus lados, ósea una superficie de diez mil metros cuadrados (10.000 m²), lindando (según título): al Norte, calle Pública; al Sud, con quinta C del grupo noventa y cuatro (94); Este, calle pública y al Oeste, quinta A del grupo noventa y cuatro (94). a.2) Fracción de campo que

según plano del Pueblo Pueyrredón O-538/1944 de la Dirección General de Catastro, se describe como un INMUEBLE con las mejoras que pudiera tener, designado como QUINTA C del GRUPO NOVENTA Y CUATRO (94), del plano del PUEBLO PUEYRREDÓN, Pedanía La Cautiva, DEPARTAMENTO RÍO CUARTO, de esta Provincia de Córdoba, el que mide: cien metros (100 mts.) en cada uno de sus lados, ósea una superficie de diez mil metros cuadrados (10.000 m²), lindando (según título): al Norte, quinta B del grupo noventa y cuatro (94); al Sud, calle pública; Este, calle pública y al Oeste, quinta D del grupo noventa y cuatro (94). Asimismo, se cita expresamente como colindantes al Sr. Alejandro Mirolí, a la Sra. Julia Norma Calderón y a la Sra. Analía Josefina Lima, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese el presente por DIEZ DÍAS a intervalos regulares en el Boletín Oficial y en el diario Puntal. Fdo.: BUITRAGO Santiago (Juez) - GALIZIA Verónica Andrea - (Prosecretaria).-

10 días - N° 615002 - s/c - 29/8/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajari (ER), a cargo del Dr. JOSE MANUEL LENA (Juez), Secretaría a cargo del Dr. FACUNDO MUNGGLI, en los autos caratulados: " GALARZA, Maria Cristina C/ ESTRADA, Jose del Pilar S/ USUCAPIÓN" Expte. N° 15087/23, CITA y EMPLAZA por el término de QUINCE (15) DÍAS a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble descrito a continuación y, especialmente, a la señora EMILIANA MARIA DEL CARMEN ESTRADA y/o sus herederos y/o sus sucesores, con domicilio desconocido, para que comparezcan al proceso, contesten demanda, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. El inmueble en cuestión está individualizado como una fracción de terreno ubicada en la PROVINCIA DE ENTRE RÍOS – Departamento FEDERACIÓN – Distrito MANDISOVI – Municipio de CHAJARI – Planta urbana – Ex chacra 121 – Manzana sin designación – Lote 7 y que tiene su domicilio parcelario en Avda. Hipólito Irigoyen N° 3205, que consta de una superficie de CUAUTROCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, CUARENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (467,46 m²), y que linda al NORESTE: mediante recta 1-2 al sureste 44° 01' de 44,10m, que linda con calle Bartolomé Mitre, al SURESTE: mediante recta 2-3 al suroeste 45° 59' de 10,60m, que linda con Enzo Vaccari; al SUROESTE: mediante recta 3-4 al noroeste 44° 01' de 44,10m, que linda con lote 8 de Patricia María Pezzarini; al NOROESTE: recta 4-1 al noreste

45° 59' de 10,60m, que linda con avenida Hipólito Irigoyen. La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "C H A J A R I, 22 de abril de 2025.- Y VISTOS: - ... - CONSIDERANDO: - ... - RESUELVO: 1. - ... - 2. CITAR por edictos a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto en la demanda (cuyos datos se transcribirán) especialmente a EMILIANA MARIA DEL CARMEN ESTRADA y/o sus sucesores y/o herederos, con domicilio desconocido, para que en el término de QUINCE DÍAS comparezcan, la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. La citación se hará mediante edictos que se publicarán por DOS DÍAS en un diario de la ciudad de Córdoba que se denunciará previamente (arts. 669 incs. 2º y 3º, 329 y 132 inc. 1º del código citado). 3. - ... -. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Firmado digitalmente: Dr. JOSE MANUEL LENA - JUEZ PUBLIQUESE POR DOS DÍAS. Chajari, 30 de junio de 2025. Dr. FACUNDO MUNGGLI Secretario

2 días - N° 615011 - s/c - 19/8/2025 - BOE

CÓRDOBA.- El Juzgado 1A Inst. Civil y Comercial de 1A Nom., de la ciudad de Córdoba, sito en Caseros N° 551, en P.B., sobre calle Bolívar, en los autos caratulados: "GONZÁLEZ, CÉSAR DANIEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Expte. 12108773", ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 04/08/2025. Téngase presente lo manifestado. Consíguese el cambio de categoría de juicio. Admitase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de usucapión, la que se tratará como juicio ordinario. Cítense a los sucesores de Alcira Ortiz de Achával, sucesores de Carlos Achával Ortiz y/o Juan Carlos Luis del Corazón de Jesús Achával, sucesores de María Esther Achával Ortiz de Guevara, sucesores de Noemí Achával Ortiz de Rennella, Noemí Rennella Achával; Carlos Rafael Rennella Achával, Gustavo Rennella, Silvina Rennella y Andrea Renella, Beatriz Victoria Achával, Ana María Achával, Carlos Roberto Achával, sucesores de Luis Alfredo Achával Ortiz, quienes figuran como titulares dominiales y a los denunciados en autos Jorge Rennella Achával; Beatriz Victoria Achával, Ana María Achával, Carlos Roberto Achával y Alberto Fernando Achával, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y Diario autorizado donde se ubica el inmueble, por diez

veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta (30) días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados, para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciéndose saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciuese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art.1905 del Cód. Civ. y Com de la Nac., procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin ofíciense, debiendo acompañar formulario PDF".- Fdo.: Dr. MARTÍNEZ CONTI, Miguel Ángel (Juez); Dra. COMBA, Carolina Del Valle (Prosecretario/a Letrado). - La fracción de terreno se encuentra en el Dpto. Capital, Pedanía Capital, municipio de Córdoba, en la calle Mayor N° 1017, de B° Bella Vista, oficialmente designado como Lote 24 de la Manzana 4, y se describe de la siguiente manera, todo de acuerdo al anexo del plano de posesión, bajo el Expte. N° 0033-138261/2023: "Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° 00' y una distancia de 12,28 m. llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00', lado 2-3 de 30,00 m.; a partir de 3, con un ángulo interno de 90° 00', lado 3-4 de 12,88 m.; a partir de 4, con un ángulo interno de 90° 00', lado 4-1 de 30,00 m.; encerrando una superficie de 386,40 m². Y linda con: Al Noreste, con calle Mayor; al Sureste Parcela 6, Exp. Prov. 0033-108396/2018, M.F.R.: 61.159, Carp. Ph. N° 14.252; al Suroeste, con Parcela 7, Exp. Prov. 0033-35155/2000, M.F.R.: 608.595, Carp. Ph. N° 16.914 y al Noroeste en parte con Parcela 21 a nombre de Dehesa Manuel Antonio, Cta. N° 11-01-785787-7, F° 15151 A° 1942 y en parte con Parcela 4 a nombre de Portal Noelia Tatiana y Portal Lucas Iván, Cta. N° 11-01-1596497-6, M.F.R.: 259.229". - La superficie total poseída es de: TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADO, CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS (386,40 m²).- Córdoba, Agosto de 2025.-

10 días - N° 615268 - s/c - 17/9/2025 - BOE

LA CARLOTA.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Provincia de Córdoba, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Sec. N° 2, en los autos: "CAVAIGNAC, HÉCTOR CARLOS Y OTROS - USUCAPIÓN", (Expte. N° 10218758)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 118. LA CARLOTA, 17/08/2025. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los Sres. Héctor Carlos Cavaignac, D.N.I.

N°6.592.724, Oscar Antonio Cavaignac, D.N.I. N°6.595.568 y Elva Dora Cavaignac, D.N.I. N°2.021.228, por medio de su apoderado, el Dr. Matías Guzmán M.P. 2-1658, en contra del titular registral (Augusto Cavaignac) y/o sucesores, y declarar que, con fecha treinta y uno de agosto de dos mil siete (31/08/2007), han adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga el inmueble que se pasa a detallar: a) Inmueble ubicado en el Departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, Municipalidad de La Carlota designado como LOTE 100 de la MANZANA 120, que se describe como sigue: Parcela de cuatro lados, con todos sus ángulos internos de 90°, tal que partiendo del vértice "D" con una dirección noreste y una distancia de 100.00 m se llega al vértice "1"; a partir de "1"; lado 1-4 de 100.00 m; a partir de "4", lado 4-C de 100.00 m; y a partir de "C"; lado C-D de 100.00 m, encerrando una superficie de 10.000 m², y linda lado D-1 con calle Juan Bautista Alberdi, lado 1-4, con prolongación de calle Deán Funes (posesión del dominio público municipal), lado 4-C, con calle Pacífico y lado C-D con Av. Vélez Sarsfield, cuenta con una superficie edificada de 325,31 m²; b) Inmueble ubicado en el Departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, Municipalidad de La Carlota designado como LOTE 100 de la MANZANA 121, que se describe como sigue: Parcela de cuatro lados, con todos sus ángulos internos de 90°, tal que partiendo del vértice "2" con una dirección noreste y una distancia de 100.00m se llega al vértice "A" a partir de "A" lado A-B de 100.00 m; a partir de "B", lado B-3 de 100.00 m; y a partir de "3" lado 2-3 de 100.00 m, encerrando una superficie de 10000 m², y linda lado 2-A con calle Juan Bautista Alberdi, lado A-B con continuación de calle Juan Echeverría "sin abrir", lado B-3, con calle Pacífico y lado 2-3, con prolongación de calle Deán Funes (posesión del dominio público municipal), cuenta con una superficie edificada de 182,35 m²; siendo la superficie total edificada entre ambos lotes de 507,66m². Ambos, se encuentran empadronados en la Dirección General de Rentas bajo el N° 18-01-0080699-0, Matrícula N°1775839. En la Dirección General de Catastro de la provincia se designa como: Quinta N° 44. Nomenclatura Catastral: 1801100102045001, en catastro municipal consta con el Nro. C01-S02-M045-P100.- II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.- III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto I del presente resuelvo, y ordenar la inscripción, en partes iguales, en el Registro General de la

Provincia de Córdoba, a nombre de los actores: Héctor Carlos Cavaignac, D.N.I. N°6.592.724, Oscar Antonio Cavaignac, D.N.I. N°6.595.568 y Elva Dora Cavaignac, D.N.I. N°2.021.228.- IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios del Dr. Matías Guzmán M.P. 2-1658, en la suma de pesos setecientos mil doscientos setenta y dos con ochenta centavos (\$ 700.272,80) y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. Rubén Alberto Muñoz: Juez.

10 días - N° 615299 - s/c - 19/9/2025 - BOE

Se hace saber a Uds.que en los autos caratulados ABBA, ROBERTO JULIO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - TRAM.ORAL EXPTE. 7948698, que traman por ante el Juzgado C.C.C. y Flia. de Primera Instancia Segunda Nominación de Rio Segundo, secretaria a cargo de la Dra. BARNA DA ETCHUDEZ Patricia Roxana, se han dictado las siguientes resoluciones SENTENCIA NUMERO: 224. RIO SEGUNDO, 26/12/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. JULIO ROBERTO ABBA, DNI N° 10.700.9278, respecto del inmueble que según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ing. Néstor Gabriel González, visado por la Dirección de Catastro con fecha de aprobación 12/05/2018 en el Expte. Provincial N° 0033-109532/2018, se describe como: "Inmueble ubicado sobre Ruta Provincial N° 13 esquina calle Chile, Comuna de Rincón, Pedanía Villa del Rosario, Departamento Rio Segundo, designado como Mza 7 Lte 100 que se describe como sigue: PARCELA de 11 lados, que partiendo del vértice E (esquino-noreste) con ángulo de 119° 57' y rumbo sur hasta el vértice F mide 216,69 m (lado E-F) colindando con calle Catamarca; desde el vértice F con ángulo de 116° 40 hasta el vértice G mide 106,71 m (lado F-G) colindando con Ruta Provincial N° 13; desde el vértice G con ángulo de 90° 14 hasta el vértice H mide 62,17 m (lado G-H) colindando con Parcela 1 de María Hortensia Varela, Matr.1.199.300 y calle San Juan; desde el vértice H con ángulo de 269° 47' hasta el vértice I mide 53,32 m (lado H-D) colindando con calle San Juan; desde el vértice I con ángulo de 90° 19 hasta el vértice J mide 17,17 m (lado I-J) colindando con Resto de Parcela 12 Matr.816.047 a nombre de Isidoro Rodríguez Varela; desde el vértice J con ángulo de 270° 16' hasta el vértice K mide 17,00 m (lado J-K) colindando con Resto

de Parcela 12 Matr.816.047 a nombre de Isidoro Rodriguez Varela; desde el vértice K con ángulo de 89° 44' hasta el vértice A mide 127,80 m (lado K-A) colindando con calle Chile; desde el vértice A con ángulo de 84° 49' hasta el vértice B mide 78,77 m (lado A-B) colindando con Rio Segundo (Xamaes); desde el vértice B con ángulo de 184° 52' hasta el vértice C mide 129,55 (lado B-C) colindando con Rio Segundo (Xanaes); desde el vértice C con ángulo de 184° 26' hasta el vértice D mide 60,03 m (lado C-D) colindando con Rio Segundo (Xanaes); desde el vértice D con ángulo de 118° 56' hasta el vértice inicial mide 13,55 m (lado D-E) colindando con Resto de Parcela 12 Matr.816.047 a nombre de Isidoro Rodriguez Varela, cerrando la figura con una SUPERFICIE de

41.350,22 m2," y según Título se describe como: "FRACCION DE TERRENO con todo lo edificado, clavado y plantado, que contiene ubicado en la Pedanía Rincón , DEP. RÍO SEGUNDO, Prov. de Cba., según D.G.R. de la Prov. en Ped. Suburbios del citado Dpto. compuesta de 4 HAS. De sup. Y linda al N., Rio Segundo, al E., con de Secundino Lencinas, al S. con Bvd. De la Est. Rincón y al O., con calle pública"; siendo afectación total al Dominio Matrícula 816.047, cuyo titular es el Sr. Isidoro Rodríguez Varela, encontrándose empadronado bajo el siguiente N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 270341493487, y en la Dirección General de Catastro bajo la Nomenclatura Catastral N°: 2703220101007012. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los

fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. JULIO ROBERTO ABBA, DNI N° 10.700.9278, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 20/10/2005 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. IV) Regular honorarios del letrado de la parte actora, Dr. JOSE RAMON MEIRONE, provisoriamente, en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$593.044,20), con más IVA en caso de corresponder. Protocolicese, hágase saber y dese copia. FDO. GONZALEZ Hector Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 615368 - s/c - 19/9/2025 - BOE



Secretario Legal y Técnico: Ricardo Gaido
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elias

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar> boe@cba.gov.ar [@boecba](https://twitter.com/boecba)